



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
19 de mayo de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 19 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de referirme a la videoconferencia convocada por el Consejo de Seguridad el 15 de mayo de 2020 sobre el tema “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507): métodos de trabajo”. Se adjuntan a la presente copias de las exposiciones informativas presentadas en esa ocasión por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Sra. Inga Rhonda King, en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento; la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren; y el Sr. Edward Luck, Profesor de la Cátedra “Arnold A. Saltzman” de Práctica Profesional en Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia; así como de las declaraciones de los representantes de los miembros del Consejo, a saber, Francia, China, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam (en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad).

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo para esta videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones por escrito, de las que también se adjuntan copias: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Guatemala, India, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Malasia, Malta, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, República de Corea, Singapur, Eslovaquia, Suiza, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y Ucrania.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 2 de abril de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/273), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sven Jürgenson**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo 1

### **Declaración de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Inga Rhonda King**

El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento se estableció en 1993 con el fin de estudiar y formular recomendaciones para mejorar las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo y, desde entonces, se ha convertido en un marco fundamental para revisar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Un mecanismo clave para que los métodos de trabajo del Consejo sean más accesibles a los Miembros de las Naciones Unidas y al público fue el acuerdo sobre la iteración más reciente de la nota de la Presidencia S/2017/507, en 2017, bajo la Presidencia del Japón del Grupo de Trabajo Oficioso. En la nota se resumía la evolución de las prácticas de trabajo del Consejo, incluida la incorporación del contenido de distintas notas de la Presidencia. Más recientemente, bajo la Presidencia de Kuwait, en el contexto del Grupo de Trabajo Oficioso, el Consejo convino en publicar ocho notas complementarias, todas de fecha 27 de diciembre de 2019, sobre una amplia variedad de temas, como la distribución equitativa de la labor de selección de las Presidencias de los órganos subsidiarios entre todos los miembros del Consejo, la utilización de una adición oficioso al programa de trabajo provisional del Consejo y la pronta participación de los miembros entrantes del Consejo en una gama más amplia de actividades. Cada una de las notas fue negociada y aprobada con el ánimo de mantener la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo. Aprovecho la ocasión para reconocer la dedicación del Embajador Alotaibi y de los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso, que llevó a la aprobación de esas notas.

San Vicente y las Granadinas comenzó su mandato con un retiro conjunto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, celebrado en enero de 2020, de manera conjunta con el Estado de Kuwait, Presidente saliente. El objetivo del retiro era que los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso entablaran un diálogo oficioso, que generara propuestas concretas sobre el camino a seguir. De conformidad con el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un proceso dirigido por el Consejo, y el retiro ofreció a los miembros la oportunidad de estudiar de manera concertada las ideas que darían lugar a propuestas prácticas que reflejaran consenso. El resumen conjunto, de fecha 3 de marzo de 2020, se publicó como documento del Consejo de Seguridad (S/2020/172). En el contexto del retiro, se examinaron varios temas, como la dinámica entre los miembros del Consejo, el proceso de elaboración de documentos, la cuestión relativa a la redacción, la inclusión y la interacción entre los miembros del Consejo de Seguridad, la relación del Consejo de Seguridad con los miembros en general y la eficacia y la eficiencia en tiempos de austeridad, todos los cuales se pusieron de relieve en el resumen oficial.

En el marco del retiro, se hizo hincapié en la importancia fundamental de la aplicación de los métodos de trabajo acordados, recopilados en la nota 507. En el retiro, los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso hicieron suya la idea de una aplicación orientada a la acción de la nota 507 y de todas las notas pertinentes posteriores. Ello llevó a promover la práctica, cada vez más seguida por las distintas Presidencias, de presentar por escrito los compromisos mensuales. Mediante esos compromisos, las diversas Presidencias han recordado las disposiciones de la nota 507 y de notas posteriores y han introducido diferentes medios para asegurar y promover la adhesión de los miembros del Consejo.

La primera sesión del Grupo de Trabajo Oficioso de 2020 se celebró el 6 de marzo y se centró en la idea de una aplicación orientada a la acción, así como en la idea de lograr un equilibrio entre la transparencia y la eficiencia, con el objetivo de mejorar la eficacia del Consejo. La segunda sesión se celebró el 30 de abril de 2020 por videoconferencia.

Como todos sabemos, desde nuestra última sesión presencial, celebrada el 12 de marzo (véase S/PV.8745), el Consejo de Seguridad ha tenido que adaptar sus métodos de trabajo, a fin de mantener un estado de disponibilidad operacional para reunirse y adoptar decisiones en circunstancias extraordinarias sin precedente. La capacidad del Consejo para cumplir su mandato ha sido objeto de examen en este período, y se han adoptado medidas para garantizar la continuidad de su funcionamiento bajo las Presidencias de China, en marzo; la República Dominicana, en abril; y Estonia, ahora, en mayo.

En su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de marzo de 2020, China tomó la iniciativa —sobre la base del acuerdo entre los miembros del Consejo— de establecer un procedimiento escrito para la aprobación de resoluciones, así como un conjunto de métodos de trabajo para el uso de las videoconferencias por parte de los miembros del Consejo, como se refleja en la carta del Presidente de 27 de marzo (S/2020/253). Para garantizar la transparencia de esas videoconferencias, se acordó también que el Presidente distribuiría como documento oficial del Consejo, en un plazo de 48 horas, un documento recopilatorio, que contenga las intervenciones de los ponentes y de todos los miembros del Consejo que soliciten la inclusión de sus declaraciones en el documento. Como se menciona en la carta del Presidente, las medidas son “temporales, extraordinarias y provisionales” para que el Consejo pueda cumplir su mandato, y no se considerarán un precedente en lo sucesivo.

Bajo la Presidencia de la República Dominicana, y en aras de la transparencia, el Consejo amplió aún más el alcance de sus medidas provisionales mediante, entre otras cosas, la introducción de un plan oficioso de videoconferencias, que incluye las videoconferencias abiertas y privadas, que normalmente habrían figurado como reuniones informativas y consultas en los programas de trabajo del Consejo, como se refleja en la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de 2 de abril (S/2020/273). Con el mismo espíritu de transparencia, se acordó que las intervenciones de los ponentes durante las videoconferencias moderadas por la Presidencia del Consejo se difundirían a través de la web de las Naciones Unidas. De igual modo, se acordó que habría una negociación de comunicados o resúmenes de prensa después de cada debate del Consejo y que, con posterioridad, la Presidencia del Consejo transmitiría oralmente los resúmenes de prensa acordados a través de la web de las Naciones Unidas.

El 17 de abril, los miembros del Consejo acordaron también retransmitir por Internet las videoconferencias públicas en su totalidad; la primera de ellas se retransmitió en vivo el 21 de abril. Además, bajo la Presidencia de Estonia, se celebró el 8 de mayo la primera sesión virtual a nivel ministerial con arreglo a la fórmula Arria. Más recientemente, la Presidencia estonia ha seguido mejorando la labor realizada por China y la República Dominicana publicando su propia carta sobre los métodos de trabajo, de fecha 7 de mayo (S/2020/372). En la carta se expresa, entre otras cosas, el apoyo de la República Dominicana a la continuación de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo en la mayor medida posible.

Las circunstancias extraordinarias sin precedentes en las que operamos en la actualidad han planteado desafíos graves y singulares, que van de la mano de la responsabilidad de garantizar que el corazón del multilateralismo siga latiendo. Esa situación ha hecho reflexionar sobre cómo el Consejo de Seguridad puede seguir mejorando sus métodos de trabajo con independencia del desafío mundial al que nos enfrentamos. Habida cuenta de la responsabilidad primordial del Consejo de

Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales, no debemos permitir que el Consejo se paralice.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas. Como tal, la celebración de este debate pone de manifiesto que el Consejo atribuye un valor significativo a la voz de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sigue otorgando importancia a su opinión en lo que respecta a la realización de su labor. A lo largo de los años, los debates públicos han constituido la principal oportunidad para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se pronuncien sobre los métodos de trabajo del Consejo, y el Grupo de Trabajo Oficioso ha tenido en cuenta muchas de las sugerencias realizadas.

Por iniciativa de la Presidencia de Estonia, y en colaboración con mi delegación, que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, el Consejo celebra su duodécimo debate público sobre los métodos de trabajo, que versa sobre el tema “Asegurar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad”. En la nota conceptual (S/2020/374, anexo) distribuida para el debate de hoy se destaca la importancia de esos elementos y se introduce el concepto de “agilidad” como elemento fundamental para el funcionamiento eficaz del Consejo. Debo señalar que garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia es igualmente fundamental para la labor del Consejo, no solo durante este período extraordinario, sino también durante el funcionamiento cotidiano del Consejo en circunstancias ordinarias. La mayoría de las veces el Consejo se reúne en circunstancias normales; como tal, la capacidad del Consejo para funcionar eficazmente en el día a día es igualmente importante.

Es oportuno que este debate público se celebre en vísperas de la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas. Debemos abordar este momento con buena fe, a la vez que estudiamos la manera más adecuada de mejorar las prácticas y procedimientos existentes y además definimos y estudiamos nuevos ámbitos que se pueden desarrollar. El Consejo de Seguridad sigue disponiendo de numerosas herramientas. Esos instrumentos deben utilizarse de manera innovadora y de la forma más eficiente posible para que el Consejo sea plenamente eficaz. Espero con interés escuchar las opiniones de los Miembros en general y las diversas propuestas que puedan emplearse para orientar las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso en el futuro. Nuestro compromiso de trabajar de consuno, no solo entre los miembros del Consejo, sino también en estos valiosos momentos de interacción constructiva con los Miembros de las Naciones Unidas, es una prueba de nuestro deseo común de que el Consejo funcione de manera transparente, eficiente y eficaz. No debemos permitirnos el lujo de fracasar en el logro de ese propósito.

## Anexo 2

### **Declaración de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Karin Landgren**

Agradezco esta oportunidad que me ha sido brindada de dirigirme al Consejo de Seguridad en representación de Security Council Report, y quisiera reconocer la labor acometida por la Embajadora de San Vicente y las Granadinas, Sra. King, quien se ha hecho cargo del considerable legado de los dos años en que Kuwait presidió el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Security Council Report, un grupo de expertos independientes, celebra su 15º aniversario este año. Nuestros objetivos se inspiraron en las recomendaciones de la Cumbre Mundial de 2005, a saber, que se trabaje para lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas y eficacia del Consejo y una mayor participación de los Miembros en general en su labor. Agradezco a todos aquellos que hacen posible la labor de Security Council Report, incluidos los miembros del Consejo, otros Estados Miembros, los colegas de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Hoy abordaré la cuestión de la participación de los Miembros en general en la mejora de la eficacia del Consejo. La interacción del Consejo de Seguridad con otros agentes se ha fortalecido en algunos aspectos —por ejemplo, con las organizaciones regionales, en particular con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como con la Unión Europea— y se han cursado más invitaciones a los ponentes de la sociedad civil. Ha llegado la hora de que el Consejo amplíe y profundice sus interacciones externas por tres motivos.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Consejo debe escuchar constantemente a esos Miembros, así como a las organizaciones y los ciudadanos, entre otros.

En segundo lugar, el carácter de las amenazas a la seguridad está cambiando. Si los Miembros prefieren adoptar una visión comparativamente restrictiva del papel del Consejo para hacer frente a las nuevas formas de las amenazas, el Consejo podría entonces considerar la posibilidad de entablar un diálogo activo con los órganos que, a su juicio, tienen la responsabilidad de prevenir las amenazas actuales a la seguridad y las causas subyacentes de los conflictos y responder a estas.

En tercer lugar, el Consejo cuenta con la capacidad para llevar a cabo dicha interacción como nunca antes. El Consejo goza de una reputación de dinamismo y creatividad a la hora de elaborar sus propios métodos de trabajo. Ahora la pandemia mundial nos ha obligado a todos a emplear nuevas herramientas. Esta es una oportunidad para no volver a seguir actuando como de costumbre. Las mejores herramientas que se han desarrollado a raíz de la pandemia se pueden mantener y mejorar, lo que permitiría al Consejo adoptar formas más ágiles y receptivas de interactuar con el mundo en general.

La colaboración coherente con los Miembros en general podría comenzar fácilmente con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Los Estados Miembros han dejado claro su deseo de que se entable un debate significativo: en el debate público del año pasado sobre los métodos de trabajo, la Argentina hizo un llamamiento en favor de un diálogo fluido entre el Consejo y la Asamblea General (véase S/PV.8539). Las sesiones mensuales de recapitulación que se celebran al final de casi todas las Presidencias del Consejo constituyen un foro para entablar un diálogo más fluido, en particular si son interactivas y en ellas se dedica tiempo a escuchar la opinión de los Estados que no son miembros del Consejo y se incluyen

en el programa de trabajo mensual del Consejo y en el *Diario de las Naciones Unidas*, como se pidió en una nota de la Presidencia del pasado mes de diciembre (S/2019/994).

En ocasiones, el Consejo ha dudado en abordar ciertas formas de amenazas mundiales, por ejemplo, las amenazas climáticas o cibernéticas, las amenazas causadas por las pandemias o las causas fundamentales de los conflictos que subyacen a la desigualdad estructural y otras violaciones constantes de los derechos humanos. No existe un segundo Consejo de Seguridad creado para hacer frente a esas amenazas sistémicas a nuestra seguridad común. Si el Consejo no muestra liderazgo en relación con esas cuestiones, ¿quién lo hará? El Consejo no desea inmiscuirse en los mandatos de otros órganos. Por ello, podría resultar oportuno reforzar los intercambios entre el Consejo y esos otros órganos, como expresión de la propia función del Consejo y en apoyo de esos órganos, que se hacen cargo de esas amenazas mundiales.

Gracias al Artículo 65 de la Carta, en el que se dispone que el Consejo Económico y Social suministrará información al Consejo de Seguridad y darle la ayuda que este le solicite, se podrían poner de relieve en mayor medida algunas causas fundamentales de los conflictos. La Comisión de Consolidación de la Paz también se ha convertido en una plataforma para los debates sobre la prevención, sobre las transiciones de las operaciones de paz, sobre la evolución en toda la región y sobre los riesgos y desafíos actuales para el mantenimiento de la paz, también en países que no figuran en el programa del Consejo.

Ya sea con el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz u otros órganos, se puede alentar a los miembros del Consejo a que desarrollen formas de trabajar de manera coherente y compartan la carga con esas entidades para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad.

El año pasado, el entonces Representante Permanente de Francia, Embajador François Delattre, lamentó de manera memorable la atención relativamente fugaz que el Consejo puede prestar al mandato de las operaciones de paz, fenómeno que describió como “aprobar y olvidar”. El Consejo ha tratado activamente de fortalecer su interacción con el terreno, incluidas las misiones visitadoras que se convirtieron en un instrumento eficaz del Consejo a principios del decenio de 1990. Por regla general se llevan a cabo cinco misiones de ese tipo al año.

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha interrumpido los desplazamientos sobre el terreno. El año pasado, al intervenir en el debate sobre ese tema, varios exmiembros pidieron que el Consejo se asegure de que “no solo hablamos de los países interesados, sino que también nos dirigimos a ellos” (*S/PV.8539, pág. 20*). La tecnología hace que esto sea más posible, durante más tiempo. Hace tiempo que los Representantes Especiales informan al Consejo por videoconferencia. La colaboración sobre el terreno puede adquirir una forma más dinámica que la imagen de un representante que llega de una sala vacía cuyo solo ornamento es la bandera de las Naciones Unidas. Reuniones virtuales con Jefes de Gobierno, parlamentarios, ministros y una serie de representantes de la sociedad civil; con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sobre el terreno; visitas a lugares de difícil acceso: todo eso está potencialmente disponible, y sin tener que preocuparse por las onerosas restricciones de tiempo, seguridad y logística que forman parte íntegra de la mayoría de las visitas sobre el terreno del Consejo.

Por la misma razón, la tecnología puede abrir posibilidades de una participación más periódica con los países que aportan contingentes y los países que aportan fuerzas de policía. También pueden celebrarse debates virtuales con los países que aportan contingentes y los que aportan fuerzas de policía en diversos momentos del ciclo del mandato, y de ese modo mitigar activamente los peligros de aprobar y luego olvidar.

Al cumplir las Naciones Unidas 75 años, podríamos olvidar cuán radical y resuelto fue el acto que representó y sigue representando su fundación, y los poderes extraordinarios que los Estados Miembros confirieron al Consejo de Seguridad. Cuando el Consejo corre el peligro de llegar a un punto muerto, a veces los miembros proactivos pueden encontrar formas de lograr avances, por ejemplo, cuando nueve miembros elegidos pidieron al Secretario General que informara sobre la COVID-19. Esa exposición informativa se produjo hace más de cinco semanas. Una interacción sostenida y periódica entre el Consejo y el Secretario General en relación con la COVID-19 transmitiría al conjunto de los miembros la determinación del Consejo de seguir participando para lograr progresos en la iniciativa mundial de alto el fuego y en las numerosas amenazas a la seguridad que esta pandemia puede desencadenar y para cuya mitigación, como dijo el Secretario General, será fundamental la colaboración del Consejo.

**Anexo 3****Declaración del Profesor de la Cátedra “Arnold A. Saltzman” de Práctica Profesional en Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, Edward Luck**

Le doy las gracias, Sr. Presidente. Es un honor sumarse a esta importante conversación en esta coyuntura crítica.

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha alterado el funcionamiento del Consejo de maneras que eran inimaginables hace unos meses. Sin embargo, no ha cambiado el carácter central del mandato del Consejo o la importancia de hacer que sus métodos de trabajo sean correctos. Por lo tanto, tal vez sea mejor que dé a conocer algunas perspectivas sobre la evolución de los esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo a lo largo del tiempo con la esperanza de ofrecer una idea del camino que hemos recorrido y hacia dónde vamos.

Durante más de un cuarto de siglo, el Consejo ha llevado a cabo un ejercicio de autorreflexión sobre la forma en que lleva a cabo la actividad preeminente del mundo de mantener la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, eso no siempre ha llevado a un mejor rendimiento sobre el terreno, donde su historial sigue siendo decididamente mixto. Sin embargo, ha fortalecido la transparencia y la eficiencia del Consejo, a la vez que le ha dado la reputación de ser el órgano intergubernamental más ágil y adaptable del sistema de las Naciones Unidas.

Como he dicho con demasiada frecuencia a lo largo de los años, la reforma es un proceso, no un acontecimiento. Para el Consejo, ese proceso ha tomado la forma de una conversación estratificada y amplia. En el fondo, esto ha sido, y debe ser, un diálogo entre los 15 miembros del Consejo. Sabiamente, los fundadores hicieron que, al igual que la Asamblea General, el Consejo tuviera facultad plena para definir sus métodos de trabajo y su mecanismo subsidiario. Desde principios del decenio de 1990, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento ha estado a la vanguardia del movimiento de reforma. Le debemos mucho a su liderazgo.

Numerosos observadores se han visto tentados de plantear ese proceso como una lucha entre miembros permanentes y no permanentes, entre los que tienen y los que no tienen, con unos que ganan y otros que pierden beneficios. Desde luego, hay algo de eso, pero las apariencias de la superficie son demasiado simplistas.

Si se analiza el último cuarto de siglo, lo más notable es lo grande que es el terreno común que los 15 han encontrado en asuntos que tenían la apariencia de ser obstinadamente divisivos. Dados los desequilibrios de poder inherentes en el Consejo, ¿cómo podría ser esto? O bien los diez tienen más influencia de lo que comúnmente se supone, o los cinco son más flexibles de lo que a veces parece. En el mejor de los casos, tal vez haya un reconocimiento común de que a la postre todos se benefician de un Consejo que funcione con mayor fluidez y eficacia. Además, ninguna de las medidas acordadas se ha acercado a la posibilidad de poner en tela de juicio las ventajas que la Carta otorga en materia de condición de permanencia y poder de veto. Esas desigualdades inherentes al Consejo no van a desaparecer.

Entonces, ¿cómo es que el resto de los miembros —que constituye el otro 92 % de los Estados Miembros— tiene voz en esta conversación? Este debate anual es una de las opciones posibles. Se trata de una oportunidad para que todos los Estados Miembros comenten sobre lo que se ha logrado o no se ha logrado y sugieran esferas en las que se necesitan nuevas mejoras. Es un foro para asesorar, no para decidir. Tendrá éxito en la medida en que los 15 escuchen. Si el pasado es una guía,

es probable que los miembros del Consejo muestren cierta disposición a examinar ideas nuevas y a tener en cuenta las evaluaciones de los demás.

Baso ese juicio, en parte, en mi experiencia de colaboración en el seminario finlandés anual “Eficacia inmediata” desde su creación hace 18 años. En ese marco, los 15 miembros actuales se reúnen con los 5 entrantes para hablar sinceramente, entre otras cosas, sobre la mejora de los métodos de trabajo. La conversación es siempre animada, a menudo controvertida y sistemáticamente productiva. Constituye, de nuevo, un proceso de pasar la antorcha más que un acontecimiento.

Eso me lleva a los asuntos pendientes. El acuerdo sobre las ocho notas de diciembre fue un logro impresionante por el que Kuwait, como Presidente saliente del Grupo de Trabajo Oficioso, merece gran crédito. Sin embargo, la prueba definitiva será cuán completa y fielmente se apliquen esas medidas. Como hemos visto con diferentes elementos del “proceso 507”, poner en práctica las palabras acordadas no siempre ha sido fácil o rápido. Algunas de las frases suenan ambiguas, imprecisas o abiertas a interpretación: dicho de otro modo, diplomáticas. La primera responsabilidad de la supervisión de los resultados recae en los miembros del Consejo, pero los observadores externos no deben desviar la atención en esta fase de consolidación.

Todavía no hay consenso sobre el proceso de redacción. Esta cuestión es tan importante como polémica. En los talleres finlandeses a menudo escuchamos palabras optimistas en este frente, pero luego las negociaciones que siguen se estancan. ¿Por qué? ¿No podríamos hacerlo mejor la próxima vez?

Asimismo, durante muchos años, muchos miembros se han quejado de la falta de flexibilidad e interacción en las consultas. Sin embargo, poco ha cambiado. ¿Es este acaso un problema tan difícil de resolver? ¿Hay algunos nuevos enfoques que no conozcamos?

Puede que el entorno de una pandemia no sea ideal para hacer predicciones, pero tal vez podamos afirmar con certeza que las condiciones actuales no parecen particularmente propicias para llegar a acuerdos rápidos o amplios en el futuro inmediato. Tomó muchos meses de duras negociaciones para llegar a las notas de diciembre. Sin embargo, con el liderazgo de la Embajadora King, el impulso se mantiene. No tengo ninguna duda de que la búsqueda de mejores métodos de trabajo llegó para quedarse. Muchas gracias.

**Anexo 4****Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun**

Deseo comenzar dando las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora King, por la manera capaz en que ha conducido las labores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas y ex Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, Embajador Mansour Alotaibi, por su gran contribución en los dos últimos años. También agradezco a la Sra. Landgren y al Sr. Luck sus informes que invitan a la reflexión.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional espera que el Consejo desempeñe el papel que le corresponde y aborde de manera adecuada las cuestiones más importantes relativas a la paz y la seguridad internacionales. La enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha planteado desafíos sin precedentes al funcionamiento del Consejo. Los Estados Miembros esperan vivamente ver una mejora en la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Algo que es además necesario para hacer frente a situaciones extraordinarias como la pandemia.

China otorga gran importancia al papel del Consejo de Seguridad. China aboga por la justicia, la transparencia, la eficiencia y el pragmatismo en la labor del Consejo para que éste pueda cumplir con eficacia las responsabilidades que le encomendó la Carta de las Naciones Unidas. Deseo compartir los siguientes puntos de vista sobre la labor del Consejo.

En primer lugar, debemos fortalecer nuestra unidad y confianza mutua y practicar una cooperación constructiva. Este año se celebra el 75º aniversario de las Naciones Unidas. Como nunca antes necesitamos multilateralismo, unas Naciones Unidas fuertes, un Consejo de Seguridad sólido, y la solidaridad y la cooperación entre los Estados Miembros. Los miembros del Consejo deberían situarse a la vanguardia en la defensa de los propósitos y principios de la Carta, de un sistema internacional que tiene a las Naciones Unidas en su centro, y de un orden internacional que se sustenta en el derecho internacional.

El fortalecimiento de la comunicación y la cooperación entre los miembros del Consejo es la base para que este órgano promueva el logro de soluciones políticas a los problemas más espinosos, algo que es esencial para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo. China pide a todos los miembros del Consejo que actúen de manera responsable y constructiva, cooperen con la celebración de consultas en pie de igualdad, mejoren los niveles de confianza mutua, pongan a un lado los recelos, busquen un terreno común y resuelvan sus diferencias. En cuanto a las principales cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, los miembros del Consejo deberían crear consensos amplios, tomar en cuenta las preocupaciones de todas las partes, evitar la politización y garantizar que el Consejo desempeñe un papel fundamental en los momentos críticos.

En segundo lugar, debemos centrarnos en las responsabilidades del Consejo en lo que respecta a las cuestiones importantes y apremiantes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. El mundo de hoy enfrenta muchos problemas que de una manera u otra están relacionados con la paz y la seguridad. El Consejo debe centrarse en sus prioridades, trabajar en función de los resultados, mantener el rumbo correcto y no convertirse en un gran almacén que trata de ofrecer todo tipo de productos.

El Consejo debería concentrarse en los problemas regionales e internacionales más candentes, promover la solución política de las controversias y mantener a África como su prioridad. De consuno con otros órganos, debemos estar decididos a abordar las causas fundamentales de los conflictos, a fin de garantizar el desarrollo por medio de la paz y promover la paz por medio del desarrollo.

En lo que respecta a las cuestiones temáticas que van más allá de su mandato, el Consejo debería trabajar en estrecha coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En la actualidad, es imprescindible la cooperación internacional en la lucha contra la COVID-19, apoyar el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial y levantar inmediatamente las sanciones unilaterales. Habida cuenta de las expectativas de la comunidad internacional, el Consejo debería adoptar un enfoque responsable y constructivo, evitar la politización y tomar medidas para evitar cualquier repercusión negativa en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, debemos mantener la imparcialidad y la transparencia, y mejorar la comunicación y la coordinación con las partes y los órganos pertinentes. El Consejo de Seguridad pertenece a todos los Estados Miembros y cumple su mandato en nombre de ellos. Debemos prestar atención a las opiniones y recomendaciones de los Estados Miembros, sobre todo a las de los países interesados, y darles, además, una mayor participación. Debemos fortalecer la coordinación y la comunicación con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como con otros organismos especializados, con miras a crear sinergia en nuestra cooperación. Debemos trabajar en estrecha colaboración con la Secretaría sirviéndonos de su apoyo profesional y, al mismo tiempo, proporcionándole la orientación política necesaria.

El Presidente del Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental en ese sentido. Durante su Presidencia del Consejo en marzo, China se puso en contacto con los países y las organizaciones regionales interesados a fin de recabar sus opiniones antes de las sesiones del Consejo dedicadas a cuestiones pertinentes. China mantuvo una estrecha coordinación con el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General. Esas prácticas demostraron ser favorables para la labor del Consejo, y sería útil que continuaran. Instamos a las Presidencias en los meses subsiguientes a que coordinen mejor entre sí para aumentar la integridad y la sinergia, y evitar la duplicación.

En cuarto lugar, es preciso fortalecer la creación de capacidad con miras a estar mejor preparados para gestionar las emergencias. La labor del Consejo es esencial para la paz y la seguridad del mundo. Todas las acciones del Consejo deben estar sustentadas en reglas y tener una base legal sólida. Por su parte, China apoya al Consejo en sus esfuerzos para mejorar su propio desempeño con base en la observancia de la Carta de las Naciones Unidas y su Reglamento Provisional, de manera que al cumplir su mandato este órgano pueda responder mejor ante las nuevas circunstancias y dificultades.

La COVID-19 está planteando un desafío formidable a la labor del Consejo. La buena noticia es que el Consejo sigue trabajando y nunca se detiene. En marzo, con los esfuerzos conjuntos de todos los miembros del Consejo, incluida China, ideamos nuevas modalidades de trabajo para casos de emergencia. Por primera vez, el Consejo celebró videoconferencias y aprobó resoluciones mediante procedimientos escritos. Esas prácticas han enriquecido los métodos de trabajo del Consejo y mejorado su mecanismo de trabajo, lo que le ha permitido obtener resultados tangibles en un momento difícil. Tenemos que seguir explorando vías para fortalecer la creación de capacidad del Consejo y aumentar su preparación para enfrentar las emergencias en

el futuro. Es preciso hacer más esfuerzos a fin de proveer apoyo técnico estable y servicios de conferencias adecuados.

El mundo acude al Consejo de Seguridad siempre que la paz y la seguridad internacional se ven amenazadas. Eso es ciertamente una presión, pero también es una fuerza impulsora. China trabajará de consuno con otros miembros del Consejo a fin de aprovechar las buenas prácticas y mejorar los métodos de trabajo de este órgano. Unidos, podemos garantizar que el Consejo tenga la capacidad para salvaguardar la paz y la seguridad del mundo con acciones concretas.

## Anexo 5

### **Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

Ante todo, deseo dar las gracias a San Vicente y las Granadinas por presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por haber organizado, junto con Estonia, este undécimo debate público. También quiero dar las gracias a mis viejos amigos Karin Landgren y Edward Luck por sus presentaciones.

Esta es siempre una buena oportunidad para reflexionar entre nosotros y con los demás miembros de las Naciones Unidas sobre nuestros métodos y nuestro desempeño. Al distanciarnos de nuestra labor diaria, gracias a la aguda percepción de nuestros magníficos ponentes, podemos ver mejor no solo nuestros defectos, sino también nuestros puntos fuertes.

Centraré mi intervención en el tema del debate: la transparencia, la eficiencia y la eficacia. Sin embargo, antes de comenzar, quiero felicitar a Kuwait por la aprobación de ocho notas de la Presidencia (S/2019/990, S/2019/991, S/2019/992, S/2019/993, S/2019/994, S/2019/995, S/2019/996, S/2019/997) para adaptar nuestros métodos de trabajo. Francia seguirá colaborando con los miembros del Consejo para mejorar nuestros métodos con miras a una mayor eficacia, inclusión y transparencia.

También quiero reconocer nuestra flexibilidad colectiva para ajustarnos rápidamente a las limitaciones que plantea la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que en la nota conceptual se denomina necesidad de agilidad (S/2020/374, anexo). Al pasar a las reuniones por videoconferencia, hemos mantenido la transparencia, en la medida técnicamente posible, y la capacidad del Consejo para adoptar decisiones. Lamentablemente, la única víctima en este proceso es el multilingüismo. El régimen lingüístico de las Naciones Unidas se estableció para permitir el adecuado funcionamiento de sus órganos de deliberación. La legitimidad y la eficacia de las Naciones Unidas dependen del respeto de ese valor fundamental. Confiamos en que la Secretaría nos proporcione interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales con carácter prioritario, ocho semanas después del comienzo de las restricciones debidas a la COVID-19. En todo caso, como el francés es también un idioma de trabajo de las Naciones Unidas, tengo la intención de dirigir la Presidencia del Consejo de Seguridad en francés el próximo mes.

Como observador y participante en la labor del Consejo de Seguridad en los últimos 15 años, reconozco que su labor es más transparente y abierta que nunca. Casi todos los informes del Secretario General al Consejo se hacen públicos. Ahora pasamos más tiempo en reuniones públicas que en reuniones privadas. En esas reuniones públicas escuchamos a las partes interesadas, a otros Miembros de las Naciones Unidas, a los países que aportan contingentes, a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y a la sociedad civil, en particular las mujeres y los jóvenes. Ciertamente, esos debates públicos nos ayudan a adoptar decisiones mejor informadas. Por consiguiente, es preciso mantener la transparencia y la apertura frente a otros agentes y Miembros.

No obstante, la función del Consejo de Seguridad no es solo ser un foro en el que se presenten diferentes puntos de vista sobre una situación concreta. El Consejo es un órgano ejecutivo. Su especificidad radica en su autoridad para examinar cualquier controversia o situación a fin de determinar si hay posibilidades de que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales, adoptar una posición o una medida política sobre una situación concreta y adoptar decisiones y mandatos vinculantes que el Secretario General y sus representantes deben aplicar para restablecer o mantener la paz y la seguridad internacionales. Es un órgano decisorio

del que se espera que actúe para poner fin a las guerras y las atrocidades masivas. Para ser eficaz, debe impulsarlo un espíritu de cooperación y avenencia.

Sin embargo, para que el Consejo de Seguridad sea eficiente y eficaz en su función ejecutiva, se necesitan más debates privados. Todos los diplomáticos saben que, para llegar a un consenso sobre cuestiones difíciles, los intercambios de opiniones directos a puerta cerrada suelen ser más propicios para un acuerdo. Del mismo modo, las conversaciones a puerta cerrada entre miembros del Consejo y la Secretaría sobre la aplicación de los mandatos del Consejo son más productivas que las declaraciones públicas sobre posiciones nacionales.

En los últimos años, desde 2017 para ser exactos, el Consejo ha celebrado muchas de sus reuniones en un formato abierto. De un equilibrio entre reuniones públicas y privadas, ahora pasamos más del doble de tiempo en reuniones públicas que en reuniones privadas. Sin embargo, al ganar en apertura, también hemos aprobado menos resoluciones y declaraciones de prensa. El número total de textos aprobados, sin contar las condenas de atentados terroristas, pasó de unos 160 por año en 2016 a 110 en 2019. Esa es una disminución significativa.

El número de textos no es la única forma de medir el desempeño del Consejo. La dificultad de alcanzar una posición en el Consejo también tiene motivos políticos. Sin embargo, al examinar la transparencia, la eficiencia y la eficacia, debemos tener en cuenta que nuestra práctica de celebrar más reuniones públicas también podría socavar la eficiencia y la eficacia del Consejo.

El tiempo dedicado a reuniones públicas en las que se exponen posiciones nacionales es tiempo que no puede emplearse para hablar con la Secretaría sobre su desempeño o para trabajar conjuntamente sobre un texto. Deberíamos ser conscientes de que una posición unida del Consejo siempre tendrá más efecto en los agentes políticos en situaciones de conflicto que 15 posiciones nacionales, a veces contradictorias, formuladas en una reunión pública. También deberíamos hacer más uso de los formatos privados oficiosos, como los diálogos interactivos oficiosos, las reuniones oficiosas con arreglo a la fórmula Arria o las reuniones privadas oficiales, a fin de entablar un diálogo directo y constructivo con los países y las partes interesadas, como hacemos cuando estamos en una visita sobre el terreno.

Ahora bien, para que el Consejo sea eficaz, es importante reafirmar la necesidad de un espíritu de avenencia. Como he dicho, el uso recurrente de la amenaza de veto no puede ser una forma de negociar. Realmente espero que colectivamente hallemos un mejor equilibrio entre el tiempo dedicado a los debates públicos y el dedicado a las consultas privadas y que centremos más nuestra atención y energía en la eficacia del Consejo con un espíritu de avenencia, a fin de alcanzar soluciones que beneficien la vida de quienes se encuentran en situaciones de conflicto.

**Anexo 6****Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia**

Doy las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Inga Rhonda King; a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren; y al Sr. Edward Luck por sus exposiciones informativas.

Rusia expresa su agradecimiento a San Vicente y las Granadinas por presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Agradecemos a la Presidencia estonia por haber organizado esta videoconferencia pública sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Es preciso mantener en el programa las cuestiones relacionadas con el funcionamiento y la eficacia del Consejo de Seguridad.

La pandemia ha dado un impulso inesperado al tema que examinamos hoy. Quisiera dar las gracias a nuestros colegas de China y de la República Dominicana por su dirección tan profesional y eficaz al haber asumido la Presidencia en marzo y abril, respectivamente. Ahora nuestros colegas estonios también están en el camino correcto. A pesar de haber mantenido debates algo prolongados sobre los métodos de trabajo provisionales en estas circunstancias extraordinarias, el Consejo pudo finalmente llegar a un acuerdo sobre las modalidades. Vemos que hoy en día el Consejo funciona bastante bien en las circunstancias en las que nos encontramos. Lo celebramos, y pedimos que se mantenga este modus operandi acordado.

Hoy, tenemos todas las herramientas que nos permiten trabajar casi con tanta intensidad —o incluso aun con más intensidad— que antes. Tenemos todo, incluidos los registros; la única diferencia radica en el nombre, pero hay motivos jurídicos para ello, que no pueden soslayarse.

Hoy he oído que tenemos que diseñar planes de contingencia. Creo que ya lo hemos hecho, y hoy estamos operando con arreglo a esos planes. Ahora bien, necesitamos más planes de contingencia relacionados con nuestras operaciones y nuestro funcionamiento en el entorno posterior al confinamiento. Inevitablemente, ese momento llegará. Tenemos que empezar a prepararnos para ello ahora.

Siempre hemos subrayado que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es delicada. Nos complace que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento haya aprobado varias disposiciones importantes para mejorar la labor del Consejo de Seguridad, a finales de 2019.

Rusia siempre ha apoyado las iniciativas del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo. Compartimos el objetivo de hacer que la labor del Consejo sea más democrática y transparente. Para dar un ejemplo, a principios de esta semana, abogamos con firmeza por una videoconferencia abierta con la participación del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. F. Arias, ya que muchas de las preguntas que pensábamos plantearle, sin duda, revisten interés para el público. Siria, parte interesada, también abogó por ello. Es una lástima que nuestra iniciativa no haya contado con el respaldo de los colegas que, en otras ocasiones, defienden el apoyo a la transparencia. Dicho esto, apoyamos plenamente a los que abogan por que se encuentre un equilibrio entre la eficiencia y la transparencia. Estamos firmemente convencidos de que el Consejo puede y debe hacer más para mejorar la eficacia de su labor.

Celebramos los progresos conseguidos en los últimos años, y agradecemos a nuestros colegas del Japón y Kuwait por los esfuerzos denodados que desplegaron

en 2017 y 2019, respectivamente. Como consecuencia, tenemos una nota S/2017/507 renovada, y subrayamos que aún no se han aplicado sus disposiciones en su totalidad.

Quisiera hacer hincapié concretamente en la cuestión relativa a la redacción. Como todos sabemos, en la nota 507 se reitera que cualquier miembro del Consejo de Seguridad puede ser redactor y que más de un miembro podía actuar como corredactor. Sin embargo, la realidad es que, hoy en día, tres miembros permanentes son los únicos redactores sobre la mayoría de las situaciones de países concretos que figuran en el programa de trabajo del Consejo.

Al respecto, en este sentido, quisiéramos aprovechar la oportunidad para señalar a la atención del Consejo nuestro proyecto de nota de la Presidencia sobre la redacción. Estamos dispuestos a colaborar de manera activa y constructiva con todos los miembros del Consejo con el fin de aprobarla. No cabe duda de que sería un paso en la dirección correcta, que ayudaría a mejorar la eficacia de la labor del Consejo y a garantizar que la redacción de los documentos del Consejo se lleve a cabo de manera inclusiva, permitiendo la plena participación de todos los miembros del Consejo. Además, los resultados serán mejores desde el principio y más fáciles de editar y acordar.

Planteamos de forma sistemática la cuestión de los procedimientos de supresión de nombres de las listas y las exenciones por motivos humanitarios. Hay muchos elementos que analizar y mejorar en este ámbito.

Merece reflexión la idea de aplicar la institución del Defensor del Pueblo a todos los comités de sanciones. Consideramos que ello sería un paso importante hacia la mejora de la equidad y la transparencia de los regímenes de sanciones y reforzaría el estado de derecho en la aplicación de las decisiones del Consejo.

Confiamos en que el Consejo se atenderá a sus prioridades, centrándose en cuestiones importantes de gran urgencia que representan amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Hacemos un llamamiento una vez más para no sobrecargar el programa de trabajo del Consejo y no utilizarlo de manera indebida con el examen de temas del programa de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social u otros órganos de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad solo pueden arrojar resultados prácticos cuando los miembros del Consejo rechazan los enfoques politizados y coordinan sus iniciativas sobre la base del respeto mutuo de las preocupaciones y prioridades de cada uno.

Con respecto al tema del debate de hoy, quisiéramos destacar la cuestión relativa a la presentación del informe del Consejo a la Asamblea General. Como todos entendemos, este documento sigue siendo una especie de material de divulgación para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General. Estamos satisfechos con los avances en la preparación del informe para el año 2019. Demuestra la capacidad del Consejo para funcionar de manera constructiva con el fin de alcanzar el consenso. Esperamos que esta vez el Consejo pueda respetar el plazo que se fijó para aprobar el informe a más tardar el 30 de mayo, aunque todos acordamos que ese plazo entraría en vigor a partir del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

**Anexo 7****Declaración del Representante Permanente Adjunto Interino del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, James Roscoe**

Doy las gracias a todos los que nos presentaron información esta mañana. Deseo también dar las gracias a Estonia y San Vicente y las Granadinas por haber organizado esta sesión y por haber preparado la nota conceptual (S/2020/374, anexo) para fundamentar nuestro debate.

En los últimos dos meses, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha presentado un desafío sin precedente al Consejo de Seguridad. Lo más importante es que la propagación de esta enfermedad tiene consecuencias importantes para la paz y la seguridad internacionales que el Consejo debe abordar. No obstante, también ha presentado grandes desafíos para los métodos de trabajo del Consejo. En mi intervención de hoy, analizaré cómo el Consejo se ha adaptado a estos retos, antes de pasar a algunos aspectos más generales.

En primer lugar, quisiera rendir homenaje a los esfuerzos de China, la República Dominicana y Estonia. Bajo sus respectivas Presidencias en marzo, abril y mayo, el Consejo ha logrado una transición en la que las videoconferencias abiertas del Consejo ahora pueden transmitirse en vivo por la Televisión de las Naciones Unidas, y podemos aprobar resoluciones y declaraciones de la Presidencia mediante un procedimiento escrito. No debemos subestimar la labor que fue necesaria para lograr este resultado, en particular por parte de la Secretaría. El paso a la transmisión de las videoconferencias del Consejo en su totalidad fue un paso de especial importancia para la transparencia de la labor del Consejo.

Sin embargo, el Reino Unido lamenta que los métodos de trabajo del Consejo no hayan podido responder a esta crisis de manera más expedita y eficaz. Recuerdo en este contexto el Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas, que estipula que el Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Debido a la falta de consenso en el Consejo, ni este ni sus órganos subsidiarios han celebrado una sesión oficial desde el 12 de marzo. Por lo tanto, no hay transcripciones textuales de nuestras sesiones. Nuestra plataforma técnica no ha podido incorporar la interpretación simultánea ni los debates abiertos y sigue adoleciendo de fallas técnicas. Las sesiones se celebran sin el beneficio del marco establecido del reglamento provisional y los mecanismos previstos para resolver los desacuerdos.

Todos esperamos poder regresar pronto al Salón. No obstante, mientras enfrentamos estas circunstancias extraordinarias, debemos seguir buscando oportunidades para mejorar nuestros métodos de trabajo. Cuando restablezcamos la normalidad, tendremos que analizar cómo podemos poner en marcha planes de contingencia para asegurarnos de poder responder con más rapidez a cualquier crisis futura. La reunión celebrada la semana pasada con arreglo a la fórmula Arria, con motivo del aniversario del Día de la Victoria en Europa nos demostró lo que se puede hacer.

Quisiera pasar a la tensión potencial existente entre la transparencia y la eficacia que se destaca en la nota conceptual. Un desafío importante a ese respecto radica en mantener un equilibrio adecuado entre las sesiones públicas y privadas. Para lograr el equilibrio adecuado es necesario que los miembros del Consejo aborden el programa de trabajo mensual con una mente abierta. Es fácil caer en la trampa de adoptar el mismo formato cada vez que un tema figura en el orden del día.

Una opción en la que me gustaría hacer hincapié son las sesiones privadas. La oportunidad de que los Estados Miembros puedan participar brinda un elemento

de transparencia, pero el carácter privado de la sesión evita que se caiga en la tentación de dirigirse a los medios de comunicación en vez de limitarse a formular declaraciones ante los colegas del Consejo. No obstante, la suposición de que las sesiones privadas son más efectivas no siempre es cierta. Para que sean eficaces, los miembros del Consejo deben acudir a esas sesiones con la voluntad de entablar un debate y considerar la posibilidad de adoptar medidas. Lamentablemente, seguimos siendo testigos de demasiados ejemplos de miembros del Consejo que leen en voz alta declaraciones redactadas previamente o se niegan a entablar un debate serio sobre resultados o medidas futuras.

Mi última observación sobre la transparencia se refiere a la sociedad civil. El Reino Unido considera que la participación de un conjunto diverso de ponentes es un elemento importante de la transparencia, y seguiremos promoviendo la participación de la sociedad civil en las actividades del Consejo. No obstante, como se destacó en la sesión celebrada con arreglo a la fórmula Arria organizada por el Reino Unido y la República Dominicana en febrero, el Consejo tiene que mejorar la gestión del riesgo de represalias. Esperamos con interés continuar las conversaciones con los colegas del Consejo sobre esta importante cuestión.

En cuanto a la eficiencia, se han logrado algunos progresos en la reducción de la duración de las intervenciones en el Consejo. Sin embargo, el Consejo sigue dedicando demasiado tiempo a extensas sesiones en las que se abordan los conflictos del pasado, en lugar de asumir sus responsabilidades para abordar los conflictos del presente y prevenir conflictos futuros. Apoyamos las reuniones informativas oficiosas de la Secretaría para estudiar las perspectivas futuras y las conversaciones de sofá para abordar este desafío. Es importante que utilicemos estas oportunidades de manera efectiva.

No obstante, los debates oficiosos no sustituyen a las sesiones del Consejo, principalmente por razones de transparencia. Por lo tanto, debemos seguir sometiendo el programa de trabajo del Consejo a un análisis crítico y estar preparados para presentar nuevas cuestiones al Consejo. La crisis actual ha hecho que la labor del Consejo en materia de prevención sea más importante que nunca.

El Reino Unido también ha dado prioridad a la reducción de la duración y la opacidad de la labor del Consejo en los últimos años. Hemos tenido cierto éxito, especialmente con respecto a la reducción de la duración de los mandatos de mantenimiento de la paz. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer. El Reino Unido continuará siguiendo de cerca esta cuestión.

Para concluir, posiblemente los métodos de trabajo del Consejo nunca hayan sido objeto de un mayor escrutinio. Si bien hemos logrado progresos significativos desde marzo, nuestra ambición debe ser que el Consejo sea líder en innovación y agilidad. Espero con interés continuar los debates sobre la manera en que podamos estar a la altura del desafío.

**Anexo 8****Declaración de la Representante Permanente Adjunta Interina de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Cherith Norman-Chalet**

Quisiera agradecerle a usted, Sr. Presidente, y por su conducto a Estonia, por haber convocado este importante debate. También doy las gracias a Rhonda, Karin y Ed por sus exposiciones informativas y sus observaciones.

El Consejo de Seguridad ha demostrado su resiliencia y flexibilidad al adaptar sus métodos de trabajo durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Ha sido asombroso comprobar cómo hemos seguido llevando a cabo la importante y vital labor del Consejo en un momento tan difícil, y ello es un testimonio de la dedicación y la profesionalidad de todas las delegaciones que participan en esta mesa virtual.

El Consejo de Seguridad ha establecido de manera admirable un procedimiento para la aprobación de resoluciones a través de un proceso por escrito, garantizando la prórroga del mandato de las misiones de mantenimiento de la paz y las resoluciones en materia de sanciones y permitiendo la continuidad de nuestra importante labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo ha celebrado asimismo numerosas reuniones virtuales por videoconferencia, muchas de las cuales, como esta, se han retransmitido en directo, lo que ha permitido a todos los Estados Miembros y al mundo ver al Consejo en funcionamiento, debatiendo las cuestiones apremiantes de la actualidad. Esa transparencia es importante para la labor del Consejo.

Damos las gracias a la delegación de Kuwait por el eficaz ejercicio de la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante los dos años anteriores y la felicitamos por la elaboración satisfactoria de varias notas de la Presidencia.

Participamos con entusiasmo en el fructífero retiro de enero, organizado por San Vicente y las Granadinas, y acogemos con beneplácito su liderazgo en esta materia. Estamos de acuerdo en que la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507) y de las notas aprobadas recientemente debe ser el principal objetivo del Grupo de Trabajo en este momento. También estamos de acuerdo en que es importante encontrar el equilibrio adecuado entre la transparencia y la eficacia y la eficiencia.

Consideramos que es importante que el Consejo mantenga suficiente flexibilidad para responder a las circunstancias cambiantes durante el desempeño de nuestra labor, y esperamos con interés participar en la labor sobre los métodos de trabajo que llevará a cabo dicho Grupo bajo la dirección de San Vicente y las Granadinas el año que viene.

**Anexo 9****Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy**

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad: Bélgica, la República Dominicana, Estonia, Alemania, Indonesia, el Níger, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez y Viet Nam.

Para comenzar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia estonia del Consejo por haber convocado esta oportuna e importante reunión pública por videoconferencia sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Damos las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King; a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren; y al Sr. Edward Luck, Profesor de la Cátedra “Arnold A. Saltzman” de Práctica Profesional en Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, por sus perspicaces exposiciones informativas.

El examen y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad siempre ha revestido gran interés tanto para los Estados que son miembros del Consejo como para los que no lo son. Con ese fin, se han presentado varias ideas y se han adoptado algunas de ellas. El grupo de los diez miembros elegidos del Consejo tiene la firme convicción de que esta reunión pública por videoconferencia es otra oportunidad extremadamente importante para hacer un balance de lo que hemos logrado hasta la fecha y, más importante aún, para debatir los medios que nos permitan avanzar en este proceso.

Si bien los Miembros de las Naciones Unidas en general solo han podido sumarse a la reunión de hoy mediante la presentación de declaraciones escritas debido a las restricciones técnicas existentes a consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el interés mostrado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los últimos años demuestra claramente la importancia que todos los Estados Miembros atribuyen a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esta segunda declaración conjunta de los diez miembros elegidos del Consejo, que comparten esta opinión, es un testimonio de nuestra continua determinación de adoptar medidas concretas para mejorar el funcionamiento del Consejo.

El grupo de los diez opina que, para ello, debemos abordar las cuestiones de la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo, así como la de su carácter inclusivo, de manera equilibrada y práctica, prestando la debida atención a la agilidad cuando la situación así lo exija. Es responsabilidad de todos los miembros del Consejo garantizar que este pueda cumplir con su cometido de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, particularmente en lo que respecta a la prevención. Esa es una cuestión cada vez más apremiante, en particular porque el Consejo, junto con otras organizaciones internacionales, afronta retos cada vez mayores para el multilateralismo y un número cada vez mayor de problemas internacionales, tanto tradicionales como no tradicionales. El impacto arrollador y sin precedentes de la pandemia de COVID-19 no solo requiere ajustes en la labor del Consejo de Seguridad, sino que también evidencia la necesidad de que el Consejo sea más receptivo, eficaz y ágil para garantizar un funcionamiento continuado, tal como se establece en la Carta.

En cuanto a los logros alcanzados, es sumamente alentador que en los últimos años el Consejo haya convenido una serie de medidas concretas en relación con los métodos de trabajo, en particular en lo que respecta a la aplicación del reglamento provisional y la nota de la Presidencia S/2017/507. La transparencia es

una prioridad en el programa. Se han celebrado sesiones públicas sobre casi todos los temas del programa del Consejo, especialmente en los últimos meses. Las Presidencias del Consejo, incluidas las que ocupan los diez miembros elegidos, siguen colaborando estrechamente con los Miembros de las Naciones Unidas en general, los representantes de la sociedad civil, la prensa y otras partes interesadas mediante diversas oportunidades, entre ellas las exposiciones informativas sobre los programas de trabajo mensuales y las sesiones de recapitulación. Igualmente importante es que hemos observado un aumento significativo en el número de resoluciones, declaraciones de prensa y elementos de prensa a que han dado lugar los diez miembros elegidos.

Los diez miembros elegidos también coinciden en el punto de vista de que la inclusión es cada vez más necesaria. Hemos seguido promoviendo una coordinación más estrecha y un mayor intercambio de experiencias entre los miembros elegidos a través de diversos mecanismos con el fin de preparar mejor y aprovechar plenamente su mandato de dos años. La cooperación cada vez mayor entre los miembros elegidos salientes, actuales y entrantes tiene un objetivo: permitirles que desempeñen mejor su función en el Consejo en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las sesiones mensuales, los seminarios, las reuniones de coordinación, las consultas bilaterales y otras muchas plataformas innovadoras se cuentan entre las diversas herramientas que tenemos a nuestra disposición. Los diez miembros elegidos también han hecho todo lo posible por etablar un diálogo entre los 15 miembros del Consejo, con los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, los representantes de los Estados que figuran en el programa del Consejo, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la sociedad civil y otras entidades para facilitar consultas más amplias sobre la labor del Consejo y asegurar que este disponga de la mejor información posible acerca de la situación sobre el terreno.

Durante estos tiempos sin precedentes de la pandemia de COVID-19, se han mantenido la eficiencia, la eficacia y la agilidad del Consejo. Aunque ha sido imposible seguir funcionando como de ordinario en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo ha podido llevar a cabo sus actividades por medios virtuales, en particular las videoconferencias. El Consejo ha mejorado paulatinamente su desempeño en el cumplimiento de su mandato con un nuevo conjunto de procedimientos para las sesiones y la toma de decisiones. En ese proceso, los esfuerzos encaminados a garantizar la transparencia también han dado resultados concretos, entre ellos la transmisión web de la totalidad de las videoconferencias abiertas y la incorporación de un plan oficioso de videoconferencias o un programa de trabajo oficioso. Los diez miembros elegidos quisieran aprovechar esta oportunidad para elogiar a nuestros compañeros del Consejo China, la República Dominicana y Estonia, como países que ejercieron la Presidencia en marzo, abril y mayo, por su liderazgo durante esos difíciles momentos.

Los logros alcanzados hasta la fecha son también un testimonio del dinamismo de los miembros del Consejo. Los diez miembros elegidos acogen con beneplácito la aprobación de ocho notas de la Presidencia en diciembre de 2019, elaboradas en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento bajo la Presidencia del Estado de Kuwait. Ahora forman parte integral de los procedimientos y prácticas del Consejo. Tienen por objeto seguir aumentando la participación del Consejo con el conjunto de los miembros, así como abordar cuestiones pertinentes como una integración más temprana de los miembros recién elegidos en la labor del Consejo y una distribución equitativa del trabajo para seleccionar a los presidentes de los órganos subsidiarios. En su conjunto, contribuyen a codificar las diversas prácticas creativas que los sucesivos miembros del Consejo han llevado a cabo para garantizar una transparencia, una eficiencia y una participación

cada vez mayores. Acogemos con agrado la colaboración constructiva de todos los miembros del Consejo de alcanzar un consenso sobre estas notas.

También acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por la Embajadora Rhonda King de San Vicente y las Granadinas desde principios de año para seguir facilitando la labor del Grupo de Trabajo Oficioso. El retiro oficioso sobre métodos de trabajo organizado en San Vicente y las Granadinas por la actual Presidencia y su predecesora en enero de este año fue una excelente sesión de intercambio de ideas.

Para estar a la altura de los desafíos actuales y futuros, el Consejo puede y debe hacer mucho para cumplir mejor su mandato y servir las aspiraciones de los miembros en general. Los diez miembros reiteran que debe haber una mayor distribución de la carga y un reparto más equitativo del trabajo entre todos los miembros del Consejo a fin de mejorar su eficacia. Es necesario seguir aplicando la nota convenida sobre la selección de los Presidentes de los órganos subsidiarios y reanudar los debates sobre la nota relativa a la corredacción.

Si bien nos alienta el hecho de que algunos miembros elegidos asumieron la redacción o corredacción en una serie de cuestiones, quisiéramos destacar que esta práctica debe mantenerse y seguir promoviéndose. La Presidencia de un órgano subsidiario también debe participar a un nivel razonable en la corredacción del expediente respectivo, si la Presidencia está en condiciones de aceptar esa función. Además, un mecanismo de esa índole podría promover una mayor cooperación y coordinación entre los miembros del Consejo en asuntos pertinentes. La participación temprana en la labor del Consejo también es importante para todos los miembros entrantes, incluidas las sesiones informativas de la Secretaría celebradas en una etapa anterior de la preparación para adquirir la condición de miembro. Acogemos con beneplácito el hecho de que, sobre la base de la nota recientemente aprobada por el Presidente, los miembros entrantes puedan ahora recibir todas las comunicaciones del Consejo durante un período de cinco meses antes de pasar a ser miembros del Consejo, e instamos a que, durante el período de observación, los miembros entrantes puedan observar la labor del Consejo en diversos entornos, en particular en las consultas y negociaciones sobre los documentos del Consejo.

Subrayamos la importancia de la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de todos los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones. También estamos plenamente convencidos de la necesidad de seguir haciendo más eficaces y legítimas las sanciones selectivas de las Naciones Unidas, al seguir desplegando esfuerzos encaminados a fortalecer procedimientos justos y claros en los regímenes de sanciones del Consejo a fin de respetar las normas internacionales de garantías procesales. A ese respecto, los diez miembros quisieran reiterar su convicción de que eso puede lograrse creando, para otros regímenes de sanciones, mecanismos de examen apropiados y adaptados, similares a los del sistema en que participa la Oficina del Ombudsman para el régimen de sanciones del Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas.

De suma importancia es la necesidad de garantizar la aplicación efectiva de todas las notas sobre los métodos de trabajo, así como pensar en nuevas mejoras a ese respecto. Dado que los métodos de trabajo del Consejo están siempre en proceso de evolución, es necesario que las deliberaciones prosigan con miras a lograr un conjunto eficaz más sólido de procedimientos y prácticas para mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo.

Además, durante el actual período extraordinario, deberían hacerse mayores esfuerzos para garantizar que el Consejo tenga la capacidad para realizar de manera

ininterrumpida su labor, incluida la labor de sus órganos subsidiarios, de conformidad con los procedimientos y prácticas acostumbrados. Es importante mantener a la comunidad internacional bien informada sobre la forma en que el Consejo lleva a cabo sus actividades cotidianas. Nos corresponde a nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, mejorar la capacidad de actuación de este órgano, y para ello debemos ponernos de acuerdo respecto de las cuestiones fundamentales.

Sería negligente de nuestra parte destacar las importantes mejoras que antes mencionamos, y algunos de los desafíos que seguimos enfrentando, sin hacer hincapié en la necesidad fundamental y urgente de una reforma del Consejo de Seguridad encaminada a hacer que se tomen en cuenta las realidades mundiales contemporáneas, entre otras cosas mediante la corrección de los desequilibrios y el aumento de la representatividad en este órgano.

Para concluir, el grupo de los diez miembros elegidos (E-10) reitera su determinación de trabajar en pro del logro de los objetivos comunes de mejorar la eficiencia y la eficacia del Consejo, teniendo presente el mandato que le han encomendado todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esperamos con interés recibir opiniones y aportes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, con miras a que este órgano esté en mejores condiciones para cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

**Anexo 10****Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz**

Para comenzar, deseo agradecer a la Presidencia de Estonia por haber convocado la sesión abierta de hoy del Consejo de Seguridad por videoconferencia sobre el tema “Asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la labor del Consejo de Seguridad”. También deseo dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King; la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Karin Landgren; y Edward Luck, Profesor Arnold A. Saltzman de la Universidad de Columbia, por sus ilustrativas exposiciones informativas. También deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Representante Permanente de Kuwait, en su calidad de ex Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, por su acertado liderazgo y sus dedicados esfuerzos por apoyar y mejorar la labor del Consejo de Seguridad.

En la Carta de las Naciones Unidas se confió al Consejo de Seguridad la elevada responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de la creciente polarización y los conflictos en curso en todo el mundo, exacerbados hoy por la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Consejo de Seguridad debe fortalecer su credibilidad y reafirmar su autoridad aumentando la transparencia y eficacia de su importante labor con miras a poner fin a los conflictos y hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos los progresos registrados y los avances más recientes en la implementación de la nota S/2017/507 del Presidente del Consejo de Seguridad en el marco de los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo Oficioso para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, por lo que quisiera compartir las siguientes observaciones.

En primer lugar, acogemos con beneplácito los progresos del Consejo en su empeño por poner sus debates y decisiones a disposición del más amplio número de miembros de las Naciones Unidas y del público en general, incluso mediante la transmisión por Internet de las sesiones públicas, la emisión de resúmenes de prensa cuando se celebran consultas privadas y la publicación oportuna de documentos importantes del Consejo de Seguridad en el sitio web oficial de este órgano. No obstante, sigue siendo necesario continuar mejorando el diálogo y la interacción con los países que no son miembros del Consejo a fin de que, cuando proceda, participen en las labores de este órgano y sus órganos subsidiarios. Eso significa seguir mejorando la coordinación y la comunicación con los países interesados y asegurarse de que tengan conocimiento de las cuestiones que se están debatiendo y del momento en que se celebran esos debates. Garantizar que los países interesados estén debidamente informados y entiendan los procedimientos permite a esos países responder y proyectarse en consecuencia, así como proveer información o puntos de vista adicionales que pueden ayudar a tener una mejor imagen de las realidades sobre el terreno.

En segundo lugar, para aumentar la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad, es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y vigilancia de la implementación de las decisiones, recomendaciones y resoluciones del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, el Afganistán sugiere y apoya plenamente la idea de que los presidentes de todos los órganos subsidiarios sigan viajando periódicamente a las regiones asociadas a su labor a fin de tener una percepción más amplia de la situación y conocer sobre el terreno las opiniones de los Estados interesados. Esas visitas

también se podrían utilizar para explicar y promover los objetivos del mandato del órgano subsidiario en cuestión.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe tratar de mejorar el papel y la eficacia de los regímenes de sanciones del Consejo. Las sanciones son uno de los instrumentos más eficaces que puede utilizar el Consejo para disminuir la capacidad operacional de los grupos terroristas y de las personas y organizaciones que los apoyan. Los regímenes de sanciones eficaces también pueden ayudar a aislar y llevar a la mesa de negociaciones a los grupos reconciliables. Para que los regímenes de sanciones funcionen con eficacia, su alcance general y sus procedimientos de inclusión y supresión de nombres en las listas también deben lograr realmente que los países interesados se comuniquen de forma sistemática con el Consejo, incluso en lo que respecta a procesos como la prórroga del mandato del equipo de vigilancia. A ese respecto, el Afganistán apoya y subraya plenamente la necesidad de que los comités de sanciones recaben las opiniones de los Estados Miembros que estén particularmente afectados o preocupados por las sanciones, y de que fomenten la participación y el diálogo tempranos y periódicos entre ellos y los equipos, grupos y mesas pertinentes encargados de la vigilancia de las sanciones durante su mandato.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una tarea que evoluciona a la vez que se ejecuta y que no puede cumplirse de una sola vez. Requiere una continua labor de adaptación y revisión de las notas de los Presidentes que a su vez se basa en los resultados del Grupo de Trabajo Oficioso. A ese respecto, valoramos además los esfuerzos de los miembros del Consejo por adaptar rápidamente los procedimientos de trabajo de este órgano para que pueda hacer frente al nuevo escenario creado por el desafío que representa la pandemia. El Consejo y sus miembros han demostrado estar dedicados a su importante tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluso frente a una situación sin precedentes, y esto merece ser encomiado.

Estamos decididos a trabajar con el Consejo de Seguridad a fin de crear un órgano más eficaz, transparente y responsable. Consideramos que con el continuado mejoramiento de sus métodos de trabajo y la introducción de constantes innovaciones en su manera de operar, el Consejo de Seguridad podrá cumplir mejor la tarea que le han encomendado los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

**Anexo 11****Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

La Argentina agradece a Estonia la convocatoria de este debate abierto sobre un tema que siempre ha sido de nuestro particular interés. Asimismo, agradecemos a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Inga Rhonda King, y a la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por sus valiosas presentaciones.

La Argentina considera que la nota de la Presidencia S/2017/507 constituyó un valioso instrumento para aumentar la transparencia, la capacidad de inclusión y la eficiencia del Consejo, así como un texto equilibrado que puede servir de guía útil sobre las medidas o las mejores prácticas acordadas en relación con sus métodos de trabajo.

En tal sentido, Argentina quisiera felicitar a la Delegación de Kuwait por su excelente labor durante su Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad y valora la adopción de las siete notas de la Presidencia, a saber, las notas que van de la S/2019/990 a la S/2019/997, que coadyuvan a una mayor eficiencia y transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad.

La Argentina ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización, eficacia y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes. En esa línea, nos guía la convicción de que, sin afectar a la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con la membresía ampliada.

No hay dudas de las mejoras que en los últimos años se han introducido en los métodos de trabajo de este órgano. Como no podía ser de otra manera, ello ha sido producto del esfuerzo de los miembros elegidos, quienes, con paciencia y empeño, fueron y son los artífices de estos logros.

Cabe recordar que en la última Presidencia argentina del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, cargo ocupado en el bienio 2013-2014, también se adoptaron numerosas notas de la Presidencia sobre temas como las consultas con los países contribuyentes de contingentes y policías, el diálogo con los países no miembros del Consejo y otros órganos, la participación de los miembros del Consejo en la redacción de productos del Consejo y su responsabilidad más amplia de redacción y la continuidad de la labor de sus órganos subsidiarios, entre otros.

La Argentina valora la evaluación de forma periódica de la aplicación de la nota 507 y de otras notas pertinentes, la identificación de prácticas exitosas y posibles deficiencias, así como la consideración de ajustes necesarios. En este sentido, la Argentina exhorta a que el Grupo de Trabajo Oficioso continúe trabajando hacia un único documento exhaustivo con el fin de consolidar y racionalizar todas las decisiones sobre los métodos de trabajo.

Lo que está en juego al mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es la cultura de este órgano en materia de adopción de decisiones y de eficacia de su desempeño. Sabemos que un Consejo más eficaz y eficiente solo se logra a través de un sistema basado en la elección, con una necesaria rendición de cuentas y en el que no exista posibilidad de una actuación selectiva en respuesta a crisis internacionales.

El recurso al veto, o incluso la amenaza del uso del veto, han sido por demás dañinos en la labor de la Organización. La Argentina está convencida de que el veto restringe, recorta y limita la acción del Consejo y por ello favorece su abolición. En tanto ello no fuera posible, la Argentina se adhiere al código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como a la iniciativa franco-mexicana.

El recurso al veto o la amenaza del uso del veto inciden considerablemente en la cuestión de la agilidad de la labor del Consejo de Seguridad —tanto en tiempos normales como en circunstancias extraordinarias y sin precedentes, como las que vivimos en estos días—, sobre la que se nos ha invitado a reflexionar en este debate.

La demora o falta de acción del Consejo de Seguridad no priva a la Asamblea General de los derechos que tiene en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ni la exime de las responsabilidades que esta le impone respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En tal sentido, recordamos la vigencia de la resolución 377 (V), mejor conocida como “Unión pro paz”, de noviembre de 1950, conforme a la cual es potestad de la Asamblea General adoptar medidas, si el Consejo no lo hiciera a causa del voto negativo de un miembro permanente, en caso de que parezca haber una amenaza para la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión. En tales casos, la Asamblea puede examinar inmediatamente el asunto con miras a recomendar a los Miembros de las Naciones Unidas la adopción de medidas colectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

En tal sentido, la Argentina respalda una mayor coordinación y comunicación entre los diferentes órganos de la Organización a fin de sumar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes, de conformidad con la Carta.

No caben dudas de que las Naciones Unidas, y el multilateralismo en general, están enfrentando una de las peores crisis desde 1945, pero hasta el momento el Consejo no se ha pronunciado. No obstante, nunca es tarde para que el Consejo dé muestras de unidad ante semejante crisis, que afecta a todos los Estados Miembros.

La Argentina está convencida de que el Consejo de Seguridad debe tener una mayor rendición de cuentas y debe respetar la autoridad de la Asamblea General, el órgano más representativo, democrático y transparente de la Organización.

Reconocemos la labor de la República Dominicana, que ha trabajado para permitir una mayor transparencia y apertura en las labores del Consejo en estas circunstancias sin precedentes durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de abril. Confiamos en que Estonia, también en su calidad de miembro elegido para presidir el Consejo, se deba a quienes le han dado la oportunidad por medio de elecciones de servir a los intereses de la comunidad internacional toda.

## Anexo 12

### **Declaración de la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas**

Australia acoge con beneplácito la oportuna convocación de este debate público por parte de Estonia, en su calidad de país Presidente del Consejo de Seguridad, y encomia su enfoque sobre los métodos de trabajo del Consejo. Asimismo, Australia desea felicitar a Kuwait por la labor que realizó como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esa labor permitió al Grupo lograr la aprobación, a finales de diciembre de 2019, de ocho notas de la Presidencia del Consejo sobre cuestiones que mejoran los métodos de trabajo del Consejo y que se basan de manera constructiva en la nota de la Presidencia S/2017/507.

Australia reconoce la necesidad de que el Consejo sea eficiente y flexible en la respuesta a las crisis, pero la transparencia es crucial para garantizar la confianza y, por ende, la eficacia. El Consejo de Seguridad puede parecer opaco para quienes no pueden participar en las reuniones y determinar los resultados, entre ellos los Miembros en general, los diversos interesados en el mecanismo de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil. Una mayor visibilidad de las deliberaciones del Consejo ayudaría a esos grupos a orientar adecuadamente las aportaciones. Australia está firmemente convencida de que eso mejorará la adopción de decisiones y tal vez, incluso, la aplicación, la vigilancia y la evaluación.

Además, Australia apoya un mayor uso de las reuniones públicas, los debates abiertos, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria, las sesiones de recapitulación mensuales y la presentación oportuna de informes a la Asamblea General como medio para aumentar la transparencia. En un momento en que los miembros están buscando maneras de conservar la confianza pública en el sistema multilateral, esas reformas deberían considerarse prioritarias.

Para cumplir su función básica de mantener la paz y la seguridad internacionales, Australia alienta al Consejo a que utilice todos los instrumentos a su disposición para mejorar su capacidad de prevención de los conflictos y no solo de respuesta, de conformidad con el programa de sostenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad debería solicitar más sesiones informativas de observación y conciencia situacional, incluso con aportaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, que debería considerarse un asociado clave. El Consejo debería trabajar para garantizar que se escuche la diversidad de voces de los ciudadanos de los países que figuran en su programa de trabajo, en especial las mujeres y los representantes de la sociedad civil.

Las crisis exigen agilidad: la capacidad de adaptarse a circunstancias extraordinarias y responder ante ellas. Reconocemos los esfuerzos constantes del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo mientras estén vigentes las restricciones debidas a la enfermedad por coronavirus. Sin embargo, recomendamos que las videoconferencias públicas y privadas se consideren reuniones oficiales y sean grabadas por la Secretaría. Ello aumentaría la transparencia a largo plazo. Además, permitir la intervención de países no miembros del Consejo en los debates públicos, tal como pueden hacer en las reuniones presenciales, aseguraría que el Consejo continúe beneficiándose de una diversidad de puntos de vista.

Para concluir, todos debemos recordar que esos debates y las consiguientes reformas tienen por objeto, sobre todo, mejorar la eficacia del Consejo, que todos respaldamos. Durante este difícil momento en Nueva York y en todo el mundo, Australia está dispuesta a contribuir al debate y a la acción, según proceda.

## Anexo 13

### **Declaración del Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Jan Kickert**

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King, así como a la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por sus exposiciones informativas.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha planteado a todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, desafíos sin precedente relacionados con la continuidad de las operaciones. Austria forma parte del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y ha estado siguiendo con gran interés los esfuerzos del Consejo para adaptar sus métodos de trabajo.

Reconozco que se han hecho progresos sustanciales para ayudar al Consejo a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo ha encontrado una forma de organizar reuniones virtuales, aprobar resoluciones y otros instrumentos del Consejo y acordar elementos para la prensa tras las reuniones privadas por videoconferencia. Felicito a las Presidencias mensuales de China, la República Dominicana y Estonia por haber distribuido cartas a fin de mantener informados a todos los Miembros de las Naciones Unidas sobre los métodos de trabajo del Consejo.

No obstante, Austria ha encontrado varias deficiencias, que afectan a la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo. Las videoconferencias, tanto abiertas como privadas, siguen considerándose reuniones oficiosas del Consejo. A Austria le preocupan las posibles consecuencias a largo plazo de la falta de actas oficiales de las reuniones del Consejo durante este período. Debido al carácter oficioso de las reuniones, no pueden anunciarse las videoconferencias abiertas y privadas en el *Diario de las Naciones Unidas* lo cual contribuye a la falta de transparencia frente al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el público en general.

Aún no se dispone de servicios de interpretación para dichas reuniones del Consejo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, la votación de los proyectos de resolución se lleva a cabo mediante un prolongado procedimiento escrito en lugar de una videoconferencia abierta, lo cual perjudica tanto a la transparencia como a la eficiencia. Por último, la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general en las videoconferencias abiertas del Consejo, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, solo es posible por escrito, lo que agrava la falta de interacción entre los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Es evidente que la falta de progresos en esas cuestiones no puede obedecer únicamente a dificultades técnicas. A veces, la falta de voluntad política es el mayor desafío. Austria alienta encarecidamente a los futuros Presidentes del Consejo a responder a estas cuestiones pendientes.

Aunque todavía estamos en medio de la crisis actual, considero que no es demasiado pronto para sacar algunas conclusiones con miras al futuro.

En primer lugar, ha quedado claro que el Consejo, al igual que todos los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas, tiene que ser más rápido y expedito para responder a futuras crisis.

En segundo lugar, todos los Miembros de las Naciones Unidas, junto con la Secretaría de las Naciones Unidas, deben celebrar un debate franco, incluso en la Quinta Comisión, sobre la modernización de los sistemas de tecnología de la información necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones.

En tercer lugar, una vez que la crisis provocada por la COVID-19 haya pasado y se hayan reanudado las reuniones físicas, el Consejo debería incorporar los aspectos positivos de su labor virtual. Debería seguir cursando invitaciones para la participación virtual, tanto a los representantes de alto nivel de las capitales como a los ponentes de la sociedad civil que no pueden viajar a Nueva York. Ello daría mayor visibilidad a las reuniones del Consejo y haría que sus debates fuesen más inclusivos. Un excelente ejemplo de cómo eso puede funcionar en la práctica es la reciente reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “75° aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial en Europa”, organizada el 8 de mayo bajo la Presidencia de Estonia.

A pesar de la crisis actual y de sus repercusiones en los métodos de trabajo del Consejo, no puedo dejar de señalar asuntos pendientes en lo que respecta a la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507, así como de las notas S/2019/990 a S/2019/997. No es momento de caer en la complacencia

No considero que la dinámica actual, que enfrenta a los cinco permanentes (5P) entre sí, a los 5P contra los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad y a los miembros del Consejo contra los Miembros de las Naciones Unidas en general, sea en modo alguno útil o constructiva. Nuestro objetivo común debe ser un Consejo que cumpla con su mandato. Austria seguirá midiendo el éxito y el fracaso del Consejo no solo por sus resultados sustantivos, sino también por la manera en que pueda adaptar sus métodos de trabajo para que sean más transparentes, inclusivos y responsables.

**Anexo 14****Declaración del Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, Yashar Aliyev**

Para comenzar, quisiera felicitar a la delegación de Estonia, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, y a la delegación de San Vicente y las Granadinas, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por celebrar esta reunión y por haber presentado una nota conceptual (S/2020/374, anexo) sobre el tema. También agradecemos a los ponentes por sus presentaciones.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, al que se confiere la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siguen concitando cada vez mayor atención e interés entre los Miembros de las Naciones Unidas en general. La aparición de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas complementarias urgentes destinadas a salvaguardar la eficacia del Consejo de Seguridad en circunstancias sin precedente y extraordinarias.

Reconocemos el papel que el Grupo de Trabajo Oficioso está desempeñando para promover maneras de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia general de la labor del Consejo, y acogemos con satisfacción los progresos logrados en la mejora de sus métodos de trabajo. También quisiera elogiar la labor realizada hasta ahora por San Vicente y las Granadinas, en su calidad de actual Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, así como los esfuerzos y las contribuciones de las Presidencias anteriores.

Teniendo en cuenta las cuestiones propuestas para su examen en esta reunión, quisiera centrarme brevemente en los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, es evidente que la unidad entre los miembros permanentes es absolutamente necesaria para alcanzar acuerdos. Al mismo tiempo, es importante tener presente que tanto los miembros permanentes como los miembros elegidos del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad colectiva de velar por la paz y la seguridad internacionales. Tomamos nota del reconocimiento general entre los miembros del Consejo de que la transparencia y la eficiencia pueden garantizarse de forma conjunta, y acogeríamos con agrado nuevas deliberaciones y contribuciones para que el Consejo sea un órgano que se caracterice más por la colaboración y la inclusividad.

En segundo lugar, se debería proporcionar a los Miembros de las Naciones Unidas en general más oportunidades de ser escuchados e informados de manera plena y oportuna. Tomamos nota con ánimo favorable de algunos acontecimientos en este sentido, y quisiéramos felicitar en particular a algunos miembros elegidos por sus esfuerzos encaminados a garantizar la transparencia del Consejo de Seguridad y una mayor apertura en su interacción con el resto de los miembros, especialmente en la actualidad, durante la pandemia de COVID-19.

En tercer lugar, para garantizar la eficacia y el funcionamiento del Consejo de Seguridad es indispensable, ante todo, aplicar sus decisiones. El Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas es claro en cuanto a las obligaciones de los Estados Miembros a tal efecto. El hecho de que continúe el uso ilícito de la fuerza contra Estados soberanos con las consiguientes adquisiciones territoriales, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad, no significa que esta situación sea parte constitutiva de los métodos de trabajo del Consejo. El objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales difícilmente podrá alcanzarse si los valores, las normas y los principios fundamentales reconocidos a escala universal son soslayados,

malinterpretados o condicionados por los agresores, que tratan de encubrir sus acciones ilícitas,

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas son elementos fundamentales en el orden internacional compartido basado en normas. Son universalmente vinculantes y se aplican a todas las crisis y conflictos, con independencia de sus causas fundamentales o su carácter específicos. Las facultades y responsabilidades de los órganos principales de las Naciones Unidas y las decisiones adoptadas en ellos no pueden ser sustituidas, condicionadas o limitadas por las organizaciones regionales y subregionales ni por sus formatos y mecanismos de solución de conflictos o de mediación. No se pueden pasar por alto los conflictos prolongados y sus consecuencias políticas, militares y humanitarias, incluida la prolongada ocupación extranjera, la depuración étnica y la falta de rendición de cuentas por la comisión de delitos atroces.

La aplicación de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), relativas al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, debe figurar entre las principales prioridades de las Naciones Unidas. El objetivo principal del actual proceso de paz, cuyo mandato se fundamenta en esas resoluciones, es garantizar la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán, el restablecimiento de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y el regreso de las personas desplazadas por la fuerza a sus hogares y propiedades. El logro de esos objetivos es obligatorio y no negociable, ya que el uso de la fuerza, junto con la consiguiente ocupación militar y la depuración étnica de los territorios de Azerbaiyán, es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y nunca proporcionará la paz, la reconciliación y la estabilidad.

En el año del 75º aniversario de las Naciones Unidas, los propósitos y principios comunes consagrados en la Carta de la Organización siguen siendo tan importantes como siempre. El estricto respeto de estos propósitos y principios y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas por los Estados en virtud de la Carta revisten máxima importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción del crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la justicia y el derecho internacional.

**Anexo 15****Declaración del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, Jamal Fares Alrowaiei**

[Original: árabe]

Para comenzar, quisiera dar las gracias a la delegación de la República de Estonia, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, y a la delegación de San Vicente y las Granadinas, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, deseo expresar a la delegación de Estonia mis más sinceros deseos de éxito en su Presidencia del Consejo en las actuales circunstancias, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Por último, deseo dar las gracias a la Embajadora y Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Excma. Sra. Inga Rhonda King, y también a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad crucial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de ahí la necesidad de desarrollar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Acogemos con agrado la celebración periódica de debates abiertos sobre los métodos de trabajo del Consejo, ya que la continuación de los debates sobre esta cuestión reviste interés para todos los Estados Miembros que desean que el Consejo funcione de la mejor manera posible y adapte sus métodos de trabajo en respuesta a la evolución de los cambios. Estos debates también brindan la oportunidad de examinar los progresos realizados, así como de definir con precisión las novedades y escuchar una amplia gama de ideas y opiniones sobre la forma de abordarlas. Al respecto, debemos encomiar los esfuerzos de los anteriores Presidentes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Gracias a sus esfuerzos, se han publicado numerosos documentos importantes sobre los métodos de trabajo del Consejo, entre los que destaca la nota revisada S/2017/507, con el objetivo de aumentar la eficiencia y la transparencia del Consejo y encontrar la forma de que este órgano aborde las cuestiones que suscitan preocupación. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la contribución del Estado de Kuwait durante su presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso.

A pesar de los acontecimientos que han contribuido a aumentar la transparencia en la labor del Consejo, hay margen para introducir nuevas mejoras que pueden reforzar la capacidad del Consejo para desempeñar las funciones que se le han encomendado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

En ese contexto, deseamos hacer hincapié en la necesidad de que las consultas sean más objetivas e interactivas para que los Estados que no son miembros del Consejo participen más en su labor, según proceda, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta; para que el informe del Consejo de Seguridad se publique oportunamente, a fin de que la Asamblea General pueda examinarlo; para que se convoquen más debates abiertos; y para que los documentos del Consejo publicados en los seis idiomas oficiales estén disponibles con rapidez en el sitio web. Reiteramos el contenido del documento S/2016/619, que abarca la labor de los presidentes de los órganos subsidiarios y reitera que los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los de los comités de sanciones, deben proporcionar a todos los Estados Miembros información periódica oficiosa sobre sus actividades, según proceda, e indicar con debida antelación la hora y el lugar de esas sesiones, ya que los Estados Miembros son los encargados de aplicar muchas de las recomendaciones de esos comités y deben coordinar la aplicación de las resoluciones vinculantes del

Consejo de Seguridad. Por lo tanto, los comités deben tener una presencia destacada en las sesiones del Consejo de Seguridad.

La pandemia de COVID-19 ha demostrado la necesidad de proporcionar al Consejo de Seguridad mejores medios para cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en caso de que sus miembros no puedan reunirse en persona. En ese sentido, señalamos a la atención los esfuerzos que despliega el Consejo para garantizar que su labor continúe de manera virtual, en particular el proceso de votación a distancia, que ha permitido aprobar muchas resoluciones importantes, y observamos que el Consejo ha celebrado sesiones oficiosas periódicas, en el entendimiento de que estudiará, siempre que sea posible, las formas de asegurar la continuidad del funcionamiento oficial en lo sucesivo.

Celebramos la incesante búsqueda de una mayor coordinación y cooperación entre los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos pertinentes, a fin de que la Organización pueda trabajar con rapidez y eficacia y apoyar al Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su mandato. Al respecto, destacamos el papel de las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Si bien valoramos la disposición del Consejo de Seguridad de prevenir los conflictos y resolverlos de manera pacífica mediante la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otros medios pacíficos enunciados en el Capítulo VI de la Carta, subrayamos la necesidad de que el Consejo apoye los buenos oficios de la Secretaría, las organizaciones regionales y los Estados Miembros para afrontar los conflictos, ayudando así a aliviar el sufrimiento humano y a construir sociedades prósperas, así como la necesidad de aprovechar más este último enfoque, teniendo en cuenta las circunstancias sin precedente a que se enfrenta la comunidad internacional a causa de la pandemia de COVID-19. El Reino de Bahrein ha apoyado con firmeza el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial.

Para concluir, aguardamos con interés la celebración de nuevas sesiones sobre el desarrollo de los métodos de trabajo del Consejo, la promoción de una mayor armonía entre los órganos de la Organización y la introducción de los cambios necesarios para garantizar que el Consejo pueda cumplir su mandato en la mayor medida posible, en consonancia con nuestra convicción en cuanto al papel esencial que desempeña la Organización.

**Anexo 16****Declaración del Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, Rubén Darío Cuéllar Suárez**

[Original: español]

Permítaseme felicitar a Estonia por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que, pese a las circunstancias de crisis sanitaria producto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), realizará un excelente trabajo. Como parte de ello, saludamos la presente iniciativa de convocar conjuntamente con la distinguida delegación de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, en su calidad Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

En la actualidad, el trabajo que desarrollan los miembros tanto permanentes como no permanentes aún se rige por el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que fue aprobado en 1946. Es por ello que consideramos a los métodos de trabajo como uno de los temas más importantes que el Consejo de Seguridad debe tratar, ya que su conocimiento y dominio permiten a los miembros no permanentes estar en igualdad de condiciones con los miembros permanentes al momento de ejercer su trabajo y asumir sus responsabilidades ante el Consejo de Seguridad. Y no solo eso, sino que también permiten a los Estados Miembros en general tener un mejor y mayor conocimiento de lo que sucede en el interior de este órgano. Crean el marco que permite a todos y cada uno de los miembros del Consejo participar plenamente, contribuir a debates informados y desempeñar un papel pleno y significativo en la labor del Consejo. Precisamente, se trata de que todos los miembros posean titularidad respecto de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo y cumplan sus responsabilidades respectivas para con su propio pueblo y los Miembros en general.

Con los métodos de trabajo también se trata de garantizar que los conflictos que figuran en el programa de trabajo del Consejo, así como las nuevas amenazas, se aborden en el momento oportuno y que los formatos y enfoques de las reuniones se adapten para garantizar las mejores posibilidades de lograr un resultado significativo de las deliberaciones del Consejo. Precisamente el desarrollo de iniciativas sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es decisivo para que el Consejo pueda cumplir sus responsabilidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de manera transparente, equilibrada y, sobre todo, con arreglo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Por ello consideramos que las mejoras y actualizaciones alcanzadas son fundamentales, siendo estas un esfuerzo particular de sus miembros no permanentes.

Es por ello que no se podría hablar de los avances en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo sin hacer referencia a los destacados esfuerzos llevados a cabo por los anteriores Presidentes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, como el Japón, que desempeñó un papel decisivo como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso al aprobar el texto revisado de la nota S/2017/507 en agosto de 2017, que se ha convertido en una referencia útil para todos, en particular para los miembros recién elegidos, o aquellas actualizaciones realizadas recientemente por Kuwait también como Presidente del Grupo de Trabajo a través de la aprobación de numerosas notas de la Presidencia. Si bien el texto revisado de la nota 507 es exhaustivo y equilibrado, subrayamos la necesidad de que el Consejo examine los progresos periódicamente y asegure su aplicación plena y efectiva.

Pese a estas actualizaciones y mejoras, nuestra perspectiva es que la participación de los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones en el Consejo sigue siendo escasa, debido precisamente a sus métodos de trabajo y a la falta de transparencia con la excusa de garantizar la eficacia, la eficiencia y la rapidez de la toma de decisiones.

Si bien destacamos que la celebración de exposiciones informativas oficiosas se ha convertido en una práctica habitual en los últimos años, consideramos importante hacer partícipes a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados especialmente afectados, y consultarlos en el contexto de un marco acordado antes de adoptar cualquier decisión, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta de Naciones Unidas.

Asimismo, resaltamos la necesidad de que los métodos de trabajo del Consejo garanticen la interacción oportuna con la Secretaría en torno a riesgos y amenazas emergentes a la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que esto es de la mayor importancia para prevenir el desarrollo, el escalamiento y la resiliencia de los conflictos. Destacamos asimismo la mejora de los procedimientos para la elección de las Presidencias de los órganos subsidiarios y el hecho de que se fomente que cada vez más miembros elegidos sean nombrados redactores en distintos temas y que, como miembros elegidos, trabajen por la efectiva aplicación e implementación de lo que ya ha sido acordado. Sin embargo, sería importante que durante el proceso de selección se sostenga al menos una reunión oficiosa del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Si bien todas estas mejoras son importantes para garantizar la transparencia del Consejo, siguen siendo insuficientes. Aún hay margen de mejora para potenciar el papel del Consejo en el desempeño de las tareas y responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento debe continuar con la evaluación de todas las lagunas en la aplicación de la nota 507 a fin de garantizar la plena implementación de las prácticas recomendadas en ella y de examinar las propuestas formuladas por los Estados Miembros para tratar de garantizar la transparencia, la inclusividad y los intercambios interactivos en la labor del Consejo.

Debemos tener muy en claro que, aunque la última versión de la nota 507 bien puede considerarse un logro en sí misma por el espíritu de cooperación y compromiso requerido para aunar posiciones tanto dentro del Consejo como entre los Estados Miembros en general, no debemos quedarnos solamente en el reconocimiento de la mejora. Los métodos de trabajo son un proceso continuo, que va más allá de la revisión de notas y de otras posturas. Es imprescindible que, a partir de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso, se pueda avanzar en reformas que den como resultado un Consejo que, al igual que su reglamento, deje de lado las posiciones ideologizadas y esté acorde con los desafíos que el siglo XXI presenta a la comunidad internacional.

Finalmente, consideramos que, por todo lo manifestado, debemos conservar el impulso de la cooperación que nos permitió llegar hasta aquí y continuar con los esfuerzos colectivos para que esta codificación de mejores prácticas pase de un mero ejercicio a una implementación real en el interior del Consejo de Seguridad, tanto para el trabajo del día a día como en la toma de grandes decisiones.

**Anexo 17****Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

Damos las gracias a la Misión Permanente de Estonia por la organización de esta reunión pública celebrada por videoconferencia y por la invitación a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones por escrito sobre la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507. Esperamos que en esta reunión se fomente nuestra determinación colectiva de lograr que el Consejo de Seguridad sea más abierto, transparente y responsable.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por la creciente atención que dedica a la mejora de sus métodos de trabajo. En ese sentido, felicitamos a San Vicente y las Granadinas por su activa dirección del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, sobre la base de las medidas adoptadas recientemente por el Japón y Kuwait, por nombrar solo a los dos países que ocuparon recientemente la Presidencia de ese órgano subsidiario. También deseamos destacar el papel fundamental que desempeñan los miembros elegidos para aportar nuevas perspectivas y propuestas en esa esfera. Por último, expresamos nuestro agradecimiento por las exposiciones informativas de la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso, Embajadora Inga Rhonda King; de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Karin Landgren; y de Edward Luck, de la Universidad de Columbia.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) nos ha obligado a replantearnos la forma en que trabajamos, así como a ser innovadores y, sobre todo, flexibles. Es imprescindible superar las dificultades técnicas y los problemas de procedimiento con soluciones innovadoras para que los órganos principales de las Naciones Unidas puedan seguir trabajando, incluso en esta difícil situación. La adopción del procedimiento de votación por escrito y la celebración de reuniones por videoconferencia son los dos ejemplos más destacados de las medidas adoptadas por los órganos principales de las Naciones Unidas para proseguir sus actividades.

Sin embargo, seguimos teniendo dificultades para garantizar que el Consejo de Seguridad opere con los niveles necesarios de transparencia, eficiencia y eficacia. Nos gustaría destacar un tema en concreto: la publicidad. Debe prestarse la atención necesaria al anuncio y a la transmisión de reuniones por Internet, a fin de que todos los Estados Miembros sepan qué temas se están debatiendo en el Consejo de Seguridad. Es sumamente importante que el Consejo de Seguridad siga comunicándose con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas aun cuando no pueda celebrar reuniones presenciales. Eso es indispensable para consolidar los progresos de los últimos 15 años en materia de inclusión y rendición de cuentas. Las videoconferencias públicas permiten que todos los Estados Miembros puedan seguir las deliberaciones del Consejo. También es primordial permitir que los Estados que no son miembros del Consejo participen en sus deliberaciones cuando estas afecten especialmente a sus intereses.

Nos complacen las medidas adoptadas para que el sitio web del Consejo de Seguridad incluya información sobre las reuniones por videoconferencia y sobre los documentos aprobados, así como sobre el programa de trabajo oficioso actualizado.

Al evitar retrocesos en materia de transparencia, el Consejo de Seguridad estará demostrando ser capaz de adaptarse a las nuevas realidades. El Consejo siempre debe ceñirse a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, ya que actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización. En ese sentido, cabe destacar que la transparencia y la rendición de cuentas son inherentes a la responsabilidad de actuar en su nombre que confirieron los Estados Miembros de

las Naciones Unidas a los miembros del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, no puede haber eficacia sin transparencia.

En cuanto a la nota de la Presidencia 507, todavía hay que prestar especial atención a las siguientes cuestiones.

En primer lugar, deben reforzarse la coordinación, la cooperación y la interacción periódicas con los órganos principales de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben complementarse, tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas. Una mayor coordinación ayudará a evitar que el Consejo de Seguridad usurpe, en algunos casos, la autoridad y el mandato de la Asamblea General y que, por consiguiente, los menoscabe. Alentamos a celebrar más consultas periódicas y sustantivas con la Asamblea General para examinar los planes de trabajo o celebrar consultas sobre cuestiones de interés para ambos órganos. También subrayamos que es necesario presentar un informe anual más analítico y completo, así como informes especiales sobre cuestiones sustantivas.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debería aprovechar el asesoramiento y la experiencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Lamentablemente, las sinergias entre dicha Comisión y el Consejo de Seguridad aún dejan que desear. Como Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau, el Brasil está convencido de que los Estados Miembros deben esforzarse más por mejorar la coordinación, la coherencia y la cooperación entre esos dos órganos. La Comisión puede desempeñar funciones consultivas en diferentes esferas, como la diplomacia preventiva. Puede aportar una perspectiva transregional y ayudar en el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales. También puede colaborar con el Consejo de Seguridad para recabar los recursos y la atención que tanto precisan los países donde podría volver a estallar un conflicto.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería intensificar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Los puntos de vista de esos países deben ser tenidos en cuenta cuando se efectúan el examen y la reducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales. El Consejo de Seguridad debe seguir esforzándose por celebrar consultas más eficaces y sustantivas con esos países, de forma periódica y oportuna.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe dar prioridad a la celebración de sesiones públicas. Siempre que sea posible, las reuniones del Consejo deberían ser públicas. Las reuniones privadas y las consultas oficiosas deben ser la excepción.

En quinto lugar, los Miembros de las Naciones Unidas en general deben tener mayor acceso a los órganos subsidiarios. También debe garantizarse, cuando proceda, el acceso de los Estados Miembros afectados a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. El Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas dice claramente que cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar en la discusión de cualquier cuestión cuando el Consejo considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial. No hay razón alguna para que esa disposición no se aplique también a los órganos subsidiarios.

En sexto lugar, hay que mejorar el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad, entre otras cosas repartiendo mejor las funciones de redacción. Una distribución justa y equilibrada de esas funciones, incluso cuando haya correductores, entre los miembros permanentes y los miembros elegidos, ayudará a fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en el Consejo. Debe invitarse a los presidentes de los órganos subsidiarios a ser correductores sobre los temas relacionados con sus actividades. Con una distribución más equilibrada de las

funciones de redacción, los miembros elegidos tendrán las oportunidades necesarias para efectuar contribuciones sustantivas a las actividades del Consejo.

El Brasil considera que la adopción de esa lista de medidas, que no es exhaustiva, ayudará a aumentar la eficacia de las decisiones del Consejo. Probablemente, un Consejo más abierto y transparente adoptaría decisiones más eficaces porque gozaría de mayor legitimidad. En cambio, un órgano opaco tiende a ser menos eficaz dado que, en ocasiones, los demás Miembros de la Organización no acaban de entender sus decisiones, y es posible que estas no reflejen las necesidades y expectativas de dichos Estados.

Por último, subrayamos que no puede considerarse que la mejora de los métodos de trabajo sea un sustituto de una reforma estructural del Consejo de Seguridad que conlleve la creación de nuevos puestos permanentes y no permanentes. Como señalamos en diversas ocasiones, la eficacia del Consejo no depende únicamente de las cuestiones de procedimiento, sino también de su estructura y su composición. Una reforma estructural conduciría a una amplia revisión de los métodos de trabajo del Consejo, que permitiría obtener buenos resultados en materia de transparencia, rendición de cuentas y representatividad, con el consiguiente aumento de la eficacia y la legitimidad de ese órgano. Al acercarnos al 75º aniversario de las Naciones Unidas, alentamos a todos los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad de forma que responda a la realidad actual.

**Anexo 18****Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y francés]

El Canadá desea dar las gracias a Estonia por haber convocado uno de los primeros debates públicos y a San Vicente y las Granadinas por haber dirigido el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Su dedicación a estos temas es evidente, y nos complace el compromiso demostrado.

El Consejo ha sido un eje fundamental del orden mundial durante 75 años. Hace dos meses, no habríamos podido imaginar el mundo en que ahora vivimos. Tampoco podemos predecir a ciencia cierta el mundo con que nos encontraremos dentro de dos semanas, dos meses o dos años. No obstante, lo que ha quedado claro es que el mundo necesita un Consejo dotado de los medios necesarios y que sepa cómo responder a una crisis mundial.

Aunque el Consejo sea toda una institución, con su reglamento, sus precedentes y sus procesos, son los miembros quienes le dan vida. Hoy queremos dar las gracias a los miembros elegidos del Consejo, sobre todo por los increíbles esfuerzos que hacen para adaptarse a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a sus múltiples facetas. Lo que han logrado demuestra que el Consejo puede realmente evolucionar. Han demostrado que el Consejo no puede depender de los viejos métodos de trabajo.

Durante muchos años la cuestión de la evolución ha sido un tema de interés para los miembros elegidos. Iniciativas recientes como el innovador retiro que, de consuno con Kuwait, convocó San Vicente y las Granadinas en Kingstown, en enero, están dando ahora sus frutos.

El Canadá considera que, como algo esencial, el volumen de trabajo del Consejo debería repartirse entre todos sus miembros. Eso significa aprovechar las ideas y la energía que los miembros elegidos traen al Consejo.

Seguimos apoyando los esfuerzos encaminados a lograr que haya más consultas y transparencia, así como un mejor reparto de la carga de trabajo a la hora de distribuir las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo. Como primera medida se debe disponer que los miembros elegidos asuman nuevas funciones como redactores a fin de apartar al Consejo de las prácticas que limitan el intercambio de ideas y opiniones. El sistema actual hace más estrecho el horizonte del Consejo en momentos en que los enfoques nuevos y creativos son fundamentales.

Los miembros elegidos también entienden las dificultades que entraña evaluar la labor del Consejo, cuando no se tiene participación plena en ese órgano. Al igual que el Canadá, los miembros elegidos se cuentan entre los más firmes partidarios de que haya transparencia en el Consejo. Con las medidas de distanciamiento físico, la falta de transparencia del Consejo se ha agudizado. No obstante, encomiamos los esfuerzos de Estonia durante su Presidencia de este mes, y los esfuerzos que antes realizó la República Dominicana, para poner la tecnología al servicio de la eficacia, la eficiencia y la inclusión. Es evidente que hay mucho más por hacer en ese sentido. Por ejemplo, los debates abiertos deberían permitir la participación plena y activa de todos los Estados Miembros interesados en el idioma oficial de las Naciones Unidas que sea de su elección.

La pandemia mundial tiene importantes repercusiones económicas y tendrá efectos duraderos sobre la paz y la seguridad. Esto exige que el Consejo de Seguridad se centre más en la prevención de los conflictos y la seguridad económica. Si es elegido miembro del Consejo, el Canadá seguirá centrándose en las vertientes

económicas de la paz y la seguridad internacionales a fin de garantizar que se escuchen las voces de los más pobres y vulnerables. Esto será aún más importante en un mundo posterior a la COVID-19.

También consideramos que el Consejo puede hacer más para institucionalizar los vínculos con la Comisión de Consolidación de la Paz. Acogemos con beneplácito la realización de diálogos interactivos oficiosos entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo sobre los países y regiones en que ambos órganos tienen importantes funciones que desempeñar, como es el caso del Sahel. El Consejo también puede examinar la posibilidad de invitar al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz o a los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos a que se sumen a las misiones que realiza el Consejo a los países en los que ambos órganos trabajan.

Recientemente la Comisión de Consolidación de la Paz ha ampliado sus funciones como consultora del Consejo prestando asesoramiento por escrito sobre cuestiones temáticas, regionales y nacionales antes de la celebración de debates abiertos y de la renovación de los mandatos de las misiones, sobre todo en lo que respecta a África Occidental y el Sahel, la República Centroafricana y el tema de la juventud y la paz y la seguridad. Esperamos que esto se convierta en una práctica habitual, y consideramos que el Consejo debería estudiar la posibilidad de remitir de forma permanente a la Comisión de Consolidación de la Paz la cuestión de los países en los que las misiones de las Naciones Unidas estén en proceso de transición. Ello ayudaría a garantizar que se preste la debida atención a las causas fundamentales de los conflictos, incluida la inseguridad económica, y a las amenazas que a largo plazo afectan a la paz, para así evitar recaídas y que sea necesario el regreso de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

El Consejo debe fortalecer el papel que desempeña en el sistema de las Naciones Unidas en general. El informe anual a la Asamblea General debería ser sustantivo, informativo y oportuno, y contribuir a fortalecer los vínculos entre estos órganos.

Como Presidente del Grupo de Trabajo del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Canadá acogería con beneplácito las oportunidades de mejorar la eficacia de ambos órganos mediante un mayor intercambio de información. Este año, el Canadá trabajó de manera efectiva con todas las delegaciones con miras a enfocar y reformar de manera innovadora la elaboración del informe anual del Comité a fin de que se corresponda con la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz que impulsa el Secretario General.

Otro elemento crucial en la evolución del Consejo de Seguridad debe ser la limitación del uso y la amenaza con el uso del veto. El Canadá exhorta a todos los que aún no lo hayan hecho a que se sumen a la iniciativa franco-mexicana y al Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que promueve el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

A ese respecto, el Canadá trabaja con sus asociados para crear un futuro Consejo reformado, más inclusivo y democrático, un Consejo más amplio en el que queden resueltas las injusticias históricas en su composición mediante la corrección del problema de la falta de representación regional. Ahora bien, sin acentuar el desequilibrio del privilegio, nuestro objetivo estratégico sigue siendo la eliminación del veto.

Más allá de las recomendaciones de aplicación gradual que figuran en la nota presidencial S/2017/507, el Canadá también considera que es necesario hacer mucho más para hacer que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta las cuestiones de género. La participación significativa de las mujeres será aún más crítica, considerando que la actual pandemia exacerba las desigualdades en todo el mundo. Al adoptar nuevos

métodos de trabajo, es preciso hacer más en pro de la participación de las mujeres representantes de la sociedad civil en las sesiones del Consejo. No se debe relegar a las mujeres a participar en sesiones informativas oficiosas y eventos paralelos.

Por último, Sr. Presidente, acepte por favor, una vez más, nuestro agradecimiento por el liderazgo del que ha dado muestras al convocar este debate abierto y al compilar y distribuir las contribuciones de todos los Estados Miembros. El Canadá espera con interés participar en futuras sesiones de este tipo y poder impulsar, como miembro del Consejo en el período 2021-2022, si tenemos la suerte de ser elegidos, la labor del Grupo de Trabajo Oficioso.

**Anexo 19****Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Muchas gracias Sr. Presidente del Consejo, y Sra. Presidenta del Grupo Informal sobre documentación y otros asuntos procedimentales, Agradecemos la oportunidad de este debate y lo consideramos como una discusión fundamental en la cual los Estados Miembros podemos brindar aportes sobre formas de mejorar y apoyar las labores del Consejo de Seguridad, tanto en transparencia como en eficiencia de este órgano, ante esta experiencia sin precedentes que enfrentamos.

Desde mediados de marzo hemos sido testigos de cómo el Consejo se ha ido adaptando a nuevos formatos de trabajo en el contexto de las medidas adoptadas con motivo de la COVID-19, y valoramos los esfuerzos realizados por China y la República Dominicana como Presidentes durante los meses de marzo y abril respectivamente, así como por su país, en la Presidencia de mayo, que han recogido nuestras preocupaciones sobre cómo mantener los estándares metodológicos alcanzados antes de la pandemia, lo que ha permitido implementar un conjunto de medidas destinadas a que el Consejo lleve a cabo la mayor cantidad posible de reuniones de manera transparente y participativa.

Chile se ha mantenido muy atento a este proceso y es por ello que hemos respaldado las iniciativas presentadas por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), al que pertenecemos, mediante cartas a la Presidencia solicitando la utilización de todas las herramientas posibles para mantener estándares de transparencia, y apoyamos la carta circulada por Suiza en su calidad de presidente del Grupo, mediante la cual se solicitó, por su relevancia temática, la transmisión abierta de la reunión que sostuvo el Consejo de Seguridad durante el mes de abril, donde el Secretario General informó sobre el impacto del COVID-19, aunque finalmente se mantuvo cerrada.

Nuestra insistencia en la transparencia busca ayudar al propio Consejo de Seguridad en la legitimación de sus trabajos y resulta esencial para dar cuenta de la coherencia con las demandas a respuestas multilaterales frente a nuevas amenazas y situaciones sin precedentes para el ejercicio de sus labores. En este contexto, quisiéramos referirnos a cuatro puntos.

Chile, como integrante del Grupo RCT, continuará apoyando la promoción de la transparencia en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad, así como la rendición de cuenta sobre las mismas. Creemos que los logros y avances en materia de reforma del Consejo deben más que nunca reflejarse en el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la toma de decisiones, en especial durante crisis o pandemias globales que impidan el funcionamiento presencial de las reuniones, alterando los métodos de trabajo convencionales.

En relación con los debates abiertos, ha sido un buen avance el envío de las declaraciones de la Presidencia para su circulación como documento del Consejo de Seguridad, pero creemos también que ya ha sido demostrado que nos encontramos capacitados tecnológicamente para permitir oír a las delegaciones interesadas en intervenir de manera directa y alentamos a los miembros del Consejo de Seguridad a seguir explorando esta opción.

Destacamos que, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la juventud y la paz y la seguridad (véase S/2020/346), celebrado en abril, se incluyera a representantes de la sociedad civil para dar a conocer al Consejo sus experiencias,

lo que esperamos se transforme en un precedente respecto de futuros debates de este tipo durante el tiempo que duren las restricciones de las reuniones presenciales a causa de la COVID-19.

Confiamos en que los miembros del Consejo de Seguridad podrán aprobar un proyecto de resolución sobre la COVID-19 y su impacto en todas las áreas sensibles de la paz y la seguridad internacionales. Un documento de consenso del Consejo sería una señal de que la voluntad multilateral para hacer frente a este desafío está presente, subrayando que este proceso, sumado a la relevancia de la transparencia en la toma de decisiones del Consejo en materias clave, sería una de las formas más concretas de fortalecer y revitalizar a las Naciones Unidas en su conjunto.

Para Chile, la defensa y el fortalecimiento del multilateralismo continuará siendo una prioridad, por lo cual la reforma del Consejo es fundamental para legitimar no solo las decisiones sobre la paz y la seguridad internacionales, sino también sobre la capacidad de las Naciones Unidas de estar presente a tiempo sobre el terreno, para la protección efectiva de quienes más nos necesitan en los momentos de mayor complejidad.

**Anexo 20****Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas**

Quisiera dar las gracias a la Presidencia estonia y a la Presidencia de San Vicente y las Granadinas del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento por haber convocado este debate abierto. También doy las gracias a los ponentes por sus observaciones. Esta declaración se formula en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas: Austria, Bélgica, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Liechtenstein, los Países Bajos, Noruega, Suecia y Suiza.

Garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la labor del Consejo de Seguridad incluye el fortalecimiento de procedimientos justos y claros y de las debidas garantías procesales en los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, como los comités de sanciones.

En diciembre de 2019 se celebró el décimo aniversario de la Oficina del Ombudsman para el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. La Oficina del Ombudsman asegura las debidas garantías procesales en los procedimientos de inclusión y supresión de nombres en las listas de ese régimen de sanciones.

En las diversas exposiciones informativas del acto de aniversario, celebrado el 17 de diciembre de 2019, se demostraron y reconocieron los logros de la Oficina desde su creación. El mecanismo tiene un impacto real en los derechos de las personas. La función del Ombudsman también ha sido reconocida por diferentes tribunales regionales y nacionales.

La Oficina del Ombudsman debería poder llevar a cabo su mandato de manera independiente, eficaz y oportuna, tal como se establece en la resolución 2368 (2017). A los miembros del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas continúa preocupándoles el hecho de que esa independencia se vea menoscabada por la actual situación contractual y los arreglos institucionales relativos a la Oficina del Ombudsman en la Secretaría. Instamos al Secretario General a que refuerce la capacidad de la Oficina del Ombudsman y a que adopte las disposiciones necesarias para garantizar que siga siendo capaz de cumplir su mandato de manera independiente y eficaz. Además, la Oficina debe recibir los recursos y el apoyo necesarios.

La Oficina del Ombudsman tiene el mandato de examinar únicamente casos relativos a la lista de sanciones contra Dáesh y Al-Qaida. Existen otros 13 comités de sanciones, que no prevén un examen independiente y eficaz de las sanciones. Existen preocupaciones en torno a las debidas garantías procesales en relación con otros regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Los juzgados y tribunales se enfrentan cada vez más a cuestiones relacionadas con los regímenes de sanciones sin un mecanismo de Ombudsman y han subrayado la falta de protección de las debidas garantías procesales.

Por esta razón, solicitamos al Consejo que aborde esas preocupaciones mediante la creación de un mecanismo de Ombudsman que proporcione una protección equivalente en otros regímenes de sanciones. A fin de facilitar esas deliberaciones, Bélgica y Suiza organizaron un retiro en noviembre de 2019 para examinar posibles formas de mejorar las debidas garantías procesales en todos los regímenes de sanciones. La nota de la reunión, titulada “Las debidas garantías procesales en las

sanciones selectivas de las Naciones Unidas: viejos desafíos, nuevos enfoques”, se publicó recientemente en el sitio web de la Universidad de las Naciones Unidas.

En la nota conceptual de la reunión de hoy (S/2020/374, anexo) se esbozan las hipótesis de funcionamiento del Consejo en circunstancias normales y en circunstancias extraordinarias. Recordamos que las sanciones son siempre extraordinarias para las personas a las que se aplican y que afectan profundamente a sus vidas. El Consejo puede mostrar agilidad en la adaptación de mecanismos de examen independientes y eficaces para todos los regímenes de sanciones.

Además, en las circunstancias actuales, el Consejo de Seguridad debe garantizar la continuidad de las actividades de sus órganos subsidiarios. Los comités de sanciones cumplirán su mandato de manera oportuna y eficaz.

A todos nos interesa que el Consejo de Seguridad imponga sanciones selectivas para contrarrestar las violaciones del derecho internacional y la proliferación, para limitar el terrorismo, para detener la afluencia de armas hacia zonas en guerra, para combatir las conculcaciones de los derechos humanos y para limitar a quienes sabotean los procesos de paz.

Debemos reforzar la legitimidad y, por ende, la eficacia, de esas acciones del Consejo mediante las debidas garantías procesales para las personas que sean objeto de esas sanciones. Por ello, el Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas insta al Consejo de Seguridad y al Secretario General a que persistan en sus esfuerzos orientados a asegurar las debidas garantías procesales y el respeto de los derechos humanos, tanto en el proceso de imposición de sanciones como en las medidas de aplicación posteriores.

**Anexo 21****Declaración del Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Rodrigo A. Carazo**

[Original: español]

Costa Rica se adhiere a la intervención del Representante Permanente de Suiza, Embajador Jürg Lauber, en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Transparencia y la Coherencia, y a la declaración formulada por el Representante Permanente de Chile, Embajador Milenko Skoknic Tapia, en nombre del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas.

En mi capacidad nacional, felicito a Estonia por el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de mayo. Agradecemos la convocatoria de este debate, así como las contribuciones hechas por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King, y por la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Karin Landgren.

Cuando debatimos sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, es importante reconocer el avance efectuado desde la primera nota 507 (S/2006/507). El Japón dio un gran paso en su actualización entre 2016 y 2017, durante su Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y con la elaboración del *Manual de Métodos de Trabajo*. Más recientemente, el Consejo de Seguridad aprobó, en 2019, ocho de las nueve notas de la Presidencia, impulsadas durante el mandato de Kuwait como Presidente del Grupo.

Además, hay que reconocerle a China y a la República Dominicana por haber adoptado métodos de trabajo durante la actual crisis ocasionada por el nuevo coronavirus, los cuales de manera ágil permitieron que la afectación de la marcha del Consejo de Seguridad tuviera el menor impacto posible. No obstante, Costa Rica lamenta que continúen las divisiones internas y que no haya sido posible adoptar una resolución sobre el alto el fuego mundial, conforme al llamado del Secretario General, ni el reconocimiento de la COVID-19 como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En lo que se refiere a garantizar transparencia, eficiencia y efectividad del Consejo de Seguridad, quisiera destacar dos temas contenidos en las notas de la Presidencia aprobadas durante el mandato de Kuwait.

El primero se refiere al informe anual que el Consejo de Seguridad debe presentar a la Asamblea General, según lo señala el Artículo 24 de la Carta de Naciones Unidas. La nota relativa a este tema tiene aspectos positivos, como lo es hacer que el Consejo cumpla los plazos para garantizar la preparación del informe y su envío puntual a la Asamblea General, así como establecer un ciclo de un año civil, pero dejó por fuera lo correspondiente a 2019. Al no existir claras indicaciones de los plazos aplicables a la discusión interna y la presentación del informe del período, Costa Rica confía en que, efectivamente, quede presentado a los miembros antes del 21 de junio venidero, como debe de ser. Tampoco se contemplaron aspectos de contenido que están estrechamente relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, que los Estados Miembros esperamos.

Rendir cuentas es mucho más que presentar informes insípidos, que enumeran actividades sin analizarlas ni justificarlas, sobre los principales hechos que afectaron a la paz y la seguridad internacionales en el período objeto de examen. Rendir cuentas conlleva informar y demostrar, con objetividad y transparencia, los avances, los obstáculos, las lecciones aprendidas y las tareas pendientes. Esto es lo

que los Estados Miembros esperamos, como se ha establecido en las resoluciones de la Asamblea General en atención a los informes de su Grupo de Trabajo sobre la Revitalización de la Asamblea General.

En este sentido, Costa Rica llama al Consejo de Seguridad a atender las observaciones que los Estados realizan durante la presentación del informe. Si bien ese ejercicio se realizó por parte de la Presidencia de la Asamblea General de Sam Kutesa, el 4 de diciembre de 2014, no recibió respuesta del Consejo de Seguridad. La relación debe ser de dos vías. Una mínima consideración a la autoridad de la Asamblea General es que el Consejo de Seguridad suspenda sus sesiones durante todo el tiempo que se tome la Asamblea General para conocer de su informe, y que los representantes titulares acudan a las sesiones de la Asamblea General en que ello se haga.

El segundo tema, que también ha experimentado grandes cambios, pero todavía tiene mejoras pendientes, es el de los redactores. Costa Rica insta a que se hagan mayores esfuerzos para que se implementen prácticas oficiosas que permitan que haya más participación de todos los miembros, permanentes y no permanentes, en esta labor tan importante del Consejo de Seguridad. La lista actual de redactores refleja que todavía la mayoría de temas están asignados a los miembros permanentes.

Para que el Consejo sea realmente inclusivo, sus miembros, por igual, deben tener la posibilidad de iniciar y presidir la redacción de resoluciones, declaraciones de la Presidencia y elementos para la prensa, y esta es una práctica que se debe incorporar a los métodos de trabajo. Es precisamente con estas prácticas que se mejorará la agilidad del Consejo, pues permitirán iniciativas que aseguren su acción oportuna en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Si uno o más miembros tienen la posibilidad de intervenir desde el inicio en la negociación y la redacción del borrador de un producto, como lo propuso Kuwait durante su Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, no solo se mejora la participación, sino también la eficiencia en el funcionamiento del Consejo de Seguridad. Es importante que los países que tienen el conocimiento y la experiencia de un tema en particular o que ocupan la Presidencia de un órgano subsidiario, puedan hacer sus aportes. La corrección, la consulta y el intercambio de información mejorarán la toma de decisiones y redundarán en un Consejo de Seguridad más democrático.

En ese sentido, quiero recordar hoy la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2014/268, de 14 de abril de 2014, y la necesidad de que su contenido se implemente, y destacar que se adopten medidas para que estas consultas se extiendan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo a los Estados interesados, como se establece en dicha nota.

Para concluir, el Consejo de Seguridad ha de ser incansable, consecuente, persistente en la aplicación de nuevas prácticas que lo hagan cada vez más transparente e inclusivo y eso es lo que persiguen los dos aspectos mencionados. Estas prácticas deben permitir mejorar su interacción y diálogo con los países no miembros y con la Asamblea General, pues, como lo establece la Carta de Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, al actuar —y también al dejar de hacerlo— representa a todos los miembros. Debe el Consejo, como lo establece la última actualización de la nota 507, la del año 2017 (S/2017/507), redoblar los esfuerzos encaminados a dar a conocer las decisiones y otra información pertinente de los órganos subsidiarios del Consejo a los Estados Miembros y otras organizaciones.

**Anexo 22****Declaración de la Representante Permanente Alternativa de Cuba ante las Naciones Unidas, Ana Silvia Rodríguez Abascal**

La pandemia de la enfermedad por coronavirus ha puesto a prueba las capacidades de las Naciones Unidas para mantener su operatividad, dar continuidad a sus trabajos y poder adoptar decisiones sobre la enfermedad.

Reconocemos los numerosos esfuerzos realizados para salvaguardar la labor del Consejo de Seguridad, la transparencia y participación de los Estados Miembros, mediante métodos de trabajos temporales, extraordinarios y provisionales. Sin embargo, dichos métodos no son suficientes, pues no permiten la participación de un Estado no miembro del Consejo de Seguridad en una videoconferencia privada, cuando esta discute un tema que afecta de manera especial a ese Estado, como establece el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Tampoco es posible la participación plena de los Estados Miembros en las videoconferencias abiertas, correspondientes a los debates abiertos. En ese sentido, destacamos que dichos métodos responden solo a las circunstancias actuales y excepcionales y no pueden en modo alguno constituir un precedente para futuros escenarios.

Reiteramos nuestro apoyo a una reforma integral del Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacer de este un órgano transparente, democrático y representativo, ajustado a la evolución de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales.

La ampliación del Consejo de Seguridad debe realizarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, con el objetivo de rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo. Debe contemplar un incremento de nuevos miembros permanentes, como mínimo dos países de África, dos países en desarrollo de Asia y dos países de América Latina y el Caribe. Su membresía debería alcanzar no menos de 26 miembros.

Se requieren fórmulas efectivas para eliminar las prácticas excluyentes y garantizar una verdadera participación y democratización en las labores y la toma de decisiones del Consejo, incluida la eliminación del veto. Sin embargo, mientras este no se elimine, las nuevas plazas que se creen en la categoría de miembros permanentes deben tener las mismas prerrogativas, derechos y obligaciones que los actuales, incluido el derecho de veto.

En cualquier circunstancia, se debe permitir que el Estado directamente involucrado o especialmente afectado participe siempre en las deliberaciones y toma de decisiones sobre las cuestiones que le atañen directamente, tal y como se establece en el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, sus miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa en nombre de ellos y que, por consiguiente, la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros. Por tanto, una mayor transparencia en las labores del Consejo contribuirá a un efectivo ejercicio de dicha responsabilidad colectiva. Abogamos por consultas informales transparentes, por la adopción de su reglamento —que a la fecha continúa siendo provisional—, por que se emitan actas de las consultas oficiosas del Consejo, que deben ser la excepción y no la norma, y por que el informe anual sea exhaustivo y analítico de su labor.

Si bien reconocemos el incremento en los últimos años del número de sesiones públicas, incluidos debates públicos y sesiones de recapitulación, así como el proceso inédito de consultas e intercambios con los Estados Miembros para la selección y nombramiento del Secretario General, continúa la tendencia del

Consejo de Seguridad a trabajar fundamentalmente en formatos cerrados, de tomar decisiones sin atender las preocupaciones de los Estados Miembros y de forzar la toma de decisiones sobre proyectos de resolución aun cuando existen diferencias considerables en cuanto a su contenido.

Asimismo, lamentamos que el Consejo presente a la Asamblea General informes anuales que constituyen una mera reseña descriptiva de las reuniones, actividades y decisiones del Consejo, en lugar de reflejar un contenido explicativo, exhaustivo y analítico de los trabajos del mismo, que permita evaluar las causas e implicaciones de sus decisiones.

Además de modificar los métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad debe ajustar sus funciones al mandato que le ha sido conferido en la Carta de las Naciones Unidas. Debe cesar la injerencia en asuntos fuera de su competencia, en particular en aquellos que conciernen al mandato de la Asamblea General. Precisamente, de conformidad con el mandato que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe centrar su atención en hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la seguridad internacionales. El Capítulo VII se debería invocar, según lo previsto, como último recurso.

Rechazamos la manipulación selectiva de los métodos y prácticas del Consejo en función de agendas políticas y de dominación, en particular los intentos de introducir temas que no forman parte de su agenda, así como la politización en el examen de otras cuestiones, sujetas a la consideración del órgano.

Apoyamos las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General, que deben continuar siendo transparentes e inclusivas. Solo a través del debate, en los tiempos y marcos establecidos, se podrá definir el camino a seguir, mediante el consenso de todos los Estados Miembros.

Reiteramos la necesidad de un Consejo de Seguridad reformado, democrático, transparente y eficiente, que represente los intereses de todos los Estados Miembros de la Organización, para preservar el multilateralismo, la credibilidad y la legitimidad de las Naciones Unidas a largo plazo.

## Anexo 23

### **Declaración de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas**

Chipre centrará sus observaciones en los métodos de trabajo del Consejo relativos a tres esferas: la forma en que interactúa con los Estados Miembros que figuran en su programa de trabajo; la manera en que interactúa con los Estados Miembros en los que ha desplegado operaciones de mantenimiento de la paz; y la manera en que aborda los procesos y acuerdos de paz negociados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Como principio general, el Consejo debe dialogar con los Estados Miembros que figuran en su programa de trabajo, con objeto de no adoptar decisiones en su nombre sin contar con ellos. Sin perjuicio de que el Consejo adopte decisiones por sí solo, ya que esas decisiones afectan profundamente a los países a los que conciernen, es necesario que se adopten después de tener en cuenta toda la información pertinente de que dispone el Consejo, particularmente desde la perspectiva del Estado afectado. Sugerimos que, cuando el Consejo examine una situación en consultas privadas, invite al Estado afectado a exponer su perspectiva, que posteriormente puede abandonar la sala antes de que el Consejo comience sus deliberaciones. También debería existir un diálogo periódico entre los Estados Miembros que figuran en el programa de trabajo del Consejo y la Presidencia del Consejo, que debería proporcionar a los Estados afectados información sobre la labor del Consejo que les afecta directamente. En nuestra opinión, los Estados afectados no deberían tener que depender de la buena voluntad de los miembros del Consejo, o del redactor, para que se les proporcione esa información.

El aumento de la interacción y la transparencia se justifica aún más en aquellos casos en que el Consejo ha desplegado una operación de mantenimiento de la paz en un Estado Miembro, no solo porque la buena cooperación entre el Gobierno receptor y la operación es crucial para el éxito de esta última, sino también porque el consentimiento y la cooperación del país receptor han sido fundamentales para el mantenimiento de la paz desde su creación. Todas las sugerencias del párrafo anterior se aplican igualmente a las operaciones de mantenimiento de la paz, pero el diálogo también podría mejorarse en órganos más técnicos, dado el carácter operacional de las cuestiones que examinan. Un ejemplo son las reuniones con los países que aportan contingentes, en las que no entendemos por qué no se permite que un país receptor pueda participar al menos en parte de la reunión. Por último, al examinar las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debe adoptar decisiones basadas en la situación sobre el terreno y en las medidas más convenientes para la seguridad y la estabilidad, y no en motivos políticos.

Como órgano al que le ha sido encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe mantenerse informado de los procesos y acuerdos de paz en los que intervienen las Naciones Unidas, a fin de poder respaldar dichos acuerdos y de desempeñar un papel responsable en su aplicación. Para ello se requiere una mejor sinergia entre el Consejo y el Secretario General. También es necesaria una práctica más coherente por parte del Consejo a fin de elaborar algunos puntos de referencia claros para que respalde un acuerdo de paz, en particular la compatibilidad con la Carta y el acervo, las normas y los principios de las Naciones Unidas, y el cumplimiento de criterios tales como las disposiciones relativas a la administración de justicia, en particular cuando se han cometido graves crímenes internacionales. Un vínculo más estrecho y orgánico entre la labor del Consejo y los procesos y acuerdos de paz también permitiría al Consejo asumir mejor sus responsabilidades en lo que respecta a las medidas concretas que podría adoptar para apoyar un acuerdo de paz que haya respaldado, especialmente a través de

instrumentos de mantenimiento y consolidación de la paz. El Consejo debe encontrar la manera de preservar y ejercer las responsabilidades que le han sido encomendadas cuando otros órganos de las Naciones Unidas ejercen un papel o participan en el establecimiento de la paz.

**Anexo 24****Declaración del Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Luis Gallegos Chiriboga**

[Original: español]

Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por la manera como ha conducido los trabajos durante los primeros 15 días de su Presidencia.

Agradezco la presentación realizada por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King, de quien, además, destaco el liderazgo en este tema. Reconozco también las presentaciones de la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Karin Landgren, y de Edward Luck, de la Universidad de Columbia.

En esta ocasión me referiré primero a los métodos de trabajo del Consejo en el contexto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y luego a los métodos de trabajo del Consejo en general.

El Ecuador destaca el esfuerzo de los miembros del Consejo de Seguridad para asegurar la continuidad de los trabajos en el contexto de circunstancias extremas como es el caso de la pandemia de COVID-19. Reitero nuestro especial aprecio a la delegación de Estonia, así como a las delegaciones de República Dominicana y China, que presidieron el Consejo en abril y marzo respectivamente.

A la vez que reconozco la oportunidad para presentar esta intervención escrita, deseo subrayar que, idealmente, las delegaciones interesadas deberían poder participar directamente en los debates del Consejo, conforme a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento Provisional. La sesión celebrada con arreglo a la fórmula Arria sobre los 75 años del fin de la Segunda Guerra Mundial en suelo europeo es un ejemplo de que existen soluciones tecnológicas.

Ahora bien, mientras persistan desafíos tecnológicos y se mantenga la práctica de intervenciones escritas, considero que estas deberían solicitarse y recibirse con anticipación, de manera que los miembros permanentes y no permanentes puedan conocer los criterios, prioridades y recomendaciones de las demás delegaciones. También se podrían distribuir con anterioridad las presentaciones de los ponentes, de manera que podamos reaccionar a las mismas. Por otro lado, considero una buena práctica la distribución de los elementos de prensa. Esta debería continuar y proporcionarse siempre en versión escrita.

La pandemia de COVID-19 puso en evidencia a la vez las fortalezas como las debilidades en los métodos de trabajo de todos los órganos del sistema, incluyendo del Consejo de Seguridad. Esta experiencia nos obliga a revitalizar los métodos de trabajo para que hagan la labor del Consejo más resiliente y sobre todo que aseguren su continuidad en cualquier contexto, incluso en los más difíciles.

Esto me lleva a la segunda parte de mi intervención.

El tema de este debate abarca probablemente una de las cuestiones más cruciales de la Organización. Contar con métodos de trabajo efectivos no favorece solamente la vitalidad del Consejo de Seguridad sino de todas las Naciones Unidas. Por esa razón, en las ecuaciones para la modernización de los métodos de trabajo no solo se debe considerar el flujo de procedimientos y comunicaciones internas entre miembros del Consejo y el Consejo y sus órganos subsidiarios, sino también del Consejo con el resto de los órganos del sistema, y de sus miembros permanentes y no permanentes con el resto de los Estados Miembros de la Organización.

Durante el debate de la Asamblea General celebrado el 25 de noviembre pasado (véase A/74/PV.34) sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, me referí a la necesidad de poner fin al Consejo de doble puerta, que no solo separa a los miembros del Consejo del resto de delegaciones, sino que también lo hace entre miembros permanentes y no permanentes. Si bien el Ecuador continuará planteando este elemento en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad que no es materia de discusión hoy, este es uno de los elementos que puede superarse con la mejora de los métodos de trabajo, sin la necesidad de reformar la Carta.

La revitalización de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se verá reflejada en un órgano capaz de cumplir sin excepciones con sus obligaciones de asegurar la paz y la seguridad internacionales. Apoyamos la implementación plena y efectiva de la nota de la Presidencia S/2017/507 y todos los dispositivos existentes en la materia.

Para el efecto se requiere de mayor transparencia en lo relativo al proceso de redacción y discusión de las resoluciones. Se requiere de mayor desprendimiento en la redacción de un texto, de manera que pueda abarcar las perspectivas de los 15 miembros del Consejo, idealmente de toda la membresía.

Los debates y reuniones deberían poder contar con una base previa y sólida de información que incluya estadísticas reales, proyecciones, propuestas de soluciones. No solo la información general de las notas conceptuales que ciertamente son muy útiles, sino también información amplia que permita resultados operativos y evite limitarse a discusiones meramente filosóficas.

Mi delegación reconoce los avances alcanzados en materia de transparencia en el Consejo de Seguridad, pero falta mucho por hacer. Sin desconocer que algunos elementos delicados de algunos temas pueden requerir de cierta discreción y prudencia, esta nunca puede ser pretexto para institucionalizar la diplomacia secreta. Todo debería contar con sus respectivos registros explicativos que, además, otorgan la máxima legitimidad a las decisiones que se toman.

Reconocemos y apreciamos las reuniones informativas de inicio y de término de cada Presidencia del Consejo, práctica que alentamos a continuar. Aprovecho también para agradecer de manera particular a la República Dominicana y a San Vicente y las Granadinas por sus esfuerzos encaminados a facilitar a los países del Grupo de América Latina y el Caribe un mejor seguimiento de los trabajos del Consejo.

Lograr más transparencia, eficiencia y efectividad en el Consejo de Seguridad es una responsabilidad de todos nosotros, no solo de sus miembros. Por esa razón, el Ecuador se sumó en enero de este año 2020 a la iniciativa franco-mexicana con el objetivo de promover la suspensión del uso del veto en el caso de atrocidades en masa. Asimismo, en noviembre de 2018 suscribimos el Código de Conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Para concluir, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a la luz del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, pero la contraparte de esa representación es la obligación de asegurar una acción rápida y eficaz de las Naciones Unidas, y esa contraparte contenida en el mismo Artículo debe cumplirse sin excepciones.

**Anexo 25****Declaración de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Para comenzar, quisiera encomiar el sabio liderazgo de Estonia durante su Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2020, así como su iniciativa de abordar esta importante cuestión y pedir declaraciones al conjunto de los miembros, con miras a escuchar los puntos de vista y las propuestas de los países, lo que en sí mismo constituye una forma práctica de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas por su dirección del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y a la Sra. Karin Landgren y al Sr. Edward Luke por sus valiosas exposiciones informativas.

Quiero subrayar que, teniendo presentes las actuales circunstancias, es sumamente importante debatir los métodos de trabajo del Consejo, habida cuenta, en particular, de las repercusiones de la pandemia de la enfermedad por coronavirus en las actividades del Consejo y los consiguientes problemas logísticos que han impedido a una buena parte de los miembros mantenerse al corriente de las actuaciones del Consejo. Este estado de cosas hace que la labor del Consejo sea aún menos transparente. Consideramos que la mejor manera de abordar eso es comprometiéndose a aplicar los aspectos establecidos en el documento S/2017/507, en la medida de lo posible y dentro de las limitaciones logísticas. En ese sentido, quisiéramos hacer hincapié en diversos aspectos que juzgamos vitales para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos y comités subsidiarios.

En primer lugar, se deberían organizar sesiones informativas periódicas sobre el programa de trabajo mensual del Consejo de Seguridad con la participación del resto de los Estados Miembros y, en la conformación del programa, se deben tomar en cuenta los aportes que hagan esos Estados. En las sesiones informativas se debe ofrecer una panorámica general de las reuniones, actividades y visitas más importantes que realiza el Consejo y en las sesiones dirigidas al resto de los Estados Miembros deberán participar las Presidencias de los órganos subsidiarios y comités.

En segundo lugar, es preciso aumentar la frecuencia de todas las sesiones abiertas, tanto de las reuniones que organiza el Consejo de Seguridad como la de las que realizan sus órganos subsidiarios y comités de sanciones. Debemos tener presente que el Consejo de Seguridad representa a todos los Estados Miembros y que obra en su nombre, por lo que sus reuniones y labores no deben, por regla general, transcurrir de espaldas al resto de los Estados Miembros, a menos que este órgano se esté ocupando de cuestiones relacionadas con la seguridad nacional de un Estado y ese Estado lo haya solicitado.

En tercer lugar, es importante asegurar que los documentos e informes que se sometan al Consejo de Seguridad estén a disposición del resto de los Estados Miembros y en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a menos que en ellos esté recogida información relativa a la seguridad nacional de Estados que no deseen hacer pública esa información.

En cuarto lugar, los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia que se presentan al Consejo de Seguridad deben ser compartidos con el resto de los Estados Miembros. Se debe consultar a los países a fin de que el resto de los Estados Miembros tengan la oportunidad de transmitir sus opiniones y propuestas sobre esos documentos a los miembros del Consejo.

En quinto lugar, es importante que el Consejo de Seguridad consulte a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en particular a la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, sobre los conflictos de los que se ocupa este órgano o cualquiera de sus órganos subsidiarios o comités.

En sexto lugar, de conformidad con el párrafo 91 del documento S/2017/507, es preciso mejorar la interacción y las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Deseo subrayar que la función de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad en general, y de los comités de sanciones en particular, es sumamente relevante y delicada, habida cuenta de que esos órganos dan seguimiento a la implementación de los regímenes de sanciones y vigilan su cumplimiento. Por consiguiente, es importante que los métodos de trabajo de esos órganos y comités se examinen de manera periódica para garantizar que puedan seguir desempeñando sus funciones de manera eficaz y transparente.

A este respecto, Egipto pide que los órganos técnicos y los grupos de expertos de los órganos y comités del Consejo de Seguridad consulten con los Estados interesados cuando estén elaborando informes sobre ellos. Es importante que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 101 a 110 del anexo al documento S/2017/507, las Presidencias de los órganos subsidiarios y los comités inviten a los Estados interesados a participar en sus reuniones cuando esos Estados sean objeto de examen.

Para concluir, quisiéramos señalar que se han hecho muchas sugerencias sobre cómo perfeccionar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios y comités. Sin embargo, lo que más importa es tener la voluntad política para implementarlas y la convicción de que el mejoramiento de los métodos del Consejo aumentará el valor añadido de este órgano y sus órganos subsidiarios y comités, así como su credibilidad ante el resto de los Estados Miembros y, por supuesto, viceversa.

**Anexo 26****Declaración de la Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas, Egriselda González López**

[Original: español]

Agradecemos a la Presidencia de Estonia por incluir en su programa de trabajo este debate abierto, así como a los ponentes por las presentaciones realizadas. El Salvador celebra los esfuerzos encaminados a mejorar la transparencia, eficiencia y eficacia en todos los procesos del Consejo de Seguridad, así como se muestra a favor de una mayor interacción del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas.

Bajo la visión de El Salvador, transparentar los procesos del Consejo de Seguridad es una necesidad apremiante, en primer lugar, por la naturaleza vinculante de sus resoluciones, lo cual coadyuvará a legitimar su labor. Las amenazas a la legitimidad y eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo deben ser examinadas constantemente y con detenimiento.

Como mencionara el Secretario General en este Consejo el mes anterior, la COVID-19 representa la mayor amenaza global a la que nos enfrentamos desde los orígenes de esta Organización. Además, la pandemia cuenta con la posibilidad de generar consecuencias desastrosas nunca antes vistas. No obstante, creemos que esta podría representar, al mismo tiempo, una oportunidad para replantear lo que se ha dado por sentado por años.

En ese sentido, queremos resaltar la adaptación de los procesos de esta Organización, así como la flexibilización de sus métodos de trabajo, para continuar las actividades programadas y dar respuestas a los grandes retos comunes a los que nos enfrentamos.

Es mucho lo que se puede lograr mediante la adaptación de los métodos de trabajo del Consejo, y es mucho más lo que se puede lograr al transparentar a este órgano. En estos tiempos difíciles, el desafío es utilizar las herramientas de una forma creativa, contribuyendo así a una cultura en la que se tomen mejores decisiones, en un ambiente democrático y fruto de consultas con todas las partes interesadas.

De tal forma, encomiamos y agradecemos los esfuerzos realizados para mantener activo, a pesar de todos los retos coyunturales, el mecanismo de debates abiertos. Esperamos que esta participación pueda extenderse en el corto plazo, más allá de la inclusión de nuestras intervenciones como documentos oficiales, y podamos contar con el espacio y el tiempo para que puedan ser escuchadas nuestras intervenciones en cada uno de los idiomas oficiales.

El Salvador seguirá participando activamente en estos debates abiertos, con arreglo al artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos al mismo tiempo que, esta modalidad podría ser una práctica que se lleve a otros espacios del Consejo, que tienen lugar en un entorno más privado, por medio de la celebración de diálogos interactivos oficiosos. En casos similares, podría incluirse la participación de las organizaciones regionales que siguen y/o están estrechamente vinculadas con las actividades del Consejo.

También queremos resaltar los esfuerzos de las Presidencias mensuales del Consejo a fin de fortalecer la inclusión, participación y rendición de cuentas de los Estados que no forman parte de este órgano, mediante las presentaciones de sus programas de trabajo para el mes que corresponda a sus Presidencias, así como las sesiones mensuales de recapitulación y fin de sus Presidencias. El Salvador cree

que estos esfuerzos podrían fortalecerse mediante la inclusión de presentaciones y discusiones analíticas e interactivas.

Además, hacemos un llamado para que se sigan publicando de forma oportuna los informes sobre las actividades que realiza cada una de las Presidencias mensuales del Consejo y, sobre todo a que cuenten, además, de con una recapitulación de los hechos, con análisis situacionales, incluidas aquellas amenazas actuales y futuras que puedan poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales.

Consideramos que las visitas al terreno son valiosas, pues permiten a los miembros del Consejo una visión más amplia de la situación local, de manera que se tomen decisiones acertadas y se ejecuten de mejor manera sus mandatos. Creemos que es importante que se tome en cuenta la participación de otras partes relevantes en los procesos, incluidos los miembros de la Asamblea General que aportan contingentes militares, fuerzas de policía y personal civil a las operaciones de paz.

Reconocemos que estas misiones pueden generar costos elevados, pero con el objetivo de coordinar los esfuerzos y fortalecer la dinámica de la Organización, estas podrían desarrollarse entre los diferentes órganos subsidiarios del Consejo, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, y el Consejo Económico y Social. Una mejor coordinación podría dar a estas misiones un mayor efecto estratégico y al mismo tiempo reducir los costos generales.

Sobre el trabajo directamente relacionado con la negociación y renovación de mandatos de las diferentes misiones de paz del Consejo de Seguridad, reconocemos el hecho de que la estrategia política es un elemento central en la conformación de las operaciones de paz. No obstante, consideramos que sería altamente relevante que pudiera construirse en un ambiente más democrático, que incluyera las visiones y objetivos de todas las partes involucradas.

Es de todos conocido el valor de contar con una resolución sobre mandatos cuyo lenguaje sea sólido y efectivo, y que cuente con el respaldo de todo el Consejo. Por tal motivo se considera muy importante actualizar los métodos de trabajo con miras a que estos permitan acercar las posturas de todas las partes interesadas en los conflictos, en particular aquellas directamente vinculadas sobre el terreno.

El Salvador considera que el mejor mandato es producto de un adecuado método de trabajo, que se alcanza a través de la celebración de debates interactivos, directos y centrados en la estrategia política y el interés común. Los miembros encontrarán propuestas prácticas adicionales mediante la inclusión de la visión de cada una de las partes involucradas.

En virtud de las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, con particular atención al Artículo 24, párrafo 3, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de presentar a la Asamblea General un informe anual sobre sus actividades. Recordemos también que, de conformidad con la nota de la Presidencia S/2017/507, de 30 de agosto de 2017, el Consejo se ha comprometido a presentar dicho informe en el segundo trimestre del año siguiente.

Para El Salvador, un aumento sustantivo de la participación de toda la membresía de las Naciones Unidas en la labor del Consejo de Seguridad es una mayor interacción en lo que respecta al informe anual que este órgano somete a consideración de la Asamblea General. En ese sentido, lamentamos que, a pesar de los reiterados llamados, el Consejo no haya logrado cumplir su compromiso, socavando la capacidad de los miembros de la Asamblea General para participar en ese proceso.

Lo anterior podría poner en peligro los progresos a lo largo del tiempo para aumentar la transparencia y la eficacia de este proceso. Instamos al Consejo de

Seguridad a que haga los arreglos correspondientes, a fin de acelerar la aprobación y posterior presentación de su informe anual, y a que adopte las medidas necesarias para que pueda cumplir con el plazo acordado para su presentación, tal como figura en la nota 507.

Mi país valora de manera positiva que el Consejo de Seguridad celebre reuniones con arreglo a la fórmula Arria, ya que proporciona un espacio de diálogo con actores directamente implicados en diferentes situaciones que ponen en riesgo la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. No obstante, estas no pueden sustituir las reuniones oficiales del Consejo. Siempre que sea posible, el Consejo debe fortalecer los formatos oficiosos que permitan el debate sobre la prevención de conflictos.

Para El Salvador, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben respaldar y reforzar su capacidad para prevenir los conflictos. Ello incluye fortalecer el mejor entendimiento de la situación y de las amenazas a mediano y largo plazo. En ese sentido, las consultas con los expertos nacionales, la sociedad civil y otros actores puede desempeñar un papel importante al proporcionar información y poner de relieve las nuevas amenazas que podrían poner en riesgo la estabilidad global.

Consideramos que mejorar los métodos de trabajo y adaptarlos a la evolución de la realidad del Consejo de Seguridad y del contexto internacional es vital para cumplir el mandato de la Carta de las Naciones Unidas y tomar decisiones que garanticen acciones rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Finalmente, queremos expresar que somos plenamente conscientes de que hay deliberaciones y situaciones que necesitan tratarse a puerta cerrada. No obstante, continuaremos alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a brindar mayores detalles y explicaciones transparentes sobre las decisiones adoptadas y la dinámica de este órgano a toda la membresía de las Naciones Unidas.

Asimismo, alentamos a los miembros del Consejo a celebrar sesiones públicas, siempre que sea posible, y a procurar la interacción con el resto de los Miembros, así como también con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil, en particular, representantes de los sectores afectados por los conflictos, como las mujeres y los jóvenes.

## Anexo 27

### **Declaración de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas**

Fiji felicita a Estonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. A principios de mayo, el mundo conmemoró el fin de la Segunda Guerra Mundial en suelo europeo. Este año, cuando el mundo entero afronta la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), pandemia que no tiene precedentes, las Naciones Unidas celebran su 75º aniversario.

Fiji felicita calurosamente al Gobierno de Estonia por haber convocado una reunión del Consejo de Seguridad muy eficaz e inclusiva con arreglo a la fórmula Arria para conmemorar el fin de la Guerra en Europa, guerra en la que los soldados fijianos lucharon y dieron la vida en Europa y el Pacífico. Fiji participó en esa emotiva conmemoración en el Consejo con todos sus miembros.

El formato, la amplia participación y el enfoque inclusivo que adoptó el Consejo para ese acto fueron una muestra de su potencial de aumentar la eficacia y la eficiencia. Muchos de los líderes del mundo pudieron hablar directamente desde sus países a la comunidad internacional. Mediante ese evento, el Consejo demostró su capacidad de ser inclusivo y de inspirar al mundo. El aumento de la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la labor del Consejo es crucial para fortalecer su papel en la gobernanza mundial.

El 23 de marzo, el Secretario General hizo un llamamiento para que se acordara un alto el fuego mundial y para que todos centraran sus esfuerzos en la lucha contra la pandemia de COVID-19. Ese llamamiento contó con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La pandemia de COVID-19 es el flagelo que más destrucción ha causado desde la Segunda Guerra Mundial. El mundo espera que el Consejo de Seguridad dirija una respuesta mundial coordinada a esta pandemia, que el Secretario General ha descrito como la verdadera lucha por salvar nuestra vida. De distintos modos, la pandemia nos muestra cómo los conceptos de seguridad se están transformando gradualmente.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han examinado el modo en que los avances en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones han exacerbado los problemas relacionados con la ciberseguridad para los Estados y el modo en que los grupos armados y los militantes que son agentes no estatales han utilizado dicha tecnología como arma, lo cual afecta las tensiones y los conflictos entre los Estados.

Asimismo, el Consejo ha considerado el modo en que el cambio climático ha transformado el contexto de seguridad entre los Estados y en que las condiciones climáticas extremas están reconfigurando los conflictos entre los Estados y en el interior de estos.

La pandemia también ha puesto de relieve el carácter cambiante de la seguridad en un mundo interconectado. Al desbaratar las cadenas de suministro y desbordar los sistemas nacionales, una crisis sanitaria puede causar una crisis alimentaria más amplia. En las regiones muy vulnerables, ello puede exacerbar los conflictos ya existentes o desencadenar otros.

A medida que cambia el entorno de seguridad internacional, el Consejo de Seguridad tendrá que aumentar la transparencia y eficacia con que opera, toma decisiones y busca influir en un contexto de seguridad mundial mucho más difuso.

Los nuevos métodos de trabajo permitirán al Consejo de Seguridad escuchar opiniones más diversas sobre los factores que conforman y afectan la paz y la seguridad.

En ese sentido, deben estudiar mejor los numerosos efectos no deseados que eventos como las catástrofes climáticas o las pandemias tienen sobre la paz y la seguridad.

Fiji se sumó a muchas otras delegaciones para pedir al Consejo que diera su apoyo decidido al llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial. Eso permitiría dar forma a una respuesta global y a la gestión de las intervenciones humanitarias. Lo más importante es que permitirá que las regiones afectadas por conflictos eviten la propagación de la COVID-19.

Es posible que el resto del sistema de las Naciones Unidas haya realizado esfuerzos bien coordinados para contener y eliminar la COVID-19, pero todos estamos a la espera de que el Consejo de Seguridad ayude a degradar y contener la propagación de la pandemia en las regiones más afectadas por los conflictos.

Fiji reconoce la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como la de su actual Presidencia, a saber, la de San Vicente y las Granadinas, y encomia los esfuerzos que realiza el Grupo para mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

La pandemia de COVID-19 es un problema mundial en busca de soluciones mundiales. Combatirla ha sido sin duda un arduo proceso de aprendizaje para el Sistema de las Naciones Unidas y para el Consejo. El 31 de marzo, el Consejo de Seguridad aprobó nuevos procedimientos de trabajo que le permiten funcionar de una manera virtual, lo que le proporciona la agilidad y la capacidad de respuesta necesarias para hacer frente a las cambiantes circunstancias mundiales.

Fiji acoge con satisfacción las mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Acogemos con beneplácito el acceso a la información sobre las sesiones del Consejo, los informes del Consejo, las oportunidades para que los no miembros del Consejo participen en las sesiones abiertas de este órgano y las exposiciones informativas dirigidas a los no miembros del Consejo. Todo ello permite a los diversos Estados Miembros y expertos expresar sus opiniones y, a fin de cuentas, ayuda a mejorar la toma de decisiones.

Fiji reconoce los esfuerzos que se han realizado últimamente en aras de garantizar la presentación oportuna de los informes anuales del Consejo, dando así tiempo a los Estados Miembros para analizar los informes antes de su examen en la Asamblea General. Agradeceríamos un análisis más profundo de las tendencias y factores generales y específicos que subyacen e inciden en las situaciones sobre las que se informa.

Esos análisis podrían incluir las experiencias adquiridas, los desafíos confrontados y las medidas recomendadas al Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otros grupos de interés. Eso puede requerir una acción más coordinada y colaborativa entre los miembros del Consejo, la Secretaría y otras partes interesadas. El Consejo tiene órganos subsidiarios, o comités, cuyo funcionamiento no es visible para el conjunto de los miembros, excepto cuando se publican avisos para la inclusión o exclusión de personas y entidades en las listas. Merece la pena considerar la participación en las deliberaciones de esos comités de los Estados no miembros directamente afectados.

Desde su creación, el Consejo de Seguridad ha estado funcionando con reglas provisionales. El Consejo preside sobre importantes cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Como corresponde a su importante función y a sus responsabilidades, ya es hora de oficializar el reglamento del Consejo.

El Consejo de Seguridad debe seguir esforzándose por cumplir mejor su función y sus responsabilidades. En un mundo en el que crece la ansiedad y la

inquietud, Fiji y las personas de todo el planeta esperan por el liderazgo del Consejo. En este, nuestro 75° aniversario, y habida cuenta de lo cambiante del entorno para la paz y la seguridad mundiales, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben adaptarse a fin de hacerlo más eficaz e influyente, lo que fomentará la confianza en este órgano y en el sistema de las Naciones Unidas en general.

**Anexo 28****Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

Guatemala desea expresar su agradecimiento a la delegación de Estonia, en su calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad, por haber convocado este debate abierto por videoconferencia sobre el tema “Asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la labor del Consejo de Seguridad”. Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo renovarían nuestra decisión colectiva de mejorar la eficacia y transparencia del Consejo de Seguridad, sino que también proporcionarían una base sólida para la implementación efectiva de la nota de la Presidencia S/2017/507, en general, y de su anexo, en particular, que nuestra delegación valora enormemente como guía para la labor del Consejo. Guatemala también desea expresar su agradecimiento a la delegación de San Vicente y las Granadinas por las contribuciones que ha hecho a este proceso desde la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Guatemala encomia los esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso, hábilmente dirigido por sus Presidencias actual y anterior, y acoge con beneplácito los progresos que ha realizado en la aplicación de algunos procedimientos y medidas que se destacan en la nota 507. No obstante lo anterior, observamos que aún no ha concluido la codificación de las mejores prácticas y que ese ejercicio sigue siendo sumamente útil para este órgano. Además, dada nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo para el período 2012-2013, consideramos que siempre es posible mejorar. A ese respecto, deseamos destacar tres cuestiones de importancia para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la búsqueda de información y entendimiento sobre las actividades del Consejo sigue siendo un deseo fundamental y legítimo. Acogemos con beneplácito la tendencia general a aumentar el número de sesiones públicas que el Consejo celebra como debates abiertos, con los que se promueve una mayor participación de los no miembros. En los últimos años, la celebración de numerosas sesiones con arreglo a la fórmula Arria, ha permitido al Consejo obtener información veraz y así ser más eficaz en el cumplimiento de su responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Consideramos importante celebrar sesiones de recapitulación y aumentar la interacción del Consejo con la Comisión de Consolidación de la Paz — órgano asesor del Consejo de Seguridad que cumple un importante papel en la prevención del resurgimiento de los conflictos — y las Presidencias de las configuraciones de la Comisión encargadas de países concretos, así como con otros organismos de las Naciones Unidas. Apreciamos que se sigan aplicando las disposiciones contenidas en la nota 507, relativas a la importancia de mantener la comunicación con la Comisión de Consolidación de la Paz en su calidad de órgano asesor intergubernamental, así como con sus configuraciones. Está claro que eso permitiría al Consejo obtener información fiable de primera mano, así como asesoramiento preciso sobre las configuraciones de la Comisión en los países. Además, también permitiría aumentar la eficacia en la prevención de conflictos, lo que promovería el concepto del sostenimiento de la paz.

En segundo lugar, en el pasado, el Consejo ha sido equilibrado, transparente e inclusivo a la hora de tomar decisiones importantes sobre el nombramiento de las Presidencias de los diferentes órganos subsidiarios. Esa práctica permitió un enfoque más equilibrado de las consultas que se celebraban en torno a ese proceso, lo que beneficia a todos, pero especialmente a los miembros del Consejo que acaban de ser elegidos. Mi delegación espera que en el futuro esa práctica y esa tendencia

se fortalezcan. También es necesario velar por que los procesos de selección y nombramiento de los diversos grupos de expertos sean también más transparentes y equilibrados a fin de garantizar la representación geográfica y de género más amplia posible, de conformidad con el párrafo 111 de las directrices contenidas en la nota 507, en el que se indica el 1º de octubre como fecha límite para el nombramiento anual de los Presidentes de dichos órganos. A ese respecto, estamos convencidos de que el nombramiento oportuno de los Presidentes de los órganos subsidiarios contribuirá a reforzar las decisiones relacionadas con los comités de sanciones, así como la implementación efectiva de esas decisiones.

En tercer lugar, como país que aporta contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, Guatemala atribuye un gran valor al apartado VIII de la nota 507, ya que la importancia de celebrar consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía es primordial para el cumplimiento de los mandatos decididos por el Consejo de Seguridad. Es evidente que los contactos con los países que aportan contingentes aumentan la capacidad del Consejo de Seguridad para adoptar decisiones apropiadas, eficaces y oportunas a fin de cumplir con sus responsabilidades. Esa coordinación es pertinente en los casos en que se pase de operaciones de mantenimiento de la paz a misiones políticas especiales, así como en posibles modificaciones de los mandatos.

Para concluir, nuestra delegación valora la seria labor realizada en los últimos años para actualizar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Acogemos con especial satisfacción los avances logrados en los últimos tres años. A tenor de sus responsabilidades, el Consejo de Seguridad debe rendir cuentas al conjunto de los miembros de las Naciones Unidas, pero son los miembros elegidos los que tienen más probabilidades de adoptar medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

La mejor manera de subrayar el carácter representativo y democrático del Consejo es reforzar las normas en materia de responsabilidad y transparencia. Una mejor cooperación con los miembros permanentes del Consejo daría lugar a una mayor sinergia y eficacia en torno al objetivo común de mejorar los métodos de trabajo, ya que las decisiones del Consejo repercuten en todos los miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, Guatemala manifiesta su esperanza de que se pueda acordar un documento pertinente del Consejo de Seguridad en el contexto del momento sin precedentes que estamos viviendo a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, considerando tanto la urgencia de actuar como la gravedad de las consecuencias de dicha pandemia para el orden internacional.

**Anexo 29****Declaración de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

Agradecemos a la Presidencia estonia del Consejo de Seguridad que haya organizado la sesión abierta por videoconferencia de hoy sobre asegurar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad. Se trata de una cuestión de interés e importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo en las circunstancias extraordinarias actuales, en las que el mundo se dirige al Consejo de Seguridad en busca de soluciones y liderazgo.

También quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por San Vicente y las Granadinas en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, deseamos dar las gracias a la representante de Security Council Report por su útil exposición informativa y por la importante labor que esa entidad lleva a cabo al proporcionar periódicamente informes y análisis sobre las actuaciones del Consejo.

A medida que evolucionan las amenazas que aquejan al mundo, también debe evolucionar el Consejo. Los desafíos nuevos e incipientes para la paz y la seguridad internacionales exigen que el Consejo esté mejor organizado, no solo para ajustarse a la evolución de los tiempos, sino también para ser eficaz y sensible en el cumplimiento de sus responsabilidades. El formato de la reunión de hoy, por sí mismo, es resultado de la innovación y la flexibilidad mostradas por el Consejo al adaptarse a estas circunstancias difíciles.

La versión unificada de la nota S/2017/507 de la Presidencia, relativa a los métodos de trabajo del Consejo, no solo refleja las mejores prácticas acumuladas a lo largo de los años, sino que además transmite nuestra ambición colectiva de lograr un Consejo más inclusivo, transparente y eficaz, que esté mejor capacitado para hacer frente a los desafíos del mundo moderno. Entre las importantes mejoras introducidas en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en los últimos años figuran la ampliación de los canales de comunicación entre el Consejo y los Estados no miembros y entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General; la mejor afluencia de información desde y hacia el Consejo, y las mejoras en la distribución de documentos del Consejo a los Estados no miembros.

Además, en la nota 507 figuran varios elementos sustanciales que son significativos para los miembros recién elegidos. Se invita a los miembros recién elegidos del Consejo a observar todas las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios y las consultas oficiosas del pleno durante el período de tres meses inmediatamente anterior al inicio de su mandato. De conformidad con la nota S/2019/993 de la Presidencia, de diciembre de 2019, la Secretaría remitirá además todas las comunicaciones pertinentes del Consejo a los miembros recién elegidos durante el período de cinco meses inmediatamente anterior al inicio de su mandato. Las reuniones celebradas a principios de mes por la Presidencia del Consejo para presentar el programa de trabajo mensual del Consejo a todos los Estados Miembros y las sesiones de recapitulación de finales de mes también son innovaciones bien acogidas.

Si bien esas mejoras son importantes para asegurar una mayor transparencia del Consejo, no dejan de ser insuficientes. Es importante aplicar esas prácticas de manera coherente y no retroceder respecto de decisiones y compromisos anteriores. Esperamos que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento siga evaluando las lagunas de la aplicación de la nota 507 y velando por la plena aplicación de las prácticas que en ella se recomiendan. A este respecto, nos gustaría hacer hincapié en algunos aspectos específicos.

Las normas más autorizadas en las que se basa el orden mundial son precisamente aquellas acordadas entre los Estados para tener un carácter jurídicamente vinculante. Sin embargo, tenemos un Consejo de Seguridad que todavía trabaja sobre la base de normas provisionales. Si bien algunos sostienen que las normas provisionales permiten que el Consejo tenga mayor flexibilidad y adopte nuevas prácticas cuando la situación lo exija, ese enfoque restringe específicamente el papel de los miembros elegidos, que deben hacer frente a la incertidumbre en materia de procedimiento, como la ilustrada en la parábola de los ciegos y el elefante.

En segundo lugar, los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad han aumentado en número e importancia en los últimos años. Habida cuenta de las numerosas decisiones que dichos órganos subsidiarios están adoptando como resultado de ello, cabría suponer que las normas que rigen sus métodos de trabajo deberían ser transparentes y coherentes. Lamentablemente, dista mucho de ser ese el caso. Esos órganos subsidiarios, además de emplear múltiples métodos de trabajo, siguen prácticas oscuras que no tienen ningún fundamento jurídico en la Carta de las Naciones Unidas ni en resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por ejemplo, no hay uniformidad en los procedimientos de adopción de decisiones de los diferentes comités de sanciones. Da la impresión de que una gran parte de la labor de los comités se realiza sin el pleno conocimiento de todos los miembros del Consejo, a pesar de que los comités reflejan la composición del Consejo y nominalmente están presididos por miembros elegidos. Entre esos comités tampoco existe una práctica establecida en lo que respecta a los ciclos de presentación de informes, mientras que órganos constituidos de manera similar y que se ocupan de tareas similares emplean otros plazos y metodologías para la presentación de informes.

Otro aspecto preocupante tiene relación con la falta de transparencia y de coherencia en la publicación de las decisiones de dichos órganos. Por ejemplo, en muchos casos, las decisiones sobre las solicitudes de supresión de nombres de las listas dirigidas a algunos de esos órganos por personas y entidades sancionadas no se hacen públicas en ningún momento. Algunos órganos subsidiarios ni siquiera mencionan que han recibido y denegado solicitudes de ese tipo presentadas por personas o entidades terroristas conocidas e incluidas en alguna lista. En efecto, el secretismo rodea los intentos fallidos de algunos terroristas de que sus nombre sean suprimidos de las listas.

En tercer lugar, de acuerdo con el mandato del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros. Una de las medidas que fomentan la interacción del Consejo con el resto de los Miembros es el debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Apoyamos los llamamientos para que el informe anual sea más sustantivo y analítico, en lugar de un mero resumen del número y las fechas de las sesiones del Consejo. La forma en que se presenta el informe anual también causa demoras, lo que limita una importante oportunidad de participación de los Miembros en general en el Consejo. Esa colaboración entre los dos órganos debe restablecerse y fortalecerse.

Por último, el debate de hoy tiene lugar en un momento en que el Consejo de Seguridad, en respuesta a una crisis mundial sin precedentes, ha hecho la transición a reuniones y negociaciones a distancia. Los miembros del Consejo y la Secretaría han demostrado una agilidad y un ingenio encomiables en la adaptación de sus métodos de trabajo. Sin embargo, al hacer estos ajustes, nos hemos enfrentado a las limitaciones de las plataformas tecnológicas actuales, particularmente en materia de capacidad, accesibilidad y seguridad.

También nos enfrentamos a la realidad de que, si bien los tres aspectos mencionados en el tema de la reunión de hoy —la transparencia, la eficiencia y la eficacia— están interrelacionados e influyen unos en otros, también pueden llevar a que se priorice uno a expensas de los otros. De cara al futuro, a medida que nos ajustemos a la nueva normalidad y nos enfrentemos a las implicaciones posteriores de las actuales realidades de trabajo, deberemos tener en cuenta estas consideraciones cuando se trate de convertir las innovaciones temporales en precedentes establecidos.

La India ha sostenido desde hace mucho tiempo que, para ser creíble y eficaz, tanto la composición del Consejo de Seguridad como sus métodos de trabajo deben actualizarse para que reflejen las realidades mundiales contemporáneas. Estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para lograr verdaderos progresos hacia un Consejo de Seguridad que sea idóneo.

**Anexo 30****Declaración de la Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas**

Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por haber convocado el debate de hoy y suscribo la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT).

Irlanda agradece a Estonia que, en cooperación con San Vicente y las Granadinas, continúe la práctica de convocar anualmente debates públicos sobre los métodos de trabajo. Como hemos señalado antes, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo no es un fin en sí mismo, sino una forma de aumentar la eficacia del Consejo y, por lo tanto, su pertinencia.

Este debate anual es un foro importante para que los países que no son miembros del Consejo participen en la labor de este órgano, y este año nos brinda la oportunidad de subrayar la necesidad de aprovechar los progresos realizados en diciembre de 2019, cuando se aprobó un número sin precedentes de notas de la Presidencia que codificaban aún más los procedimientos del Consejo. Este logro, que tuvo lugar durante el mandato de Kuwait al ocupar la Presidencia del Grupo RCT, es testimonio del valor que aportan los miembros elegidos al Consejo, y esperamos con interés que se sigan mejorando las actividades cotidianas del Consejo bajo la dirección de San Vicente y las Granadinas, que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso, y de Estonia, que ocupa la Vicepresidencia de dicho Grupo.

La transparencia, la eficiencia y la eficacia son siempre de vital importancia en la labor del Consejo. Sin embargo, en las circunstancias actuales en las que nos encontramos, son más esenciales que nunca. Por lo tanto, agradecemos a los recientes Presidentes del Consejo sus esfuerzos por aumentar la apertura de la labor del Consejo en este momento, incluso tratando de aprobar elementos para la prensa después de cada reunión privada celebrada por videoconferencia.

Como país que aspira a ser miembro del Consejo de Seguridad, Irlanda se complació en tomar nota de la adopción de una serie de medidas en las mencionadas notas de la Presidencia que permitirán a los nuevos miembros elegidos prepararse mejor para la labor del Consejo antes de ocupar sus puestos en este órgano. En particular, si se dispone que los miembros recién elegidos empiecen a recibir los documentos pertinentes a partir del 1 de agosto del año anterior a su incorporación al Consejo y se permite que los miembros recién elegidos observen las consultas oficiosas relativas a la negociación de los documentos finales del Consejo a partir del 1 de octubre de ese año, los nuevos miembros se familiarizarán más con las funciones y los métodos de trabajo del Consejo. Estos cambios no solo ayudan a los miembros elegidos a prepararse para su mandato, sino que también mejoran la eficiencia del Consejo al asegurar una transición más fluida de un año a otro.

Si bien estas nuevas medidas se acogen con agrado, se debe hacer más para potenciar la participación de los miembros elegidos en todos los aspectos de la labor del Consejo, incluida la redacción de resoluciones. A medida que se acrecienta la labor del Consejo, observamos que es preciso repartir la carga y distribuir equitativamente el trabajo entre todos los miembros del Consejo, incluso mediante un proceso transparente para la asignación de la función de redactor que tenga en cuenta los conocimientos especializados de los miembros elegidos.

Nos hacemos eco del llamamiento del Grupo RCT para que se incrementen la equidad y la claridad de los procesos de sanciones y alentamos al Consejo a que fortalezca la independencia y la imparcialidad de la Oficina del Ombudsman y amplíe el mandato del Ombudsman a otros regímenes de sanciones.

Entendemos que los nuevos plazos adoptados por el Consejo para la publicación de su informe anual se aplicarán a partir de principios de 2021. No obstante, instamos al Consejo a que apruebe su informe más reciente lo antes posible. Pedimos una vez más que se incluya una introducción analítica en el informe para que la Asamblea General pueda colaborar de manera significativa con el Consejo. Para poder considerar la eficacia del Consejo, este debe proporcionar un análisis de sus medidas. El simple hecho de incluir una lista de las reuniones celebradas y las decisiones adoptadas durante el año anterior no permite que se lleve a cabo ese examen ni que tenga lugar esa interacción.

Irlanda acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo haya adoptado nuevos métodos de trabajo durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), entre ellos el uso de procedimientos de votación por escrito para aprobar resoluciones y la inclusión de declaraciones de Estados Miembros que no son miembros del Consejo en el documento de compilación posterior a las reuniones públicas celebradas por videoconferencia, como la de hoy. El Consejo debe seguir mostrando flexibilidad al adaptar sus procedimientos y garantizar no solo la continuidad de su labor, sino también su eficacia y su transparencia.

Por lo tanto, nos decepciona que el Consejo, después de casi dos meses, no haya podido aprobar una resolución en respuesta al llamamiento del Secretario General a favor de un alto el fuego mundial durante la pandemia de COVID-19. Si el Consejo no puede demostrar que está listo para actuar frente a esta crisis sin precedentes y que es capaz de hacerlo, su credibilidad se verá menoscabada. También nos gustaría que se aprobara oficialmente un programa de trabajo cada mes y que se levantaran actas oficiales de las reuniones.

El Consejo de Seguridad debe aprender de esta experiencia, tener visión de futuro y asegurarse de que esté mejor preparado para operar en el futuro en condiciones de trabajo extraordinarias. Dado que en las últimas reuniones del Consejo ha quedado demostrado el beneficio de la tecnología y la forma en que esta puede contribuir a la apertura de la labor del Consejo al mundo exterior, consideramos que se pueden utilizar las videoconferencias en el futuro para posibilitar la participación de los ponentes y oradores que, de otro modo, no podrían viajar a Nueva York.

Asimismo, Irlanda observa que el acceso de la sociedad civil al Consejo se ha visto limitado desde que se comenzaron a celebrar reuniones virtuales. Las organizaciones de la sociedad civil aportan a la labor del Consejo conocimientos especializados y experiencia, que son muy necesarios, y resulta indispensable que los nuevos métodos de trabajo no se conviertan en obstáculos para la inclusión de la sociedad civil. Además, observamos que los países que no son miembros del Consejo aún no pueden presentar declaraciones orales durante las videoconferencias, y vemos con buenos ojos la aclaración que hizo la Presidencia de que, cuando sea factible técnicamente, estos países podrán pronunciar declaraciones en las reuniones públicas celebradas por videoconferencia.

Por último, Irlanda cree en un Consejo eficaz, abierto y responsable y, si mi país resulta elegido miembro del Consejo de Seguridad en junio, esa será nuestra prioridad.

**Anexo 31****Declaración de la Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Mariangela Zappia**

Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta reunión y por la atención que su Presidencia está prestando a una cuestión tan importante como los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, al ocupar usted la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, espero que podamos lograr avances significativos al actualizar y poner en práctica la nota de la Presidencia revisada S/2017/507.

Quisiera encomiar a Kuwait por la labor realizada en los últimos dos años —y a San Vicente y las Granadinas por la labor que lleva a cabo actualmente— al ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Confío en que, bajo la dirección de la Embajadora Inga Rhonda King, podremos introducir nuevas prácticas positivas y realzar la cooperación entre las presidencias mensuales y el Grupo de Trabajo Oficioso.

Italia hace suya la declaración formulada hoy por el representante de Nueva Zelanda en nombre de varios miembros del Consejo elegidos recientemente provenientes de todos los grupos regionales, y quisiera añadir las siguientes observaciones desde una perspectiva nacional.

En repetidas ocasiones desde su elección como miembro no permanente, Estonia ha hecho un llamamiento, con acierto, en aras de una mayor transparencia. Solo con una mayor transparencia se podrá fomentar la confianza de la opinión pública en la Organización y alcanzar el objetivo común de fortalecer el multilateralismo. Una mayor transparencia equivale a programar más reuniones en formato abierto y reuniones informativas, invitar a más ponentes de la sociedad civil, especialmente mujeres y, sobre todo, coadyuvar a un mayor acceso a la información.

En las ocho notas adoptadas por el Grupo de Trabajo Oficioso a fines de 2019 figuran varias referencias a la necesidad de una mayor transparencia. En dichas notas se codifican claramente algunos métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y todos los miembros pueden beneficiarse de ellas, especialmente los diez miembros elegidos que desempeñan funciones en el Consejo solo por dos años. Un conocimiento exhaustivo de los procedimientos actuales les permitirá trabajar eficazmente desde el comienzo. A su vez, un mejor desempeño de los miembros elegidos se traduce en interacciones más fluidas con los miembros permanentes, así como en un incremento de la eficacia y la eficiencia del Consejo en su conjunto.

Actualmente enfrentamos circunstancias sin precedentes. A raíz de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) hemos aprendido a reunirnos, deliberar y tomar decisiones virtualmente. Una crisis imprevista y trágica nos ha llevado a cambiar nuestros métodos de trabajo. Hemos logrado integrar más métodos de trabajo remotos o inteligentes, pero esto es tan solo un primer paso. Hoy más que nunca se impone una mayor transparencia, una mayor colaboración entre los miembros del Consejo de Seguridad y una mayor accesibilidad al Consejo para los demás Estados Miembros.

Asimismo, dado que los locales de las Naciones Unidas estarán cerrados físicamente por lo menos hasta finales de junio, Italia acoge con agrado la carta de la Presidencia estonia de fecha 7 de mayo, al hilo de las cartas de China y de la República Dominicana, en la que se exhorta al Consejo de Seguridad a aumentar la eficacia de su labor al tiempo que se mantiene la transparencia. A ese respecto, apoyamos los esfuerzos tendientes a permitir la participación de los países que no son miembros del Consejo en reuniones públicas por videoconferencia, celebradas de conformidad con los artículos del Reglamento Provisional del Consejo 37 y 39. Apoyamos la

continuación de la labor de los órganos subsidiarios, en particular, por medio de la celebración de reuniones y la toma de decisiones virtuales. Estas mejoras muestran que el Consejo de Seguridad no solo puede adaptarse a circunstancias extraordinarias, sino también que puede aprovechar nuevas oportunidades para evolucionar.

Según lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, se espera que el Consejo de Seguridad tome decisiones que garanticen medidas eficaces en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debería rendir cuentas al conjunto de los Miembros, especialmente cuando su inacción impide al Consejo desempeñar su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Recientemente el Consejo incluso ha sido incapaz de refrendar el llamamiento del Secretario General en pro del cese de las hostilidades por motivos humanitarios, a la luz del brote de la pandemia de COVID-19. Esta inacción estriba en el veto y en el carácter antidemocrático del propio Consejo de Seguridad. En consecuencia, Italia apoya toda iniciativa que limite el uso del veto y que contribuya al aumento de la rendición de cuentas por parte del Consejo para con el resto de los Miembros.

Garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad significa, en nuestra opinión, esmerarse por democratizar el Consejo. Un resultado deseable de esta democratización sería que los 15 miembros siempre actuaran de consuno y en pie de igualdad. Para nosotros es sumamente importante que los miembros elegidos asuman una función más activa en el proceso de redacción y de consultas. Italia apoya una distribución más justa y equitativa de la labor entre los 15 miembros, en particular en el sistema de redacción y la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios.

Una distribución más justa y equitativa de las funciones es compatible con el fortalecimiento del Consejo de Seguridad, con un Consejo más democrático, responsable y representativo, especialmente de las regiones insuficientemente representadas, como África. Además, es compatible con la ampliación del Consejo de Seguridad integrando a miembros no permanentes, ciertamente no a miembros con derechos exclusivos. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad realizará una mejor labor si limita su expansión a los miembros no permanentes, habida cuenta, entre otras cosas, del impulso continuo que en general dan los miembros elegidos, con sus propuestas y nuevas prácticas.

Desde hace años Italia ha venido promoviendo esta mejora. Aspiramos a modernizar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y reformar su estructura y su composición. En el contexto de esta experiencia singular que en la actualidad estamos transitando, no deberíamos limitarnos únicamente a encontrar medidas de adaptación para luego volver al statu quo; en cambio, deberíamos sentirnos inspirados a encontrar nuevas maneras de colaborar que, en definitiva, nos permitan, como Consejo, granjearnos una mayor autoridad y legitimidad.

**Anexo 32****Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Deseo expresar mi profundo reconocimiento a la Presidencia estonia y a San Vicente y las Granadinas, que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por haber organizado este debate público sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, cuestión que el Japón siempre ha defendido fervientemente. Asimismo, el Japón agradece a los miembros actuales y recientemente elegidos del Consejo por sus esfuerzos incansables tendientes a desarrollar los métodos de trabajo de este órgano, incluida la aprobación el año pasado de las ocho nuevas notas de la Presidencia, bajo el firme liderazgo de Kuwait.

A juicio del Japón, para llevar a cabo las reformas de los métodos de trabajo, es importante lograr un equilibrio entre la doble necesidad de transparencia y eficiencia. Para reforzar la legitimidad de las decisiones del Consejo, el proceso de adopción de decisiones debe ser lo más transparente posible, a fin de garantizar que tenga en cuenta distintos puntos de vista tanto dentro como fuera del Consejo. Por otra parte, debemos tener presente nuestro principal objetivo, que es aumentar la capacidad del Consejo de adoptar las mejores medidas de la manera más eficiente y oportuna para mantener y restablecer la paz y la seguridad internacionales.

El Japón también está convencido de que debemos encontrar el equilibrio adecuado entre nuestras ambiciones y la viabilidad. Al respecto, debemos reflexionar en cuanto a si se han puesto plenamente en práctica las normas establecidas hasta ahora. Precisar cuáles son los elementos de la nota S/2017/507 que no se han cumplido adecuadamente, y los motivos para ello, contribuiría a determinar el nivel de ambición apropiado que debemos mantener y a encontrar los medios necesarios para seguir mejorando las normas existentes. Esperamos que se celebren debates a fondo en el Grupo de Trabajo Oficioso con el lema “aplicación orientada a la acción” propuesto por San Vicente y las Granadinas.

El Japón felicita a China, la República Dominicana y Estonia por su empeño para concebir y elaborar los métodos de trabajo que han permitido al Consejo proseguir su labor en el marco de las actuales limitaciones físicas que ha causado la enfermedad por coronavirus. Este formato, elaborado para adaptarse al contexto de la pandemia actual, sería buena base para examinar la manera en que el Consejo podría seguir funcionando con limitaciones similares, por ejemplo, cuando no se pueden celebrar reuniones físicas debido a fuertes nevadas.

Por último, quisiéramos señalar que si bien los métodos de trabajo son parte esencial de la reforma del Consejo de Seguridad, no son la única. En última instancia, para emprender una reforma integral del Consejo debe ampliarse su composición, en las categorías de miembros permanentes y miembros no permanentes, para que refleje las realidades actuales mediante la adición de más Estados Miembros que tengan la capacidad y la disposición de asumir responsabilidades importantes con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón seguirá colaborando con todos los Estados Miembros para alcanzar ese objetivo.

## Anexo 33

### **Declaración del Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Mansour Alotaibi**

Para empezar, quisiera felicitar a Estonia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y darle las gracias, así como a San Vicente y las Granadinas, por haber convocado este debate abierto virtual para examinar los métodos de trabajo del Consejo. Nos complace que continúe la práctica de convocar un debate abierto anual sobre esta importante cuestión, de conformidad con el párrafo 100 de la nota de la Presidencia S/2017/507, a pesar de las circunstancias excepcionales que enfrentamos en la actualidad.

El Estado de Kuwait también se adhiere a la declaración distribuida por el representante de Nueva Zelandia, en nombre de varios exmiembros elegidos del Consejo de Seguridad.

Como todos sabemos, el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto se enfrentan a una crisis sanitaria mundial sin precedente en su lucha contra la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Además, las circunstancias sin precedente traen aparejados métodos de trabajo sin precedente. En ese sentido, aplaudimos a China, la República Dominicana y Estonia, que han presidido en períodos consecutivos el Consejo desde que el brote se intensificó a mediados de marzo, por sus esfuerzos para garantizar que el Consejo pueda reunirse y llevar a cabo sus actividades a distancia, ya que la pandemia ha obligado a las Naciones Unidas, su personal, los Estados Miembros y toda la ciudad a declarar un cierre temporal y trabajar a distancia, en un esfuerzo por ayudar a frenar la propagación del virus.

Nos complace asimismo que la República Dominicana haya logrado celebrar una sesión de recapitulación virtual al final de su Presidencia. Damos las gracias tanto a la República Dominicana como a Estonia por haber distribuido documentos sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que contienen directrices en las que se describe la forma en que sus delegaciones se proponen llevar a cabo la labor del Consejo a distancia durante sus Presidencias respectivas.

Esta reunión constituye el marco en que el Estado de Kuwait participa por primera vez en un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo desde el fin de su mandato de miembro no permanente para el período 2018-2019, durante el cual presidió el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esta experiencia culminó con la aprobación, el 27 de diciembre de 2019, de ocho notas de la Presidencia que contenían diversas disposiciones destinadas a aumentar la transparencia y la eficiencia del Consejo, entre ellas la transparencia de las reuniones y actividades oficiosas del Consejo, el proceso de selección de Presidentes de los órganos subsidiarios y las misiones visitadoras del Consejo, el calendario de aprobación del informe anual, así como algunas propuestas adicionales para mejorar la preparación de los nuevos miembros recién elegidos, entre otras cuestiones.

Del 17 al 19 de enero de 2020, Kuwait organizó en Kingstown un retiro oficioso conjunto sobre los métodos de trabajo del Consejo, junto con San Vicente y las Granadinas, actual Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso. En la reunión, los miembros del Consejo entablaron un activo debate sobre el programa de trabajo del Grupo para el año en curso y sobre las formas de lograr un equilibrio entre la transparencia y la eficiencia en la labor del Consejo. Kuwait y San Vicente y las Granadinas prepararon un resumen oficioso del retiro, que se publicó como documento S/2020/172.

A partir de mi experiencia personal como ex Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, y sobre la base de las deliberaciones que tuvieron lugar durante el mencionado retiro, puedo decir con certeza que solo puede lograrse una modificación concreta y eficaz de los métodos de trabajo del Consejo mediante la cooperación y un auténtico deseo de todos sus miembros. El debate abierto de hoy y su organización conjunta por parte de Estonia, en su doble condición de Presidente del Consejo este mes y Vicepresidente del Grupo de Trabajo Oficioso, y de San Vicente y las Granadinas, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso constituye un precedente singular y un ejemplo positivo de lo que puede lograrse cuando los miembros del Consejo cooperan y se apoyan entre sí. También lo son los precedentes establecidos y los progresos realizados hasta ahora por parte de China, la República Dominicana y Estonia para hacer frente a las repercusiones de la pandemia en la labor del Consejo, adaptándose a las circunstancias actuales, incluso mediante el acuerdo sobre un proceso de votación de proyectos de resolución por medios electrónicos, entre otras medidas. Todos estos son ejemplos de cómo el Consejo asegura la eficiencia de su labor, al tiempo que adopta medidas para mejorar su transparencia.

No obstante, si bien el Consejo ha hecho progresos considerables para aumentar su transparencia y eficiencia en los últimos años, queda mucho por hacer para asegurar que los progresos logrados hasta ahora no se vean socavados. Ante todo, debemos subrayar la importancia de velar por la plena aplicación de la nota 507, además de las ocho notas de la Presidencia acordadas en diciembre de 2019. Si bien la innovación y el progreso son importantes, también debemos en cuenta que no debemos olvidar las importantes disposiciones que ya han sido negociadas y acordadas.

Además, consideramos que es importante continuar los debates sobre la cuestión de los redactores y desarrollar el proceso para la atribución justa de responsabilidades entre los miembros del Consejo de Seguridad, ya que aún queda mucho por hacer para garantizar la participación activa y equitativa de todos los miembros en el proceso de adopción de decisiones, habida cuenta de que esta cuestión se ha debatido extensamente en el Grupo de Trabajo Oficioso en los últimos años, especialmente mientras Kuwait ha sido miembro. Esperamos que se logren resultados concretos en un futuro próximo.

Otra cuestión importante que es preciso examinar es la cuestión del debido proceso en el contexto de los órganos subsidiarios del Consejo, incluida la función del Ombudsman a ese respecto, en particular porque se trata de una cuestión de gran importancia para muchos Estados Miembros que no forman parte del Consejo. También instamos a los miembros del Consejo a que garanticen que el informe anual se acuerde y se publique en el plazo previsto en la nota de la Presidencia S/2017/507, de manera que la Asamblea General pueda examinarlo y debatirlo de manera oportuna.

En ese sentido, quisiéramos recordar el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece claramente que el Consejo de Seguridad cumple sus obligaciones en nombre de todos los Estados Miembros. Por consiguiente, quisiéramos subrayar que la responsabilidad de garantizar que el Consejo rinda cuentas de sus actos y funcione adecuadamente con arreglo a su mandato, particularmente en lo que respecta a sus métodos de trabajo, incumbe a los Estados Miembros en general.

Para finalizar, instamos a todos los miembros del Consejo a que sigan adaptando los métodos de trabajo del Consejo, según sea necesario, sobre la base de la evolución de las condiciones actuales, manteniendo al mismo tiempo altos niveles de transparencia y rendición de cuentas, en particular prosiguiendo los esfuerzos por acordar comunicados de prensa después de las reuniones virtuales, a fin de garantizar la participación de los países interesados y afectados y de las organizaciones pertinentes en las reuniones del Consejo sobre la materia, y a que sigan velando por que, en su

momento, todos los documentos oficiales del Consejo se pongan a disposición del resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, además de cualquier documento relacionado con los métodos de trabajo del Consejo. Reiteramos también el apoyo de Kuwait a un Consejo más transparente, eficiente y responsable mediante los esfuerzos de sus miembros, en particular en el contexto de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso bajo la hábil Presidencia de la Embajadora de San Vicente y las Granadinas, Inga Rhonda King, y expresamos nuestra disposición a hacer todo lo que esté en nuestra mano para prestar asistencia y apoyar esos esfuerzos.

**Anexo 34****Declaración de la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Amal Mudallali**

Deseamos felicitar a Estonia por haber asumido la Presidencia y deseamos a su delegación, Sr. Presidente, el mayor de los éxitos en el desempeño de sus obligaciones. Encomiamos a la República Dominicana por su liderazgo durante el mes de abril, en la primera Presidencia virtual del Consejo. Las prolongadas circunstancias actuales otorgan a este debate sobre los métodos de trabajo una relevancia aún mayor.

El Líbano da las gracias a los ponentes por las reflexiones que han presentado. Expresemos nuestro apoyo a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Embajadora Inga Rhonda King, en su calidad de nueva Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El retiro oficioso sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, organizado por San Vicente y las Granadinas y el Estado de Kuwait en enero de este año, es una iniciativa que gozó de una extraordinaria acogida. En él se propusieron ideas interesantes y elementos de reflexión para ayudar a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También encomiamos a ambos países por proporcionar un resumen de las deliberaciones celebradas en ese retiro, que en última instancia permite a los Estados Miembros en general y a otros interesados reflexionar sobre ellas.

Como se destaca acertadamente en la nota conceptual (S/2020/374, anexo), la transparencia y la eficiencia deben ir de la mano, *a fortiori* en estas circunstancias extraordinarias. Es importante reconocer la notable labor realizada por los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría para adaptar rápidamente la labor del Consejo a esta situación imprevista, tratando al mismo tiempo de mantener algunos de los principios fundamentales que rigen sus actividades.

El Consejo ha sido capaz de adaptar su labor esencialmente a través de plataformas tecnológicas mejoradas, a saber, las videoconferencias, que brindan la oportunidad de ampliar la red de personas invitadas desde el exterior para informar al Consejo. Las reuniones en línea han permitido que el Consejo y la Organización sigan funcionando. El Consejo podría considerar la posibilidad de elaborar métodos de trabajo específicos para la labor virtual del Consejo de Seguridad sobre la base de las tres cartas que figuran en los documentos S/2020/372, de 7 de mayo de 2020, S/2020/253, de 27 de marzo de 2020, y S/2020/273, de 2 de abril de 2020.

No obstante, debe quedar claro que los nuevos métodos no pueden sustituir permanentemente a las reuniones presenciales, y que estos deben aplicarse solo durante estas circunstancias extraordinarias sin precedentes. Una de las preocupaciones que expresamos es que el multilingüismo, piedra angular de la labor de nuestra Organización, no se ha garantizado plenamente, por ejemplo, mediante la interpretación o la traducción oportuna de los documentos.

El Consejo puede mejorar la eficiencia de su labor mediante una comunicación más significativa y la participación de los países interesados en el proceso de adopción de decisiones. Este tipo de participación propicia una aplicación mejor y más justa de las resoluciones del Consejo de Seguridad, mediante lo cual se mejora la eficiencia del Consejo. Seguimos abogando por que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General tenga un contenido más analítico y por que mejore su puntualidad.

En materia de prevención, creemos que podrían realizarse más misiones de visita del Consejo, con la posibilidad de lograr un resultado concreto. En este período

de transición, sigue siendo necesaria una comunicación mejorada y continua entre el Consejo de Seguridad y el resto de los Estados Miembros de la Organización para evitar la creación de un muro virtual.

**Anexo 35****Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Christian Wenaweser**

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público, que no podría ser más oportuno habida cuenta de los desafíos que la actual pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantea para los métodos de trabajo del Consejo. Liechtenstein aprecia los esfuerzos desplegados por el Consejo para garantizar la continuidad de las actividades, en particular la labor realizada por la República Dominicana el mes pasado, que su delegación ha continuado este mes. La reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria para conmemorar los 75 años del final de la Segunda Guerra Mundial en territorio europeo fue un ejemplo positivo de creatividad en los métodos de trabajo y demostró que las tecnologías en línea pueden reunir a un número récord de participantes de alto nivel y que estos tiempos difíciles pueden emplearse para fomentar la innovación y un cambio positivo duradero.

Las prioridades generales de Liechtenstein para mejorar los métodos de trabajo del Consejo siguen siendo las mismas en estos momentos en que el Consejo se adapta a las nuevas circunstancias. Liechtenstein espera que se apliquen como mínimo las mismas normas de transparencia e inclusión. El Consejo debe acordar un mecanismo que permita que sus reuniones por videoconferencia se registren en documentos oficiales para que sus deliberaciones públicas no se queden perdidas en la historia, así como un mecanismo de votación racionalizado para aumentar su eficiencia. Si bien es positivo constatar los progresos iniciales en la reanudación de la labor de algunos de los órganos subsidiarios del Consejo, todos ellos deberían entrar en pleno funcionamiento lo antes posible. La determinación de algunos miembros del Consejo de seguir informando a todos los demás Estados Miembros sobre sus deliberaciones, así como la celebración de sesiones de recapitulación y de sesiones informativas sobre el programa de trabajo, revisten especial importancia en estos momentos. La interactividad de las sesiones de recapitulación podría aumentar si se invitara a los Estados Miembros a formular preguntas por adelantado, como se hizo en la reunión informativa de este mes sobre el programa de trabajo, y se formularan observaciones iniciales en las que se abordaran las preguntas de los Estados Miembros en vez de ofrecer un panorama general del mes anterior.

Respecto a la inclusión, el Consejo debe aprovechar los progresos demostrados en la reunión mencionada celebrada con arreglo a la fórmula Arria para permitir una mayor participación de los ponentes de la sociedad civil. Hay que hacer hincapié en escuchar a quienes puedan tener dificultades para acceder al Consejo en circunstancias ordinarias, en particular las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad e indígenas. Esta es solo una de las formas en que el Consejo puede llevar a cabo una mejor reconstrucción. Lamentablemente, es poco probable que la actual pandemia sea la última vez que el Consejo tenga que afrontar la necesidad de recurrir a reuniones virtuales. La creación de un consenso sobre métodos de trabajo inclusivos y transparentes contribuirá ahora a asegurar la resiliencia futura de su labor.

La respuesta del Consejo a la COVID-19 también es una oportunidad para examinar cuestiones de mayor calado. La principal de ellas es la necesidad de adoptar una perspectiva de paz y seguridad que esté centrada en el ser humano. La noción predominante de paz y seguridad en el Consejo implica la necesidad de garantizar una seguridad sólida, mediante una respuesta a menudo fuertemente militarizada. Ese enfoque, aunque es un elemento necesario para la paz y la seguridad, deja sin abordar muchas de las causas mayores de inseguridad en todo el mundo. Es evidente que nunca ha habido un momento en el que un mayor número de personas se han sentido inseguras que durante la actual pandemia. El calentamiento del clima y el aumento del nivel del mar amenazan con destruir los medios de vida y arrasar los

hogares de millones de personas. Se ha demostrado que el comercio internacional de fauna y flora silvestres es una amenaza para la salud pública y la seguridad humana. Las violaciones de los derechos humanos siguen generando una inseguridad masiva entre las personas más marginadas del mundo. La lección clave para el Consejo es la siguiente: abordar la seguridad humana no es menos importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que prevenir y poner fin al estallido de un conflicto armado, y ambas cosas están íntimamente relacionadas. Sin embargo, el Consejo está ciertamente menos preparado para tratar esa dimensión fundamental de la seguridad. La incapacidad del Consejo de encontrar un consenso sobre una resolución que aborde la pandemia es la prueba más evidente de ello.

Liechtenstein encomia la labor de Kuwait al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, celebra su éxito en la forja de un consenso sobre numerosas enmiendas importantes a la nota de la Presidencia S/2017/507, y acoge con beneplácito la determinación de San Vicente y las Granadinas de llevar adelante esa labor vital. Una esfera que requiere un examen continuo es la ampliación del mecanismo del Ombudsman, con el fin de garantizar las debidas garantías procesales en la labor de todos los órganos de sanciones del Consejo. Hay que abordar también urgentemente la finalización de la nota pendiente sobre la redacción para que la responsabilidad de la redacción de documentos pueda repartirse más equitativamente entre los cinco miembros permanentes y los diez elegidos. La cuestión de la función de redacción también es una expresión de una necesidad más amplia de que el Consejo facilite la participación de sus miembros elegidos en condiciones de igualdad con los miembros permanentes del Consejo. Su papel ha aumentado considerablemente en los últimos meses, y Liechtenstein acoge con agrado esa tendencia.

El veto sigue impidiendo que el Consejo apruebe resoluciones sobre temas clave, sobre todo con respecto a la pandemia de COVID-19. Las demoras inherentes al procedimiento de votación por escrito del Consejo dan aún más peso al uso o la amenaza del uso del veto y, por consiguiente, desalientan el debate del Consejo sobre cuestiones políticamente delicadas, reduciendo así su eficacia. Liechtenstein sigue convencido de que el uso del veto debe dar lugar automáticamente a la convocatoria de la Asamblea General para examinar la cuestión. Ese examen debe llevarse a cabo sin perjuicio de la posibilidad de cualquier resultado e independientemente del contenido del proyecto de resolución sujeto a veto. Liechtenstein reanudará las actividades a ese respecto tan pronto como las circunstancias lo permitan. Además, Liechtenstein alienta a todos los Estados, en particular a los que se presentan como candidatos a ocupar un puesto en el Consejo, a que firmen el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que actualmente cuenta con el apoyo de 121 Estados, incluidas las dos terceras partes de los actuales miembros del Consejo de Seguridad, para que el Consejo de Seguridad adopte medidas oportunas y decisivas con miras a prevenir y poner fin a los crímenes atroces masivos. Prevenir esos crímenes sigue siendo una obligación esencial del Consejo de Seguridad que, no obstante, no es capaz de cumplir.

**Anexo 36****Declaración del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Syed Mohamad Hasrin Aidid**

Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado el oportuno e importante debate de hoy, tanto en su calidad de Presidente del Consejo como de Vicepresidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Malasia también quisiera encomiar a San Vicente y las Granadinas por su liderazgo y compromiso en esta cuestión como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso.

Malasia también desea celebrar los constantes esfuerzos del Consejo para explorar métodos de trabajo prácticos en estas circunstancias sin precedentes. Eso pone claramente de manifiesto la importancia de asegurar que el Consejo de Seguridad sea lo más ágil y eficaz posible en el cumplimiento de sus mandatos en nombre de todos los miembros de las Naciones Unidas.

Los métodos de trabajo definen de manera decisiva el desempeño, la credibilidad y la responsabilidad del Consejo. A ese respecto, mi delegación desea subrayar los puntos siguientes.

Primeramente, la transparencia y la inclusión. A Malasia le complace ver que se han logrado progresos en la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas de la labor del Consejo. Observamos que hay un número cada vez mayor de debates abiertos, con sesiones destacadas que cubren las retransmisiones en directo por Internet. También es digno de elogio el mayor uso de las reuniones del Consejo con arreglo a la fórmula Arria para que participen el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, encomiamos la realización de las sesiones informativas oficiosas, así como de las sesiones introductorias y de recapitulación de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

También nos alienta la colaboración mensual continua entre la Presidencia del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General. El documento de resumen de esa participación, que el Presidente de la Asamblea General se encarga de distribuir, es valioso para todos los Estados Miembros. Malasia espera que se pueda fortalecer una participación similar con la Presidenta del Consejo Económico y Social, ya que las cuestiones relativas a la paz y la seguridad también están vinculadas al tema de la mujer, la juventud y el desarrollo.

A pesar de ello, también exhortamos al Consejo a que elabore un resumen de las consultas privadas. Consideramos que sería útil que se estableciera alguna modalidad de actas resumidas de los debates importantes y que se dieran a conocer al resto de los Estados Miembros de la Organización.

En cuanto al informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, observamos una tendencia a la demora en su presentación en los últimos años. Malasia también observa que, hasta la fecha, solo siete miembros del Consejo han distribuido sus evaluaciones mensuales para 2019. Esperamos que el Consejo cumpla su compromiso de presentar los informes a tiempo, como se estipula en su nota de la Presidencia S/2019/997 de diciembre de 2019.

En segundo lugar, en lo que respecta a la eficacia, el Consejo debe utilizar plenamente el tema "Otros asuntos" para asegurarse de que las nuevas amenazas y cuestiones se aborden con rapidez. También debe solicitar a la Secretaría más información actualizada sobre alerta temprana y conciencia situacional. El Consejo debe igualmente seguir invitando a los ponentes que puedan aportar ideas para añadir valor a sus deliberaciones. Lo más importante es que el Consejo debe hacer todo lo posible para cerrar la brecha entre la alerta temprana y la acción temprana.

Esto se relaciona con mi último punto, que es sobre el proceso de toma de decisiones. El Consejo debe actuar de manera inmediata, decidida y mancomunada en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con demasiada frecuencia, como resultado del actual sistema de veto, el Consejo ha sido incapaz de cumplir su mandato debido a los intereses estrechos de algunos miembros. Como país signatario del código de conducta sobre la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia, Malasia hace un llamamiento a la moderación en el uso o la amenaza de veto en situaciones que entrañen crímenes atroces masivos, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra. También apoyamos la iniciativa franco-mexicana de limitar el uso del veto en casos de atrocidades masivas. En el contexto actual, Malasia considera que también es pertinente regular el uso del veto cuando se trata de amenazas no tradicionales a la paz y la seguridad internacionales, por ejemplo, en cuestiones relativas a emergencias mundiales de salud pública.

El 75º aniversario de la fundación de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad de oro para que el Consejo fortalezca y revitalice sus métodos de trabajo de manera que pueda abordar el carácter integral de las amenazas que enfrenta actualmente la seguridad. En realidad, la Carta de las Naciones Unidas otorga al Consejo la flexibilidad de evolucionar y adaptarse según sea necesario. En ese sentido, Malasia seguirá prestando su apoyo pleno al logro de ese objetivo.

**Anexo 37****Declaración de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas**

En nombre del Gobierno de Malta, quisiera dar las gracias a Estonia y a San Vicente y las Granadinas por organizar este intercambio. Malta acoge con beneplácito este debate y sigue convencida de que el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el mundo de hoy.

De manera constante el mundo enfrenta nuevos desafíos, algunos de los cuales, como la pandemia de la enfermedad por coronavirus, son completamente inesperados. Por consiguiente, es importante que el Consejo se mantenga vigilante y preparado para responder a los nuevos retos de forma mancomunada y decisiva. Lamentablemente, aunque la mayoría de las veces el Consejo actúa de consuno, hay ocasiones en las que los intereses geopolíticos se interponen en el camino, y afectan su eficacia, eficiencia y credibilidad.

Malta acoge con satisfacción el hecho de que el Consejo ha encontrado la manera de adaptarse con rapidez a la situación actual y que en unas pocas semanas reinventó la manera en que realiza su labor. Sabemos que no fue una tarea fácil, pero celebramos el hecho de que se ha encontrado una solución y de que el Consejo ha continuado trabajando sin contratiempos. En ese sentido, también damos las gracias a los miembros del Consejo por hacer que las reuniones actuales sean lo más abiertas y transparentes posible y por mantener informados sobre su labor al resto de los Estados Miembros y al público en general.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha adoptado varias medidas para aumentar su transparencia, eficiencia y eficacia. Ahora celebra más sesiones públicas y da la oportunidad a los Estados que no son miembros del Consejo a dirigirse a ese órgano. La inclusión de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en las sesiones del Consejo es muy positiva, y Malta apoya plenamente ese enfoque. Esas sesiones informativas nos proporcionan importantes conocimientos sobre la situación real sobre el terreno y nos permiten comprender mejor las dificultades a las que se enfrentan los civiles y los sectores más vulnerables de la sociedad en tiempos de conflicto.

El concepto de la rendición de cuentas también tiene una importancia fundamental. A fin de garantizar una paz justa y duradera, los autores de crímenes de guerra deben ser llevados ante la justicia. Esta es la única manera en que pueden sanar las heridas y los traumas de las víctimas y en que las sociedades pueden avanzar. Con este telón de fondo, Malta reitera su apoyo a la iniciativa franco-mexicana sobre el uso del veto en casos de atrocidades.

Nos complace hacer notar que en los últimos meses el Consejo de Seguridad ha seguido trabajando para fortalecer la justicia y la rendición de cuentas. Hace poco más de un año que el Consejo de Seguridad aprobó una resolución histórica sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. La resolución 2467 (2019) representa un nuevo y poderoso instrumento en la lucha que se viene librando para erradicar esos crímenes atroces, y refuerza significativamente la idea de la prevención por medio de la justicia y la afirmación de la rendición de cuentas. Además, mediante esta resolución se reconoció oficialmente por primera vez que un enfoque centrado en los supervivientes debe guiar todos los aspectos de la respuesta de los países afectados y la comunidad internacional. Esperamos que se sigan proponiendo iniciativas similares.

Para concluir, una vez más Malta hace un llamamiento a favor de la cooperación entre todos los Estados e insiste en la necesidad de mantener y seguir fortaleciendo estos tres pilares, a saber, la transparencia, la eficiencia y la eficacia. La labor del Consejo de Seguridad afecta a todos los países, y la acción colectiva en interés del bien común debería ser la luz que le guía.

**Anexo 38****Declaración de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

México agradece a Estonia la convocatoria a contribuir al debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el cual tiene lugar en un momento histórico para la humanidad y consecuentemente para Naciones Unidas. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) representa uno de los mayores retos a los que se ha enfrentado nuestra organización desde su establecimiento, y ha puesto a prueba su efectividad. De tal suerte que este tema, que lamentablemente ha sido considerado como una cuestión de procedimiento, cobra ahora una relevancia vital.

Reconocemos las medidas adoptadas bajo las Presidencias de China, República Dominicana y Estonia para adaptar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a la nueva realidad que impone la pandemia, y con ello mantener un nivel semejante de eficacia, eficiencia y transparencia. Esperamos que las lecciones aprendidas sirvan para nutrir las deliberaciones futuras sobre los cambios necesarios que se requieren en los métodos de trabajo.

Sin embargo, a 75 años del establecimiento de Naciones Unidas, y a pesar de transformaciones profundas en la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad no ha sido capaz de avanzar en un tema crucial para cumplir con su mandato. No ha habido un mínimo progreso para restringir el uso de una prerrogativa contenida en la Carta, que ha permitido que mientras se cometen atrocidades masivas y crímenes de guerra, el Consejo permanezca inmóvil. Hoy somos nuevamente testigos de la inhabilidad del Consejo de pronunciarse sobre una crisis que tiene paralizados a nuestros pueblos, nuestras economías y que pone en tela de juicio la manera como hasta ahora hemos vivido.

La falta de actualización en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no puede ser excusa para el incumplimiento de la responsabilidad que le fue asignada a este órgano en la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo tiene la obligación no sólo legal sino también moral de actuar en nombre de toda la comunidad internacional ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Entre los cambios que consideramos necesarios, México apoya todas las iniciativas que tiendan a restringir el uso del veto, reiterando que esta prerrogativa es una responsabilidad y no un derecho. En ese sentido, la iniciativa que México y Francia promueven para que los cinco miembros permanentes se comprometan de manera voluntaria a no utilizar el veto en caso de atrocidades masivas, tiene como objetivo justamente hacer que el Consejo pueda cumplir con sus obligaciones. Nos alienta que 105 Estados —más de la mitad de los Estados Miembros— hayan suscrito esta propuesta.

Igualmente, favorecemos iniciativas tendientes a fomentar una mayor rendición de cuentas a la Asamblea General cuando se ejerce el veto. Subrayamos la importancia de que los informes anuales del Consejo a la Asamblea General se presenten a tiempo y, sobre todo, que contengan información analítica sobre sus deliberaciones.

No obstante lo anterior, reconocemos los avances logrados por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido por Kuwait durante los dos últimos años, que llevaron a la aprobación de varias notas de la Presidencia, incluida una que se refiere a la participación de los miembros recientemente elegidos al Consejo de Seguridad. México, en su calidad

de candidato al Consejo de Seguridad para el período 2021-2022, considera que las medidas contenidas en dicha nota favorecerán una mejor preparación de los futuros miembros. Estamos convencidos de que, bajo la muy capaz dirección de la delegación de San Vicente y las Granadinas, este Grupo de Trabajo podrá seguir avanzando en otros temas, tales como una mejor repartición de las autorías de las resoluciones del Consejo. Las tareas y responsabilidades deben ser repartidas de manera más equitativa entre todos los miembros del Consejo.

Asimismo, reiteramos la necesidad de contar con mayor transparencia respecto de las comunicaciones que son remitidas al Consejo de Seguridad invocando la legítima defensa al amparo del Artículo 51 de la Carta. Informar al Consejo sobre este tipo de acciones es una obligación, y está en el interés de todos los Estados Miembros saber de esto, especialmente cuando se trata del uso de la fuerza. México ha presentado formalmente una propuesta al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización. Sin embargo, ello no reemplaza la necesidad de contar con mayor transparencia y efectividad por parte del Consejo. Este tema se vuelve más apremiante aún ante el reciente incremento de invocaciones al Artículo 51 en relación con acciones en contra de actores no estatales, en particular, de terroristas en un tercer Estado. El Consejo debe garantizar que en todo momento se preserve el orden y la legalidad establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

La presente coyuntura nos exige romper con la inercia y la inacción. Las Naciones Unidas deben recuperar su papel de preservar a las generaciones venideras de sufrimientos indecibles y, para ello, es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad se muestre a la altura de las circunstancias.

**Anexo 39****Declaración del Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas, Omar Hilale**

Deseo dar las gracias al Representante Permanente de Estonia y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, Sven Jürgenson, por haber convocado esta videoconferencia abierta sobre el tema “Garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad”, y por la recopilación de las declaraciones de los Estados Miembros.

También doy las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Inga Rhonda King, por su exposición informativa en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y le deseo todo lo mejor en el desempeño de esa responsabilidad.

También quisiera aprovechar la oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación por la abnegada, intensa y fructífera labor dirigida por Kuwait, ex Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos que despliega el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para aumentar la transparencia de su labor.

Además, agradecemos a la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por su exposición informativa.

Valoramos la convocatoria de este debate abierto, que tiene por objeto dar la oportunidad a todos los Estados Miembros de presentar propuestas prácticas que pueden contribuir a aumentar la transparencia y la eficiencia del Consejo, al que se ha confiado, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La situación actual causada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus ha cambiado radicalmente la forma en que el mundo funciona ahora. Por primera vez en mucho tiempo, todas las naciones se enfrentan al mismo desafío. Podemos aprovechar la ocasión para unir a las naciones y prevenir nuevos conflictos.

Acogemos con beneplácito y valoramos sobremanera las medidas adoptadas por los miembros del Consejo de Seguridad para adaptar sus métodos de trabajo, a fin de garantizar la continuidad de su labor durante esta pandemia. Marruecos desea plantear los siguientes aspectos para contribuir al debate de hoy sobre los métodos de trabajo.

Marruecos considera que la nota de la Presidencia S/2017/507 es un instrumento valioso para aumentar la transparencia, la inclusividad y la eficiencia del Consejo. Nos ofrece un documento equilibrado, coherente y sustantivo para la reflexión, que puede servir de guía útil sobre las medidas acordadas o mejores prácticas en relación con sus métodos de trabajo.

Los Artículos 24, 25 y 26 de la Carta de las Naciones Unidas otorgan al Consejo de Seguridad importantes facultades y prerrogativas, que este no puede ejercer sin adoptar un enfoque eficaz y eficiente. El Consejo, en particular, debe apoyar el perfeccionamiento de sus métodos de trabajo asegurando la correcta ejecución de su mandato. Huelga decir que esos métodos atañen a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros permanentes y no permanentes del Consejo.

El número de sesiones públicas ha aumentado constantemente desde 2013. La transmisión web de las sesiones y las interacciones en los medios de comunicación han dado mayor visibilidad a la labor del Consejo. También se dispone de más información en el sitio web del Consejo, así como en las redes sociales. Marruecos subraya la importancia de celebrar debates abiertos periódicos sobre los métodos de trabajo del

Consejo, ya que la continuación del debate sobre esta cuestión interesa a todos los Estados Miembros que desean que el Consejo trabaje de la mejor manera posible.

No cabe duda de que la pandemia nos ha obligado a todos a trabajar a distancia, pero demuestra que podemos gestionar las reuniones utilizando las nuevas tecnologías, en particular la tecnología de videoconferencia, que permite al Consejo de Seguridad seguir funcionando con eficacia en circunstancias extraordinarias y sin precedente. En este contexto, debemos subrayar que el proceso de mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un proceso abierto, evolutivo y, sobre todo, continuo que puede contribuir a aumentar la transparencia y la calidad de la labor del Consejo, y que también permite al Consejo aprovechar la diversidad de posturas y opiniones entre los Estados Miembros.

El Reino de Marruecos, país que aporta contingentes, puede dar fe de las repercusiones duraderas de los esfuerzos del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y el arreglo pacífico de controversias, en particular en nuestro continente africano.

Marruecos también concede gran importancia al desarrollo de la diplomacia preventiva, de conformidad con las exigencias de una acción rápida y eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales, la promoción de soluciones políticas de los conflictos y el apoyo de la comunidad internacional a las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad.

Por último, no debemos perder de vista que los debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forman parte de una visión general de la reforma de la arquitectura de las Naciones Unidas.

El Reino de Marruecos reconoce los esfuerzos palpables realizados en los últimos años y acoge con beneplácito los avances positivos en la mejora del funcionamiento del Consejo y el aumento de su eficacia y su inclusión. Reiteramos nuestra determinación y voluntad, en particular en estas circunstancias especiales, de seguir contribuyendo a esta importante labor encaminada a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

**Anexo 40****Declaración del Representante Permanente de Nueva Zelanda ante las Naciones Unidas, Craig John Hawke**

Tengo el honor de presentar esta declaración en nombre de los siguientes 24 países que tuvieron el privilegio de ser elegidos miembros del Consejo de Seguridad en los últimos años, de 2011 a 2019: Angola, Australia, Bolivia, Chile, Côte d'Ivoire, Egipto, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Italia, Kazajstán, Kuwait, Lituania, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Nigeria, el Perú, Polonia, Portugal, Rwanda, la República de Corea, el Senegal, España, Suecia y el Uruguay.

Acogemos con beneplácito los progresos realizados en los últimos años, particularmente en el contexto de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Expresamos nuestro pleno apoyo a San Vicente y las Granadinas en su calidad de país que ocupa actualmente la Presidencia del Grupo.

Los miembros elegidos siguen teniendo un interés especial en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mejorarlos adecuadamente reviste suma importancia para la labor de este órgano. Se trata de un elemento esencial de su actuación y de su rendición de cuentas ante los miembros de las Naciones Unidas en general y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Los métodos de trabajo adecuados, tanto los de mayor como los de menor envergadura, ayudan a crear un entorno que permite a todos y cada uno de los miembros del Consejo participar plenamente, contribuir a debates bien fundamentados y desempeñar un papel pleno y significativo en la labor del Consejo. Esto se torna aún más importante cuando no se alcanza un consenso en el Consejo sobre un tema y en apariencia no hay margen para una solución política.

En consonancia con la nota conceptual para este debate (S/2020/374, anexo), presentamos las siguientes observaciones y propuestas con respecto a los elementos interrelacionados y que se refuerzan mutuamente de la transparencia, la eficiencia y la eficacia.

Con respecto a la transparencia, la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha ilustrado claramente la importancia que reviste la transparencia para la legitimidad del Consejo. Si bien reconocemos los desafíos sin precedentes que plantea la COVID-19 en la forma en que el Consejo funciona normalmente y también reconocemos que en ocasiones el Consejo necesita mantener intercambios francos sobre cuestiones delicadas sin verse expuesto al escrutinio público, el Consejo debe encontrar la forma de ser visible para mantener la confianza de la opinión pública. Alentamos al Consejo a que continúe los debates activos y los esfuerzos por adaptar sus métodos de trabajo a estas circunstancias extraordinarias y sin precedentes de manera transparente y eficiente.

Hacemos un llamamiento para que todas las reuniones del Consejo se incluyan en el *Diario de las Naciones Unidas*. También alentamos a que se siga publicando la adición de la Presidencia, además del programa de trabajo mensual del Consejo. Alentamos a los miembros del Consejo a que estudien, entre las exposiciones informativas de comienzo de la Presidencia y las sesiones de recapitulación, otras formas de mantener a los miembros actualizados sobre la labor y los documentos del Consejo que se están examinando. Acogemos con satisfacción todos los esfuerzos adicionales que se están llevando a cabo para acordar declaraciones públicas después de las reuniones. Alentamos a que esto se convierta en una práctica habitual.

Cuando no se llegue a un acuerdo sobre las declaraciones públicas, las Presidencias del Consejo deben estar facultadas para dirigirse a los medios de

comunicación, de manera respetuosa para con los demás colegas. Alentamos a todos los miembros del Consejo a participar activamente en las sesiones de recapitulación y estos deben esforzarse por ser lo más sinceros posible. Los organizadores deben redactar las preguntas con antelación para mejorar la preparación de los debates.

En lo que respecta a la eficiencia, los miembros del Consejo deben reflexionar y debatir con franqueza sobre la carga de trabajo cada vez mayor y el aumento del número de reuniones. Si bien somos conscientes de la importancia de mantener la atención centrada en las situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo, este debe estar preparado para innovar y adaptarse a fin de asegurar que esté empleando el tiempo de que dispone de la mejor manera posible.

La Presidencia de los órganos subsidiarios debe ser una responsabilidad compartida por los 15 miembros. Se debe seguir alentando a los ponentes a que formulen observaciones centradas en el tema de que se trate y a que empleen mapas y gráficos, según proceda, para mejorar la presentación de los debates. Los miembros del Consejo deben seguir pensando creativamente en adaptar el formato y el enfoque de las reuniones a fin de garantizar que exista la mejor oportunidad de obtener un resultado significativo de las deliberaciones del Consejo. Los miembros deben reflexionar asimismo sobre la experiencia del trabajo a distancia y sobre los métodos que hayan contribuido a aumentar la eficiencia y que podrían seguir empleándose durante las operaciones normales.

En lo que respecta a la eficacia, el Consejo debe dividir el trabajo de manera justa y equitativa entre los redactores a fin de que no se impida a los miembros exponer sus perspectivas e ideas. Este espíritu debe aplicarse asimismo a las negociaciones sobre los documentos. Se debe consultar asiduamente a los Presidentes de los órganos subsidiarios y estos deben participar en las deliberaciones, la redacción y la preparación de los documentos e iniciativas pertinentes del Consejo relacionados con los comités que presiden, habida cuenta de su experiencia y conocimientos acumulados, particularmente a través de la realización de viajes periódicos a las regiones pertinentes que les atañen.

Puede que el veto no sea estrictamente un método de trabajo, pero ejerce una repercusión negativa importante, o un efecto de cascada, en los métodos de trabajo del Consejo, particularmente cuando se excluye de forma sistemática a los miembros elegidos sin más motivo que por el mero hábito de hacerlo.

Cuando el Consejo acuerda resultados, debe volver a examinarlos y rendir cuentas, en vez de esperar a sus próximas deliberaciones programadas regularmente. Los miembros del Consejo deben seleccionar a los ponentes que puedan aportar sus puntos de vista para aportar valor añadido a las deliberaciones del Consejo. Se debería invitar regularmente a los representantes de la sociedad civil, en particular a las mujeres ponentes, a compartir sus experiencias, en particular a aquellas personas que las han adquirido sobre el terreno.

Los miembros del Consejo deben seguir reflexionando de forma innovadora respecto de las formas en las que pueden colaborar con los países afectados. Los miembros del Consejo también deben seguir creando espacios oficiosos para celebrar debates más significativos centrados en la determinación de soluciones y enfoques colectivos.

Los miembros del Consejo deben promover una mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz, órgano asesor del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que esta desempeña un papel importante en la prevención del resurgimiento de los conflictos. Los miembros deben emplear mejor y con mayor frecuencia las reuniones informativas acerca de la conciencia sobre la situación y también deben

formular solicitudes en relación con el tema “Otros asuntos” del orden del día a fin de asegurarse de que las nuevas amenazas se aborden en el momento oportuno.

El Consejo debe estar a la altura de sus propios compromisos, en virtud de lo acordado en la nota de la Presidencia S/2017/507. Ello debe ir acompañado de un cambio cultural y de la valentía de obrar de manera diferente, así como del ejercicio de las prerrogativas que le han sido encomendadas en la Carta. La COVID-19 plantea una oportunidad especial para examinar críticamente la forma en que el Consejo realiza su labor con miras a mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia. Los miembros pueden contar con nuestro pleno apoyo.

## Anexo 41

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de Nigeria ante las Naciones Unidas, Samson Iteboje**

Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Rhonda King, por haber convocado este importante debate público por videoconferencia con objeto de garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad. También quisiera hacer extensiva nuestra gratitud a los demás ponentes por sus perspicaces contribuciones. Los métodos de trabajo adecuados no solo son esenciales para la labor del Consejo, sino que también son fundamentales para su desempeño. Por consiguiente, realizamos las siguientes propuestas.

El Consejo debe adaptar sus métodos de trabajo a fin de garantizar su funcionamiento transparente, eficiente y responsable, a la luz del previsible aumento del número de sus miembros. También debe adaptar dichos métodos tomando en consideración a sus órganos subsidiarios y garantizar la plena participación de todos los miembros del Consejo de Seguridad en su labor, en particular, el ejercicio de la Presidencia del Consejo ampliado por los miembros no permanentes al menos en una ocasión durante su mandato.

También debe abstenerse de utilizar el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para cuestiones que no plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y evitar todo recurso a la imposición o prórroga de sanciones contra cualquier Estado, que redunden en interés de solamente uno o varios Estados, frente al interés general de la comunidad internacional.

Los métodos de trabajo del Consejo también deben adaptarse para asegurarse de que los conflictos que figuran en su programa, así como las nuevas amenazas, se aborden respetando sus plazos y en reuniones concebidas, en cuanto a formato y enfoque, de tal modo que las deliberaciones del Consejo estén en las mejores condiciones para lograr un resultado positivo de entidad.

Además, el Consejo debe mejorar sus consultas oficiosas. Las sesiones no son la faceta principal del *modus operandi* del Consejo; antes bien, el hecho de reunirse a puerta cerrada brinda a los miembros del Consejo la oportunidad de participar de manera oficiosa con el objetivo de lograr resultados concretos.

Otras medidas que, a juicio de mi delegación, pueden adoptarse para seguir mejorando la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad en el logro de sus objetivos incluyen las siguientes.

En primer lugar, es necesario presentar una evaluación analítica y exhaustiva de la labor sustantiva del Consejo en su informe anual a la Asamblea General.

En segundo lugar, hay que aumentar el número de sesiones informativas interactivas, diálogos interactivos oficiosos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria, así como otras reuniones públicas.

En tercer lugar, los miembros permanentes y elegidos pueden presidir los órganos subsidiarios y tener idéntica voz y voto en la selección de esas Presidencias, de conformidad con la nota de la Presidencia S/2017/507, en la que se subraya que cualquier miembro puede ser redactor, de acuerdo con nuestra responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dicho de otro modo: hay que compartir la carga y repartir la labor de manera más equitativa entre todos los miembros del Consejo a fin de mejorar la eficacia de ese órgano.

En cuarto lugar, las consultas y la cooperación deben ampliarse a los Estados no miembros del Consejo, en particular a los países que aportan contingentes y a los países que aportan fuerzas de policía, así como a las organizaciones regionales.

En quinto lugar, el Consejo debe celebrar más sesiones de recapitulación para mejorar el flujo de información sustantiva y la comprensión de las posiciones del Consejo en el conjunto de los Miembros de la Organización.

En sexto lugar, los miembros del Consejo también deben esforzarse por promover una mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales que desempeñan funciones importantes en la prevención y la gestión de conflictos.

Antes de concluir, deseo señalar que la pandemia de la enfermedad por coronavirus ha expuesto de manera patente los entresijos del Consejo de Seguridad y ha puesto de relieve la necesidad de una reforma total del Consejo, un Consejo cuya composición de miembros, tanto permanentes como no permanentes, refleje todas las zonas geográficas del mundo: un Consejo de Seguridad verdaderamente democratizado e inclusivo que sea funcional, adaptado a sus propósitos y dispuesto a asumir los desafíos mundiales del siglo XXI.

Al igual que la mayoría de los Estados Miembros, Nigeria seguirá prestando su apoyo y no escatimará esfuerzos en la promoción de una reforma importante que no solo hará que el Consejo de Seguridad sea más pertinente, transparente, eficiente y eficaz para hacer frente a los retos mundiales actuales y futuros, sino que también promoverá los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

**Anexo 42****Declaración de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas**

La presente declaración se formula en nombre de los países nórdicos —Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia— con motivo del examen por el Consejo de Seguridad de la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507 y de los métodos de trabajo del Consejo.

Los países nórdicos acogen con beneplácito la decisión de la Presidencia de Estonia de invitar a que formulen exposiciones informativas la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, el profesor Edward Luck y la representante de Security Council Report. Security Council Report constituye un recurso inestimable tanto para los Estados Miembros, la sociedad civil como el público en general. Proporciona una investigación indispensable y perspectivas esclarecedoras de la labor cotidiana del Consejo y de los temas importantes de su programa, y acogemos con beneplácito su participación.

El debate de este año sobre los métodos de trabajo del Consejo llega en un momento sin precedentes. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho que la población de todo el mundo, incluido, cabe destacar, el Consejo de Seguridad, se adapte al trabajo a distancia. Este cambio en la forma en que el Consejo lleva a cabo sus actividades ha puesto de relieve la importancia de sus métodos de trabajo y ha puesto a prueba su capacidad de cumplir los principios no solo de transparencia, eficiencia y eficacia, sino también de responsabilidad e inclusividad. Los países nórdicos están plenamente convencidos de que esos principios se fortalecen mutuamente y no pueden dejarse de lado por oportunismo o conveniencia. En tiempos de crisis, son más importantes que nunca para velar por la legitimidad constante del Consejo.

Por consiguiente, encomiamos los esfuerzos de las sucesivas Presidencias desde el comienzo de la crisis de COVID-19 para facilitar la continuación de la labor del Consejo en esas circunstancias excepcionales. En particular, acogemos con beneplácito los esfuerzos de la República Dominicana encaminados a proporcionar la tan necesaria transparencia, facilitando en particular la inclusión de las aportaciones de los no miembros en las actas escritas de las videoconferencias de formato abierto.

También encomiamos a la Presidencia de Estonia por seguir logrando avances en esos esfuerzos mediante la adopción de soluciones digitales nuevas e innovadoras para que las sesiones públicas sean accesibles al público, permitiendo una mejor inclusión de las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil en las exposiciones informativas del Consejo y permitiendo que todos los Estados Miembros formulen declaraciones con arreglo a la fórmula Arria. Los países nórdicos también acogen con beneplácito la orientación común sobre los métodos de trabajo para las Presidencias del Consejo de Estonia, Francia y Alemania.

Aunque se han dado pasos importantes en la dirección correcta, la situación dista de ser ideal. Observamos con preocupación que esas sesiones no se consideran sesiones oficiales del Consejo.

Consideramos que el Grupo de Trabajo Oficioso debe desempeñar un papel en la realización de un ejercicio de lecciones aprendidas una vez que la crisis actual ceda en intensidad, a fin de establecer las mejores prácticas y cerciorarse de que el Consejo esté bien equipado en caso de que tenga que afrontar otra situación en la que las reuniones presenciales se vuelvan imposibles.

El retiro anual “Eficacia inmediata”, organizado por Finlandia en cooperación con Security Council Report y el Profesor Luck, de la Universidad de Columbia,

para el Consejo y los miembros recién elegidos, se ha convertido en un importante foro de debates oficiosos sobre los métodos de trabajo del Consejo. Además, brinda la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre las prácticas óptimas adoptadas durante la actual pandemia que pueden convertirse en procedimientos establecidos en el futuro.

En cuanto a los métodos de trabajo en general, recordamos el principio fundamental de que en el Artículo 24 de la Carta se consagra la responsabilidad del Consejo de actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, eso significa que el Consejo tiene la responsabilidad de llevar adelante una amplia colaboración y consulta con los Estados no miembros, en particular los Estados interesados. Es necesario que el Consejo hable con los países y no solo acerca de ellos.

La interacción con el resto de los Miembros de la Organización debe mejorarse y potenciarse en todos los aspectos. A ese respecto, acogemos con agrado la nota de la Presidencia sobre las sesiones de recapitulación (S/2019/994) aprobada el año pasado. Consideramos que esas sesiones son un recurso muy valioso y una importante oportunidad para el diálogo.

El Consejo debe velar por la transparencia y la accesibilidad de su labor para todos. Esos son los principios que llevaron a Noruega, junto con Security Council Report, a publicar el año pasado *The United Nations Security Council Handbook: A User's Guide to Practice and Procedure*. Esperamos que esa guía proporcione una perspectiva útil de los métodos de trabajo y la toma de decisiones del Consejo.

Los miembros permanentes y los miembros elegidos comparten la obligación estipulada en la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, todos los miembros también deben tener las mismas oportunidades al participar en las labores del Consejo. Acogemos con beneplácito el destacado papel que a través de los años han desempeñado los miembros elegidos en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, pero es necesario hacer más para garantizar una división equilibrada del trabajo. Acogemos con beneplácito la labor que se viene realizando en el Consejo a fin de acordar una nota presidencial relativa a los arreglos para la redacción de los documentos.

Los países nórdicos hacen un llamado a que todos los miembros del Consejo apliquen de manera plena el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y exhortan a los miembros permanentes a no votar en contra de ningún proyecto de resolución serio que se presente al Consejo para proponer medidas oportunas y decisivas dirigidas a poner fin a los crímenes atroces.

También esperamos que este año se puedan hacer mayores progresos en cuanto a mejorar la puntualidad y el análisis del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, en particular antes de la emisión de la nueva nota de la Presidencia sobre el informe anual, que debe entrar en vigor el año próximo. A ese respecto, seguimos instando a cada Presidencia a que presente sus evaluaciones mensuales a fin de que sean incluidas en el informe anual y a que consideren otras formas de distribución cuando no sea posible el consenso. Consideramos que esas evaluaciones son particularmente valiosas para proporcionar un contexto y complementar la información que se ofrece en la introducción del informe.

También pedimos al Consejo que fortalezca aún más su relación con la Comisión de Consolidación de la Paz.

Asimismo, los países nórdicos desean destacar que el Consejo debe mantenerse abierto a las voces de la sociedad civil, en particular a las de las mujeres, que pueden aportar opiniones de expertos y experiencias de primera mano sobre los temas que

figuran en el programa del Consejo. La práctica de invitar a la sociedad civil y a ponentes de las Naciones Unidas debería mantenerse mientras dure la pandemia de la COVID-19 y más allá, sobre todo considerando que la situación en los países afectados puede cambiar de manera profunda y rápida.

Los países nórdicos también desean hacer hincapié en que el mecanismo del Defensor de la Ciudadanía es un elemento clave para preservar la integridad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de las sanciones selectivas de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo. La Oficina del Defensor de la Ciudadanía ofrece importantes garantías procesales, y recomendamos que se adopten las disposiciones necesarias para garantizar la preservación de su capacidad para cumplir su mandato de manera independiente y eficaz.

La cooperación mundial es ahora más necesaria que nunca. Por consiguiente, es natural que el mundo mire hacia las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en espera de orientaciones para establecer el tono y la dirección de las acciones encaminadas a responder al enorme desafío que todos enfrentamos y lograr la recuperación. Un Consejo de Seguridad eficiente, transparente e inclusivo es parte consustancial de unas Naciones Unidas relevantes y fuertes.

**Anexo 43****Declaración de la Encargada de Negocios Interina y Representante Permanente Adjunta de Filipinas ante las Naciones Unidas, Kira Christianne D. Azucena**

Damos las gracias a la Misión Permanente de Estonia por haber convocado esta sesión dedicada a asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la labor del Consejo de Seguridad. Agradecemos las exposiciones informativas de la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King, y la Directora Ejecutiva del Security Council Report, Karin Landgren,.

A medida que evolucionan los acontecimientos y surgen nuevas amenazas, la labor del Consejo sigue creciendo, lo que le exige más atención, recursos y energía. Por lo tanto, es oportuno revisar sus métodos de trabajo a fin de garantizar que se avengan a las nuevas realidades tanto en las cuestiones de fondo como en los temas administrativos. Filipinas acoge con beneplácito los progresos que ha registrado el Grupo de Trabajo Oficioso en sus esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En particular, nos complace la compilación exhaustiva de medidas facilitada durante la Presidencia del Japón en 2017, a fin de mejorar su eficiencia, transparencia e interactividad.

Deseo centrarme en tres ámbitos, a saber, en el logro de una mayor participación y transparencia, en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y de sus efectos positivos en la eficiencia y eficacia de este órgano, y en el aumento de la agilidad y la capacidad para crear consenso.

Acogemos con beneplácito el aumento del número de sesiones públicas del Consejo, lo que en nuestra opinión contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas. El aumento de la participación de los Estados no miembros es una importante señal de que el Consejo reconoce su contribución y fomenta la inclusión, con lo que pone en jaque al unilateralismo. Por lo tanto, apoyamos la celebración de tantas sesiones como sea posible en un formato público. Nuestra delegación también destaca la importancia de adaptar los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo, haciendo hincapié en una mayor transparencia, coherencia y claridad, y en el examen periódico de esos métodos.

Habida cuenta del papel fundamental que desempeñan los grupos y las organizaciones regionales en el tratamiento de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, mi delegación considera que se les debe permitir una mayor participación en los procesos de toma de decisiones del Consejo. En ese sentido, acogemos con beneplácito lo que constituyó la primera exposición informativa de un Secretario General de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental ante el Consejo de Seguridad, que tuvo lugar en enero (véase S/PV.8711) y estuvo dirigida a poner de relieve el papel de la Asociación en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales.

Si bien la prevención de los conflictos sigue siendo primordialmente una responsabilidad del Estado, Filipinas hace suyo el propósito de la resolución 2171 (2014), en la que se destaca el importante papel de las mujeres y la sociedad civil a ese respecto. Es importante seguir aumentando la participación de las mujeres y la sociedad civil en los debates sobre la prevención y resolución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad, y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Teniendo en cuenta la necesidad de abordar problemas de efecto transversal, los métodos de trabajo del Consejo deben promover un enfoque claro de su mandato básico, a saber, la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. Ese enfoque propiciaría mejores métodos de trabajo, que a la vez serían eficaces y eficientes.

La mejora de sus métodos de trabajo es un componente importante de la reforma integral y oportuna del Consejo de Seguridad, lo que debería conducir a la ampliación del Consejo y a la consiguiente revisión de determinados métodos de trabajo. Además, la cuestión del veto está intrínsecamente relacionada con el tema de los métodos de trabajo. Reiteramos nuestra opinión de que el poder de veto no tiene cabida en un Consejo de Seguridad del siglo XXI, y de que por el momento se pueden ir adoptando medidas graduales para reducir al mínimo su uso.

Consideramos que los métodos de trabajo del Consejo no deben ser decididos únicamente por el Consejo. El resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben poder participar en el proceso, no solo de manera simbólica o superficial, sino de una manera sustantiva. Eso está recogido en el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se establece que en el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad actúa en nombre del resto de los Estados Miembros.

En lo que respecta en particular al mantenimiento de la paz, mecanismos como el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que garantiza un diálogo abierto, activo y transparente entre las misiones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el Consejo de Seguridad, deben ser preservados y fortalecidos.

Filipinas reconoce las circunstancias extraordinarias y los desafíos sin precedentes que ha traído consigo la pandemia de COVID-19. En efecto, es necesario que el Consejo de Seguridad fomente su capacidad para actuar con agilidad, manteniendo un estado de disponibilidad operacional que le permita sesionar y tomar decisiones en situaciones extraordinarias, asegurando al mismo tiempo la eficacia, la eficiencia y la transparencia.

Durante la pandemia vimos cómo, por primera vez en la historia, el Consejo celebraba videoconferencias y votaba mediante procedimientos por escrito. Sin embargo, los nuevos métodos, como las videoconferencias en lugar de las reuniones presenciales y los procedimientos de votación modificados, pueden dificultar significativamente la inclusión y la transparencia en la labor del Consejo, ya que dan al traste con el elemento fundamental de las negociaciones y las consultas, a saber, que las delegaciones puedan aclarar de inmediato la posición de su país y valorar las de los demás. Esas negociaciones serias, cuando se llevan a cabo de buena fe y cara a cara, son el pilar fundamental del multilateralismo, que promueve la construcción del consenso en torno a una visión o un objetivo comunes. Siempre debemos promover y alimentar ese espíritu.

Debemos sacar el mayor partido posible de la tecnología y los sistemas, así como infundir confianza mutua, si queremos fomentar la agilidad en la labor del Consejo. Demos invertir en el desarrollo de tecnologías adecuadas y seguras, tanto en equipos como en programas informáticos, para promover nuestros objetivos. Durante las épocas normales, siempre debemos ser previsores y sentar las bases para optar por plataformas, modos de trabajo y planes nuevos que nos proporcionen herramientas rápidas, eficientes y seguras en situaciones extraordinarias.

Filipinas reitera su compromiso de salvaguardar los principios de transparencia, eficiencia y eficacia incluso durante esta crisis extraordinaria. Filipinas está dispuesta a cooperar con el Consejo de Seguridad y a ayudarlo a buscar el mejor modo de garantizar que nuestros métodos de trabajo promuevan los importantes principios del multilateralismo y la diplomacia, en los que se basaron las Naciones Unidas.

**Anexo 44****Declaración de la Representante Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas, Sra. Joanna Wronecka**

Doy las gracias a Estonia por haber convocado la importante reunión de hoy, y agradezco a los ponentes sus perspicaces observaciones y sus valiosas contribuciones a las cuestiones fundamentales. Destacar la necesidad de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del Consejo es hoy más urgente que nunca, habida cuenta de las circunstancias sin precedentes que conlleva la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de los consiguientes problemas que enfrenta el Consejo. Nos complace esa iniciativa, y esperamos que el Consejo tenga en cuenta las propuestas concretas que se le han planteado hoy.

El próximo 75º aniversario de las Naciones Unidas es un momento oportuno no solo para reflexionar, sino también para tomar medidas con objeto de mejorar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas, incluido su Consejo de Seguridad. Como Polonia tiene experiencia como miembro no permanente del Consejo y como Vicepresidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y como además yo misma copresidí recientemente las negociaciones intergubernamentales sobre la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo y otras cuestiones relacionadas con el Consejo, permítaseme ofrecer algunas ideas pertinentes sobre lo que podría hacerse.

En primer lugar, debemos garantizar el funcionamiento constante, transparente, eficaz, eficiente y ágil del Consejo de Seguridad —en circunstancias ordinarias o excepcionales, como las de hoy— de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incluidos el Artículo 24, párrafo 1, y el Artículo 28, párrafo 1, del Reglamento Provisional del Consejo, las notas de la Presidencia sobre sus métodos de trabajo y otros documentos y prácticas pertinentes.

Reconocemos que la pandemia de COVID-19, que acaeció cuando China presidía el Consejo, ha planteado desafíos sin precedentes. Por ello, el Consejo y sus órganos subsidiarios no pudieron celebrar reuniones presenciales en la Sede de las Naciones Unidas para efectuar sus actividades cotidianas. Acogemos con beneplácito las iniciativas y decisiones encaminadas a adaptar los métodos de trabajo del Consejo a esas circunstancias extraordinarias, como el acuerdo sobre los procedimientos para la aprobación de resoluciones y declaraciones de la Presidencia. También valoramos que durante las presidencias de la República Dominicana, Estonia, Francia y Alemania se publicaran guías sobre los métodos de trabajo, y nos complace que San Vicente y las Granadinas se encargara de animarlos a hacerlo. Esperamos que los próximos presidentes prosigan con esas buenas prácticas y tengan en cuenta las lecciones aprendidas.

Al mismo tiempo, apoyamos y promovemos que sigan adaptándose los métodos de trabajo del Consejo, así como de sus órganos subsidiarios, de modo que este tenga suficiente flexibilidad como para seguir trabajando sin interrupciones de manera transparente, eficiente, eficaz e inclusiva y de que se garantice la rendición de cuentas al resto de Miembros de las Naciones Unidas. A tal efecto, además de las observaciones y propuestas contenidas en la declaración formulada en nombre de los Estados que fueron miembros elegidos del Consejo de 2011 a 2019, alentamos a considerar como reuniones oficiales los debates públicos que se celebren mediante videoconferencia. Además, abogamos por la aplicación de métodos creativos e innovadores para promover la transparencia, la eficiencia, la eficacia, la inclusión y la rendición de cuentas del Consejo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra gratitud a Estonia, sobre todo porque, al ocupar la Presidencia

del Consejo, puso en práctica ideas y soluciones excelentes, en algunos casos con tecnología de vanguardia.

En segundo lugar, debemos basarnos en la labor realizada en el Grupo de Trabajo Oficioso, sobre todo cuando lo presidieron recientemente, con dedicación y éxito, el Japón y Kuwait, y darle seguimiento. La aplicación cabal de la última nota de la Presidencia amplia (S/2017/507) y de las notas relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo aprobadas desde entonces sigue siendo vital. Ahora bien, ese no debe ser el único objetivo. En realidad, debería complementarse con progresos constantes en diversas cuestiones, como contar con procedimientos justos y claros para los regímenes de sanciones del Consejo y también para la redacción conjunta.

Por lo tanto, pese a las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia de COVID-19, alentamos a seguir esforzándonos por mejorar el modo en que opera el Consejo. Esperamos que los miembros elegidos del Consejo, actuales y futuros, permanezcan unidos y prosigan la labor. Esperamos con interés los futuros éxitos del Grupo de Trabajo Oficioso, bajo la presidencia de San Vicente y las Granadinas, y de las iniciativas externas, para avanzar sistemáticamente en los métodos de trabajo del Consejo.

Para concluir, una vez más quisiera dar las gracias a Estonia y a San Vicente y las Granadinas por haber convocado el debate de hoy, así como a todos los que contribuyeron a mejorar los métodos de trabajo del Consejo, que son clave para su funcionamiento. Permítaseme reiterar que Polonia apoya plenamente el aumento de la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo, así como el fortalecimiento de su capacidad de respuesta a las crisis actuales y emergentes. Guiados por la Carta de las Naciones Unidas y por los valores de solidaridad, responsabilidad y compromiso, alentamos todas las iniciativas destinadas a mejorar el desempeño del Consejo de Seguridad.

**Anexo 45****Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun**

Mi delegación elogia la iniciativa del Presidente de convocar hoy la importantísima videoconferencia pública del Consejo de Seguridad sobre el tema “Asegurar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad”. Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora Inga Rhonda King, así como a la Directora Ejecutiva de Security Council Report, Sra. Karin Landgren, por sus exposiciones informativas de hoy.

El Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas hace hincapié en que el Consejo debe actuar con prontitud, eficacia y en nombre de todos los Miembros de la Organización. Por eso sus métodos de trabajo son tan importantes y relevantes. Por consiguiente, mi delegación acoge con especial agrado la celebración de la videoconferencia pública de hoy, en la que participan Estados que no son miembros del Consejo. Creemos que con ello ha quedado demostrado que el Consejo está resuelto a seguir promoviendo la transparencia y la eficiencia, así como a rendir cuentas a todos los Miembros de la Organización. Esperamos que a partir de ahora el Consejo siga sin escatimar esfuerzos en ese sentido.

En la nota conceptual de la Presidencia (S/2020/374, anexo), Estonia invita a los Estados Miembros a que examinen propuestas concretas para mejorar la transparencia y la eficiencia, así como asegurar que el Consejo de Seguridad actúe en nombre del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas. Con esta finalidad, tengo ahora el honor de destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, mi delegación expresa su preocupación por el hecho de que el ejercicio o la amenaza de ejercicio del poder de veto esté causando repetidos estancamientos en el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, esperamos que el Consejo pueda entablar debates más serios a fin de limitar el uso del veto. En las reuniones de negociación intergubernamental sobre la reforma del Consejo de Seguridad, escuchamos opiniones cada vez más generalizadas y firmes sobre la necesidad de abolir el derecho de veto, que ha resultado ser uno de los principales obstáculos a las acciones y deliberaciones del Consejo. Como mínimo, creemos que no debería haber ninguna expansión del derecho de veto en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad a futuro.

En segundo lugar, apoyamos los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo con el objetivo de que los miembros permanentes y elegidos puedan trabajar en pie de igualdad en la mayor medida posible. La coordinación y la acción conjunta entre los miembros elegidos pueden ser instrumentos útiles para superar los estancamientos, fomentar la participación de la sociedad civil y poner de relieve las cuestiones intersectoriales. A este respecto, apoyamos los llamamientos en pro de una distribución equitativa del trabajo, incluidas la labor de redacción y la presidencia de órganos subsidiarios, entre los miembros permanentes y los elegidos. Además, pedimos al Consejo que encuentre formas de ayudar a mejorar la preparación de los miembros recién elegidos para que puedan empezar a trabajar inmediatamente después de asumir sus puestos.

En tercer lugar, alentamos al Consejo a que mantenga un contacto más frecuente, sustancial y sistemático con la Comisión de Consolidación de la Paz. Sobre la base de nuestra reciente experiencia como Presidente en 2017 y Vicepresidente en 2018 de la Comisión de Consolidación de la Paz, opinamos que la Comisión desempeña un papel importante y singular como puente entre el Consejo

de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. La Comisión de Consolidación de la Paz también está en condiciones idóneas para ayudar a movilizar a una amplia gama de interesados pertinentes con miras a sostener la paz desde una perspectiva a más largo plazo, abarcar todo el proceso de paz y prestar asesoramiento al Consejo para su debida consideración.

La pandemia de la enfermedad por coronavirus ha afectado el funcionamiento del Consejo de Seguridad de varias maneras, y esto nos debería llevar a reflexionar sobre muchos aspectos al contemplar colectivamente las formas de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Creemos que debe ser un proceso que no se precipite en llegar a conclusiones, teniendo en cuenta las repercusiones sostenidas que esta pandemia tendrá en el funcionamiento del Consejo a futuro. Mi delegación encomia los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo para seguir funcionando durante los últimos meses a pesar de no poder reunirse presencialmente. Esperamos que el Consejo pueda incrementar aún más su agilidad, poniéndose de acuerdo en cuanto a nuevas formas de mejorar sus métodos de trabajo en circunstancias extraordinarias, como el mantenimiento de registros, la participación de los Estados no miembros del Consejo y el anuncio oficial de las reuniones.

Mi delegación cree que es de importancia crítica que continuemos nuestros esfuerzos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad para garantizar que el Consejo sea más democrático, eficaz, representativo, transparente y responsable. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo es una parte integral de estos esfuerzos. La República de Corea, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y otros Estados Miembros, seguirá apoyando firmemente los esfuerzos del Consejo encaminados a cumplir mejor su mandato rector de mantener la paz y la seguridad internacionales.

**Anexo 46****Declaración del Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas, Burhan Gafoor**

Quisiera expresar mi agradecimiento a Estonia por haber convocado este oportuno e importante debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Mi delegación también agradece el liderazgo en esta cuestión de Kuwait y San Vicente y las Granadinas, los Presidentes anterior y actual del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esperamos con interés la incorporación de las ocho notas de la Presidencia que se aprobaron en diciembre de 2019 a la nota revisada S/2017/507 en cuanto se tenga oportunidad. También damos las gracias a la Embajadora Rhonda King y a la Sra. Karin Landgren de Security Council Report por sus esclarecedoras exposiciones informativas de hoy.

En el debate público sobre este tema celebrado el año pasado (véase S/PV.8539), destacué nuestra expectativa de que todos los miembros elegidos se tomen en serio los métodos de trabajo durante su mandato en el Consejo. De hecho, uno de los criterios con los que juzgaremos a todos los miembros elegidos es su compromiso de mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Por lo tanto, nos alienta que el grupo de los diez miembros elegidos del Consejo (E-10) haya reiterado, por segundo año consecutivo, su compromiso a este respecto. Singapur apoya plenamente la declaración conjunta de los E-10. No se trata de dividir el Consejo entre los miembros permanentes y los elegidos, sino de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas ante los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas. Después de todo, la Carta de las Naciones Unidas establece claramente que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que le han conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dado que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no son miembros del Consejo de Seguridad y a menudo se enfrentan con grandes dificultades o limitaciones de recursos para ser elegidos miembros del Consejo, es de suma importancia que la labor del Consejo se lleve a cabo de manera transparente.

Como Estado pequeño, Singapur apoya firmemente el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Esta perspectiva beneficia a todos los Estados, grandes y pequeños, incluidos los miembros permanentes del Consejo. Se trata de un ámbito en el que todos podemos lograr un cambio inmediato y visible sin empantanarnos en los aspectos jurídicos y técnicos relacionados con las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas. Me gustaría señalar varias cuestiones.

En primer lugar, nos complacen los esfuerzos realizados con el objetivo de preservar la transparencia y la rendición de cuentas a pesar de los desafíos que plantea la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Consejo fue el primer órgano principal de las Naciones Unidas que adaptó sus prácticas para asegurar la continuidad de las operaciones sin sacrificar la transparencia ni la rendición de cuentas. Nos alientan los esfuerzos del Consejo por mejorar continuamente sus métodos de trabajo provisionales a la luz de la COVID-19 y encomiamos en particular las cartas que cada Presidencia sucesiva ha emitido a fin de reafirmar y mejorar dichas prácticas. También se ha celebrado un mayor número de reuniones públicas; desde el brote de la pandemia, se han convocado 16 reuniones públicas por videoconferencia. Acogemos con beneplácito que se sigan publicando los resultados de estas reuniones, incluidas las actas escritas de todas las declaraciones presentadas. En cuanto a las consultas privadas, entendemos que a menudo son necesarias para promover debates francos y sinceros entre los principales interesados. No obstante, consideramos que sería útil que las decisiones clave de esas reuniones se compartieran con los demás Estados Miembros.

El examen por parte de la Asamblea General del informe anual del Consejo es un ejercicio vital en materia de transparencia y rendición de cuentas. Confiamos en que se cumplan los nuevos plazos estipulados en la nota S/2019/997, a saber, que el informe se presente de manera que,

“el Consejo pueda debatirlo y después aprobarlo el 30 de mayo a más tardar, con tiempo suficiente para que la Asamblea General lo examine de inmediato”.

Es importante que la Asamblea General debata a conciencia sobre la labor del Consejo, ya que ello mejora la legitimidad y la credibilidad del Consejo. Asimismo, las evaluaciones mensuales de la labor del Consejo son de igual importancia. Nos decepciona que en 2019 solo se hayan publicado siete evaluaciones mensuales y señalamos que, hasta la fecha, en 2020 solo se han publicado dos evaluaciones mensuales. Esperamos que más miembros del Consejo presenten sus informes mensuales a su debido tiempo.

Mi segunda observación es sobre la inclusión. Nos alienta que el Consejo haya hecho un mayor uso de diversos formatos, como la reunión organizada de conformidad con la fórmula Arria y el diálogo celebrado con arreglo a la fórmula Toledo, para comunicarse de manera más interactiva no solo con los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, sino también con los miembros de la sociedad civil. También nos alienta que la Presidencia de cada mes haya convertido en regular la práctica de organizar reuniones introductorias y de recapitulación con el resto de los Estados Miembros y nos complace que la fecha y la hora de esas reuniones se comuniquen ahora a todos los Estados Miembros con mucha antelación. Esperamos que estas reuniones continúen como una práctica habitual y que contengan más discusiones interactivas y un mayor análisis.

Mi delegación también se siente alentada por algunos indicios de una mayor inclusión dentro del Consejo. La incorporación temprana de los miembros recién elegidos es un paso positivo para equipar mejor a los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad para sus mandatos. No obstante, creemos que se puede mejorar el sistema de reparto de la carga y la distribución del trabajo entre los miembros del Consejo. En particular, esperamos que se dé a más miembros del Consejo la oportunidad de asumir las funciones de redacción o de corrección sobre cuestiones determinadas. El monopolio de las funciones de redacción tiene posibles inconvenientes. Aumenta el riesgo de que los documentos del Consejo se elaboren desde una perspectiva fija y excluye a los miembros del Consejo que no tienen oportunidades de asumir un papel de liderazgo con respecto a un tema concreto. Un Consejo con miembros que se sienten marginados no solo no es inclusivo, sino que también será ineficaz para representar los intereses de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

Mi tercera observación se refiere a la agilidad y la eficacia. El historial del Consejo en este aspecto sigue siendo desigual, con una voz firme en algunas cuestiones específicas, pero una falta de acción oportuna y adecuada en otras. Lamentablemente, el veto se ha utilizado con demasiada frecuencia para bloquear la acción del Consejo encaminada a prevenir atrocidades masivas. Singapur se sumó a más de 100 países para apoyar la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la limitación del uso del veto en los casos de atrocidades masivas. Si bien los cinco miembros permanentes tienen privilegios especiales, estos privilegios también conllevan más responsabilidades. Esta perspectiva se aplica no solo al uso del veto en los proyectos de resolución, sino también a los vetos “oficiosos” sobre otros documentos del Consejo. De lo contrario, el Consejo no sería capaz de cumplir sus obligaciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, pedimos a todos los miembros que sigan participando constructivamente en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo mediante la formulación de propuestas prácticas. Agradecemos a la Presidencia estonia la convocación de este debate hoy y aguardamos con interés un buen resultado del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento bajo la capaz dirección de San Vicente y las Granadinas.

**Anexo 47****Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár**

Deseo felicitar a Estonia por su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y por asumir la Presidencia del Consejo este mes. Además, le agradecemos que haya organizado el debate de hoy sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Los métodos de trabajo, no solo del Consejo, sino también de otros órganos de las Naciones Unidas, siempre han sido una cuestión de interés para un gran número de delegaciones, ya que están intrínsecamente vinculados al funcionamiento de nuestra Organización como piedra angular del multilateralismo mundial. La cuestión de los métodos de trabajo ha vuelto a ponerse en primer plano ahora que tratamos colectivamente de superar los diversos desafíos que la pandemia de la enfermedad por coronavirus presenta a la comunidad internacional. A este respecto, deseo dar las gracias a las sucesivas presidencias del Consejo —China, la República Dominicana y Estonia— por haber adoptado todas las medidas necesarias para que el Consejo pueda seguir llevando a cabo su importante labor de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Una vez que se hayan levantado las restricciones actuales y los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan volver a celebrar reuniones periódicas en persona, tendremos que reflexionar a fondo sobre los planteamientos que habremos concebido ante la pandemia y sus efectos en el funcionamiento de las instituciones multilaterales o, más en general, en la propia conducción de las relaciones diplomáticas. Sin embargo, sería prematuro proceder a esa reflexión ahora. En consecuencia, deseo abordar algunas cuestiones generales relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

Han transcurrido casi 14 años desde la aprobación de la primera nota 507 por parte de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2006/507), el 19 de julio de 2006, tras una intensa labor del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido actualmente por la Embajadora de San Vicente y las Granadinas, Inga Rhonda King. Mi delegación tuvo la oportunidad de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso en 2007, justo después de que el Japón lo dirigiera con gran habilidad. Durante nuestra Presidencia, perseguimos el objetivo de garantizar una aplicación más amplia de la primera nota 507. Nos complace ver que, desde entonces, se han elaborado dos versiones revisadas de la nota, en 2010 y 2017, respectivamente, bajo sendas presidencias japonesas. Esta última nota, aprobada el 30 de agosto de 2017 (S/2017/507), aborda casi todos los aspectos de la práctica del Consejo de Seguridad. Es importante seguir fortaleciendo los esfuerzos para aplicar las medidas existentes y los compromisos establecidos en la nota S/2017/507. Asimismo, la mejora de los métodos de trabajo y la búsqueda de una mayor transparencia, inclusión, representación y rendición de cuentas del Consejo debe seguir siendo un proceso continuo y coherente.

Si bien reconoce los logros y es consciente de los retos existentes, mi país opina que en el futuro se podría prestar más atención a las esferas siguientes.

En primer lugar, deben proseguir los esfuerzos encaminados a aumentar la apertura de la labor del Consejo de Seguridad, incluida la de sus órganos subsidiarios. Deben mejorarse y ampliarse más la interacción y el diálogo entre el Consejo de Seguridad y los Estados que no son miembros del Consejo, en particular los que están directamente involucrados y afectados.

En segundo lugar, debe mejorarse aún más el contacto sustantivo del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de fortalecer la base para la toma de decisiones en el Consejo y de incrementar los incentivos para que los Estados Miembros en general apoyen las operaciones de paz.

En tercer lugar, la presentación oportuna del informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General permitiría un examen más sustantivo del informe, de conformidad con el mandato de la Asamblea General como principal órgano de deliberación de las Naciones Unidas. Los debates sobre un informe tan importante no deben realizarse de manera superficial.

En cuarto lugar, los ciclos de presentación de los diversos informes del Secretario General deberían ajustarse para que reflejen más genuinamente la situación sobre el terreno. De lo contrario, la presentación innecesariamente frecuente de algunos informes puede dar lugar a que no constituyan una contribución sustantiva significativa a las deliberaciones del Consejo. En cambio, el Consejo puede beneficiarse de la reducción de los ciclos de presentación de informes sobre cuestiones prioritarias o urgentes.

En quinto lugar, el desarrollo ulterior de relaciones más activas y significativas con la Comisión de Consolidación de la Paz y con el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes podría aumentar la eficacia de la respuesta del Consejo de Seguridad ante los conflictos y fortalecer su función en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debería utilizar con mayor frecuencia y eficacia los conocimientos, las ideas y las recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, ya que representan una contribución muy importante para que las deliberaciones del Consejo estén mejor fundamentadas. Ese enfoque no debería limitarse a las configuraciones de países concretos, sino que debería aplicarse también a cuestiones temáticas como las mujeres y la paz y la seguridad, la juventud y la paz y la seguridad, y la reforma del sector de la seguridad.

En sexto lugar, se debe seguir examinando la manera de mejorar la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, que son cruciales para la aplicación de las decisiones del Consejo. Esto es especialmente pertinente para los diversos comités de sanciones, teniendo en cuenta las repercusiones y el alcance de los regímenes de sanciones y sus efectos en los derechos humanos y las debidas garantías procesales.

La función de los miembros no permanentes en la configuración y codificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad ha resultado muy valiosa y constructiva. Dicho esto, quisiera desear al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como a usted, Sr. Presidente, en su calidad de Vicepresidente, el mayor de los éxitos en la dirección de sus importantes esfuerzos.

**Anexo 48****Declaración del Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en nombre de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Jürg Lauber**

Me complace presentar esta declaración en nombre de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, el Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, Rwanda, la Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, el Uruguay y Suiza. Uno de los objetivos fundamentales del Grupo RCT es fomentar mejores métodos de trabajo en los órganos de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad.

Damos las gracias a los ponentes de hoy por sus declaraciones y encomiamos los esfuerzos desplegados por San Vicente y las Granadinas en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El contexto actual ilustra la importancia existencial de unos métodos de trabajo que presenten un alto nivel de transparencia, eficiencia y eficacia. Después de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) hiciera imposibles las reuniones presenciales, la adaptación de los métodos de trabajo a la nueva situación ha sido esencial para que el Consejo de Seguridad garantice la continuidad de las actividades. Hacerlo lo más rápido posible es también una responsabilidad clave del Consejo hacia los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, en cuyo nombre el Consejo de Seguridad desempeña su mandato. Así pues, la crisis actual demuestra la urgente necesidad de seguir avanzando en los métodos de trabajo, no solo en lo que respecta a acordar nuevas mejoras sino también a aplicar lo que se ha acordado.

Con ese telón de fondo, el Grupo RCT desea subrayar los importantes progresos realizados y subsanar las deficiencias, en primer lugar, en el contexto de la situación actual y, en segundo lugar, en el contexto más amplio de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También quisiéramos hacer varias propuestas concretas que podrían aumentar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad.

El Grupo RCT reconoce la naturaleza sin precedentes de los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19. Como declaró el Secretario General en su exposición informativa del 9 de abril al Consejo de Seguridad, “el mundo se enfrenta a la prueba más difícil desde la fundación de las Naciones Unidas”, y el Consejo de Seguridad no es inmune a esa situación. Si bien la falta de liderazgo del Consejo de Seguridad para hacer frente a la pandemia y sus repercusiones en la paz y la seguridad internacionales es motivo de gran preocupación para nuestro grupo, apreciamos la agilidad que el Consejo ha demostrado con respecto a sus métodos de trabajo. Aunque con cierta lentitud inicial por parte de los miembros, el Consejo ha demostrado flexibilidad e innovación al acordar adaptaciones que le han permitido seguir examinando los temas de su programa de acuerdo con su ciclo de presentación de informes, abordar temas y situaciones que requieren la atención del Consejo, votar resoluciones sobre la renovación de mandatos y otros asuntos y aprobar declaraciones de la Presidencia. Felicitamos, en particular, a las sucesivas presidencias del Consejo de Seguridad desde el brote de la pandemia por sus esfuerzos.

El Grupo RCT también reconoce los progresos realizados en términos de transparencia e inclusión desde que el Consejo de Seguridad comenzó a llevar a

cabo su trabajo de forma virtual y después de un preocupante comienzo en la nueva modalidad. Acogemos con especial satisfacción el hecho de que todas las reuniones que se celebran en lugar de las sesiones informativas públicas en el Salón del Consejo se transmitan ahora por Internet en su totalidad, así como la distribución por parte de la Presidencia de declaraciones escritas de los ponentes y de los miembros y no miembros del Consejo, cuando proceda, como documentos oficiales del Consejo. La solución de permitir que el conjunto de los Estados Miembros participe por escrito en las reuniones públicas que se celebran por videoconferencia en lugar de los debates abiertos es otra innovación pragmática y positiva. También celebramos que la publicación de elementos para la prensa se haya convertido en la norma y no en la excepción desde el comienzo de la pandemia.

Sin embargo, es necesario hacer más esfuerzos para que el Consejo alcance los niveles adecuados de eficiencia, así como de rendición de cuentas e inclusión ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, y para que el Consejo sea eficaz. Cabe esperar todo ello, a pesar de la naturaleza sin precedentes y extraordinaria de la situación actual. Para empezar, en vista de la importancia de su mandato, no es aceptable que durante más de dos semanas a partir del momento en que le resultó imposible reunirse físicamente el Consejo no celebrara ninguna reunión ni adoptara ninguna medida oficial, cuando en realidad debería haber mostrado liderazgo para hacer frente a la crisis. En el futuro esperamos que el Consejo de Seguridad esté totalmente preparado para cambiar instantáneamente a un modo virtual y para adaptarse eficazmente a cualquier otra situación en la que las reuniones presenciales no sean posibles de nuevo. Pedimos a todos los miembros del Consejo que den muestras de flexibilidad, agilidad y apertura de miras en relación con los ajustes necesarios en el marco de los procedimientos del Consejo, con el objetivo general de mantener su disponibilidad operacional para reunirse y adoptar decisiones en esas situaciones singulares.

Además, a pesar del acuerdo satisfactorio sobre un procedimiento escrito para la aprobación de resoluciones, nos preocupa que el Consejo no esté en condiciones de garantizar una reacción rápida a los acontecimientos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Grupo RCT anima al Consejo a acordar un procedimiento actualizado que le permita votar virtualmente y en tiempo real. Además, el Grupo RCT no ve ninguna razón por la que todas las reuniones virtuales que se celebran según el mandato del Consejo no se incluyan en el programa de trabajo oficial del Consejo y en el *Diario de las Naciones Unidas*. Las reuniones del Consejo que se celebran actualmente por videoconferencia deben considerarse reuniones oficiales del Consejo. De la misma manera, los órganos subsidiarios del Consejo deben reanudar su labor utilizando procedimientos escritos o celebrando reuniones por videoconferencia que se consideren de carácter oficial. Nos preocupan los efectos que pueda tener la situación en los instrumentos de presentación de informes del Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, en particular su informe anual. A pesar de los avances mencionados en relación con la inclusión, el Consejo debería entablar conversaciones sobre la interpretación de las reuniones virtuales en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También nos preocupa que los representantes de la sociedad civil, en particular las mujeres, hayan tenido hasta ahora pocas oportunidades de informar al Consejo desde que se adoptó la práctica de celebrar reuniones virtuales. Pedimos al Consejo que no permita que la pandemia eche a perder los importantes progresos realizados en los últimos años en ese sentido.

De cara al futuro, también estimamos que sería muy meritorio considerar la crisis actual como una oportunidad para aprender lecciones e incorporar de manera permanente algunas de las adaptaciones recientes, siempre y cuando también refuercen la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad

en circunstancias normales. Entre estas adaptaciones, el Consejo de Seguridad podría evaluar la posibilidad de continuar la práctica de distribuir por escrito todas las declaraciones formuladas por los ponentes y los miembros del Consejo en las sesiones públicas a todas las misiones permanentes. También acogeríamos con beneplácito discusiones sobre la posibilidad de añadir el formato actual de los debates públicos, que se caracteriza por la presentación de declaraciones escritas de los Estados no miembros del Consejo, al conjunto de herramientas del Consejo con miras a aumentar la eficiencia del mismo. Independientemente de las modalidades exactas, creemos que los métodos de trabajo que rigen los debates públicos deben permitir a los Estados miembros y no miembros del Consejo participar en pie de igualdad, y recordamos que la razón de ser de los debates públicos, como demuestra el debate público de hoy, es dar a los Estados Miembros en general la oportunidad de influir en las deliberaciones del Consejo de Seguridad, en lugar de simplemente acompañar la aprobación de documentos predefinidos del Consejo. Habida cuenta de esas prioridades, el Grupo RCT alienta a que se separe el debate de la labor relativa a un documento conexo y su aprobación.

Además, seguimos señalando la necesidad de celebrar más debates públicos sobre las situaciones de países concretos, un instrumento que el Consejo ha utilizado eficazmente en el pasado. También alentamos al Consejo a ampliar la posibilidad de participación directa de los ponentes y de los representantes de Estados Miembros que no pueden viajar a Nueva York, ya que la crisis ha demostrado aún más la viabilidad de llevar a cabo intercambios virtuales entre las partes interesadas, incluso al nivel político más alto. Se puede aprovechar plenamente el potencial de la tecnología de diversas maneras, por ejemplo, estudiando la posibilidad de realizar visitas virtuales del Consejo de Seguridad sobre el terreno como complemento de las visitas físicas existentes y establecidas. El Grupo RCT está dispuesto a contribuir al proceso de identificación de las lecciones aprendidas de la crisis y a apoyar la labor del Grupo de Trabajo Oficioso en dicho proceso.

Más allá de la situación actual, estamos convencidos de la importancia de mantener nuestra atención en el constante mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, de aplicar las buenas prácticas de manera coherente y de no retroceder en las decisiones y compromisos anteriores. A ese respecto, acogemos con especial agrado la aprobación en diciembre de 2019, bajo la dirección de Kuwait en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, de ocho notas de la Presidencia sobre diversas cuestiones que son de importancia para el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Debemos reconocer también los progresos realizados en aspectos importantes de la transparencia e inclusividad en la labor del Consejo, como la celebración de sesiones de recapitulación. Estas han sido organizadas por 11 de las últimas 12 presidencias del Consejo durante los últimos 12 meses y en general han sido cada vez más interactivas.

El Grupo RCT hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que sea coherente en la aplicación de la nota de la Presidencia S/2017/507 y de las ocho notas aprobadas recientemente. Entre otras cosas, el Consejo tiene ahora la oportunidad de cumplir con su compromiso relativo al informe anual, que debería aprobarse en la primavera, posiblemente antes del final de este mes. Quisiéramos recordar la importancia de ese proceso como vehículo de transparencia y rendición de cuentas en la labor del Consejo y aguardamos con entusiasmo la oportunidad de realizar intercambios sobre su contenido en la Asamblea General a la mayor brevedad posible. Una interacción más cercana entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General también es necesaria en situaciones en las que el Consejo de Seguridad se aleje del conjunto de los Estados Miembros y, por consiguiente del mundo, incluso cuando no pueda tomar decisiones debido al uso o la amenaza de uso del veto. El Grupo RCT sigue alentando a todos los Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo

de Seguridad, a que se sumen a los 121 signatarios del código de conducta del Grupo RCT y a que lo apliquen.

Además, el Grupo RCT insta al Consejo a que aproveche los logros alcanzados en el contexto del Grupo de Trabajo Oficioso en 2019 y continúe su labor relativa a las importantes mejoras que todavía no se han acordado. En primer lugar, las responsabilidades de los miembros en cuanto a asuntos del Consejo de Seguridad deben compartirse de manera más equitativa a fin de aumentar la participación de todos los miembros, incluidos los miembros elegidos, especialmente en lo que respecta a la redacción de los documentos del Consejo. En segundo lugar, la imparcialidad y la claridad de los procesos de sanciones son factores determinantes importantes para la aplicación y los efectos de las sanciones de las Naciones Unidas y, en este sentido, el mecanismo del Ombudsman es un elemento clave para preservar la integridad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia del sistema de sanciones del Consejo. Por ende, pedimos una vez más al Consejo que adopte todas las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la independencia e imparcialidad de la Oficina del Ombudsman y que en su momento amplíe el mandato del Ombudsman a otros regímenes de sanciones.

Acogemos con beneplácito la manera ejemplar en que se está llevando a cabo el debate de hoy en relación con los principios de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia a pesar de la situación extraordinaria que atravesamos. Como expone la pandemia de manera acuciante, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son de interés para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y son una forma de garantizar su preparación y agilidad ante cualquier crisis. Mejorarlos es nuestra responsabilidad colectiva. Como demuestran los recientes progresos y deficiencias, la transparencia, la eficiencia y la eficacia son principios que se refuerzan mutuamente y que deben seguir orientando las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El Grupo RCT se compromete a cumplir con su parte y a contribuir y apoyar activamente cualquier iniciativa con dicho fin.

**Anexo 49****Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Sinirlioğlu**

Los debates periódicos sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son necesarios y útiles para avanzar hacia la concreción de mejoras muy necesarias en esta esfera. El brote de la pandemia de coronavirus también ha insertado elementos adicionales en el debate actual, en particular sobre cómo salvaguardar la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad en circunstancias extraordinarias.

Nos alienta observar que hemos logrado algunos progresos en los métodos de trabajo durante los últimos años. Sin embargo, estamos lejos de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del Consejo. Para ello, debemos empezar por aumentar la interacción entre el Consejo y los demás Estados Miembros. Las reuniones privadas y las consultas oficiosas deberían reducirse al mínimo, la participación significativa de los Estados con un interés legítimo en las deliberaciones del Consejo se debería garantizar a lo largo de todo el proceso de adopción de decisiones y se deberían dar más oportunidades a los expertos de la sociedad civil y los expertos en cuestiones humanitarias para que informen al Consejo.

La transparencia es especialmente importante en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Consejo debe cooperar de manera más estrecha con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía. El éxito de los regímenes de sanciones depende de la cooperación de todos los Estados Miembros. Sigue siendo fundamental garantizar la transparencia de los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios, mantener abiertos los canales de comunicación habituales y velar por que la documentación pertinente sea accesible a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

También debemos asegurarnos de que los miembros elegidos estén en igualdad de condiciones con los cinco miembros permanentes. Entre otras cosas, la responsabilidad de la redacción debería distribuirse uniformemente entre los miembros permanentes y los miembros elegidos, y los redactores deberían celebrar consultas oportunas con todos los Estados Miembros pertinentes de las Naciones Unidas con apertura y flexibilidad.

También es necesario aumentar la coordinación y la cooperación entre el Consejo y otros órganos principales de las Naciones Unidas. Es fundamental mantener una mejor coordinación del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz. Una mayor interacción con las organizaciones regionales también contribuiría a la eficacia del Consejo.

Otro adelanto sería incorporar mejor la prevención de los conflictos en el programa del Consejo de Seguridad. La experiencia actual indica que, a menudo, el Consejo responde a las crisis de manera gradual, haciendo un mayor uso de las herramientas a su disposición solo a medida que las situaciones se deterioran. Existe un amplio consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos en materia de prevención, incluso mediante los esfuerzos de mediación.

También ha quedado demostrado que el uso del veto obstaculiza el papel más necesario que el Consejo tiene que desempeñar en una situación determinada. Podrían lograrse mejores resultados y evitar más tragedias humanitarias si se utilizaran las herramientas del Consejo mucho antes, sin recurrir al veto como herramienta para promover los intereses nacionales.

Por último, también quisiera subrayar que consideramos que la cuestión de los métodos de trabajo es uno de los componentes fundamentales del programa de

reforma más amplio del Consejo de Seguridad. Actualizar los métodos de trabajo no puede eximirnos de debatir más a fondo sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Debemos seguir buscando una solución constructiva para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, responsable y transparente, identificando un denominador común que pueda obtener la más amplia aceptación política posible por parte de los Estados Miembros.

**Anexo 50****Declaración de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este debate virtual abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La tarea del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento es crucial para asegurar que el Consejo de Seguridad funcione de manera transparente, eficaz y eficiente. Deseo encomiar a la actual Presidencia del Grupo de Trabajo y a las anteriores por sus esfuerzos para contribuir a ese objetivo.

El debate de hoy tiene lugar en el contexto de una pandemia sin precedentes que, entre otras cosas, ha afectado a la forma en que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo sus actividades. Encomiamos la labor realizada durante estas últimas semanas por las Presidencias del Consejo de Seguridad —China, la República Dominicana y ahora Estonia— para garantizar la continuidad de la labor después de que se decidiera optar por el teletrabajo. Los miembros del Consejo han elaborado mecanismos para asegurar que siga cumpliendo su mandato, aprobando resoluciones y, en última instancia, atendiendo a los afectados por las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, en estas circunstancias extraordinarias, el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia para el Consejo de Seguridad ha cobrado una nueva importancia y puede requerir algunos procedimientos innovadores en el futuro.

El mundo confía en el Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso cuando las reuniones no se realizan en la icónica mesa con forma de herradura. Nos complace que las Presidencias del Consejo hayan hecho hincapié en asegurar la transparencia al concebir los métodos de trabajo provisionales en el marco del brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Alentamos a los miembros del Consejo a que sigan mejorando los procedimientos existentes para la transparencia y el carácter inclusivo de la labor del Consejo, permitiendo que los Estados Miembros formulen declaraciones orales en sesiones públicas, aunque se celebren por videoconferencia. El enorme interés y la participación de alto nivel en la reunión organizada con arreglo a la fórmula Arria para conmemorar el final de la Segunda Guerra Mundial en Europa reflejan el interés de los Estados Miembros en seguir contribuyendo a los debates de este órgano.

El Consejo de Seguridad requerirá agilidad y flexibilidad para operar virtualmente en la nueva normalidad del mundo post-COVID-19. Consideramos conveniente que el Consejo comparta con el resto de los Estados Miembros sus reflexiones y evaluación de cómo se ha ajustado a las formas virtuales de trabajo. Esa reflexión sobre las prácticas empleadas podría proporcionar una orientación útil para futuros escenarios en los que las reuniones en persona resultasen imposibles. Esto podría incluir lecciones relacionadas no solo con el desarrollo de las sesiones y la aprobación de resoluciones, sino, en general, también con la forma en que el Consejo ha funcionado durante estos tiempos difíciles.

En cuanto a la cuestión más amplia de los métodos de trabajo, más allá de los relacionados específicamente con la COVID-19, quisiera señalar que en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad se han estado debatiendo propuestas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. He tenido el honor de supervisar el proceso copresidiendo las negociaciones por tercer año consecutivo, y me alienta observar la convergencia entre la labor de las negociaciones intergubernamentales y el Grupo de Trabajo Oficioso. Para complementar esa labor, a título nacional, propondría tres recomendaciones que

umentarían considerablemente la eficacia y la transparencia del Consejo de Seguridad en general.

En primer lugar, una división del trabajo más equilibrada en la labor de redacción no es simplemente una cuestión de inclusividad, sino que podría contribuir a un Consejo más eficaz. Observamos que desde hace algunos años se vienen celebrando debates sobre la necesidad de ampliar el sistema de redacción para incluir a más miembros elegidos. Reconocemos que se han realizado algunos progresos, en particular la inclusión de algunas Presidencias de comités de sanciones en las labores de corredacción. Sin embargo, esto dista de ser una práctica sistemática. Las Presidencias de los comités de sanciones pueden, de hecho, añadir un valor considerable y aportar una perspectiva importante en la redacción de los documentos del Consejo y, por lo tanto, deben ser consultadas, e incluso ocuparse de la corredacción.

En segundo lugar, la mejora de la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía no es una petición nueva y es otra esfera en la que sin duda se han hecho progresos a lo largo de los años. Una de las ocho notas de la Presidencia (S/2019/995) aprobadas mientras Kuwait presidió el Grupo de Trabajo Oficioso incluía una disposición que permitía a los participantes pertinentes en las sesiones del Consejo, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, tener acceso a los informes del Secretario General al menos cuatro días laborables antes de que se debatiesen en el Consejo. Sin embargo, aún hay margen de mejora. Es importante señalar que el simple hecho de celebrar más reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía no mejora la relación de estos con el Consejo. El Consejo debería esforzarse por establecer un diálogo tripartito más sustantivo e interactivo entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a lo largo de todo el ciclo del mandato de las misiones, a fin de examinar la planificación, el diseño y la ejecución de los mandatos.

Por último, en anteriores debates abiertos los Emiratos Árabes Unidos han destacado la necesidad de fomentar y apoyar la capacidad de los Estados para que puedan cumplir sus obligaciones jurídicas dimanantes de las resoluciones del Consejo. En este sentido, el Consejo debería empezar por aprobar resoluciones más breves con una formulación más clara que tenga en cuenta el amplio espectro de capacidades de los Estados para poder aplicarlas. El Consejo también debería velar más sistemáticamente por que las nuevas obligaciones jurídicas se expliquen a todos los Estados Miembros, por ejemplo, mediante reuniones con las distintas Presidencias de los comités de sanciones en las que se permita a los Estados Miembros hacer preguntas.

El brote de la enfermedad por coronavirus ha provocado una situación inesperada en el Consejo de Seguridad. Los fundadores de las Naciones Unidas no podían imaginar que el Consejo funcionara virtualmente, pero, de hecho, los ajustes que ha hecho para adaptarse a las nuevas circunstancias le han permitido cumplir sus funciones primordiales. Aprovechemos esta oportunidad para demostrar al mundo la capacidad del Consejo de Seguridad de ser ágil y flexible en el cumplimiento de esa función y, al mismo tiempo, de adherirse a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

## Anexo 51

### **Declaración de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

No hay mejor momento para celebrar un debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que en las actuales circunstancias extraordinarias.

Desde marzo hasta ahora, todos hemos sido testigos de una evolución de la adaptación del Consejo a la nueva realidad de verse obligado a celebrar sus deliberaciones y negociaciones en línea. Ha sido un proceso, cuando menos, bastante notable. Cuando se impuso el confinamiento debido al brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en marzo, durante un corto tiempo el Consejo prácticamente desapareció de la atención pública y el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tuvo que depender de retazos de información que circulaban en Twitter. Más adelante, el 8 de mayo, se celebró una reunión verdaderamente global con arreglo a la fórmula Arria, con la participación de más de 40 oradores de nivel ministerial de todo el mundo y una transmisión pública de vídeo en varias plataformas de acceso general.

La adaptación del Consejo no fue quizás tan rápida y completa como muchos de nosotros hubiéramos deseado, pero el progreso en la apertura de sus actividades es innegable. Las presidencias de China, la República Dominicana y Estonia han hecho todas ellas contribuciones muy importantes para adaptar el Consejo a la dura realidad actual.

Ucrania siempre ha estado entre los defensores de un Consejo más transparente, y celebramos los progresos realizados en ese sentido en los últimos meses. En las circunstancias actuales, es particularmente importante celebrar videoconferencias abiertas siempre que sea posible. Las videoconferencias privadas, equivalentes a consultas del pleno, deberían ser la excepción y no la regla.

Partimos del principio de que, si se celebran videoconferencias privadas, el mundo exterior merece saber qué se debatió. Por lo tanto, quisiéramos que se hiciera un esfuerzo más concertado en la preparación de elementos sustantivos para la prensa. La práctica de que la Unión Europea o grupos más amplios de miembros del Consejo mantengan conjuntamente encuentros informales con la prensa es especialmente importante cuando se debaten cuestiones polémicas y es casi imposible llegar a un texto consensuado sobre elementos conjuntos para la prensa.

Es igualmente alentador ver que algunos miembros del Consejo hacen públicas sus observaciones pronunciadas en esas sesiones privadas. Aunque esta práctica aún no está firmemente establecida, es un gran paso adelante hacia una mayor transparencia, que es algo que todos deseamos.

Durante nuestro mandato en el Consejo de 2016 a 2017, hicimos todo lo posible para contribuir a asegurar una mayor apertura. Es alentador ver que la mayoría de los miembros actuales también están comprometidos con ese objetivo.

A ese respecto, quisiéramos rendir homenaje a los denodados esfuerzos realizados el año pasado por la delegación de Kuwait, cuya perseverancia permitió la aprobación de ocho notas de la Presidencia destinadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Vemos que algunas de ellas ya se están aplicando, mientras que otras pueden tardar un tiempo en ponerse en práctica.

Ucrania acoge con beneplácito la aplicación más reciente de la nota de la Presidencia S/2019/992 por parte de la presidencia de Estonia, que publicó una adición en la que se enumeran todas las actividades actualmente programadas que

no figuran en el programa de trabajo provisional aprobado. Esperamos que todas las futuras presidencias apliquen debidamente esa nota también.

Sin embargo, hay un asunto que ha sido problemático durante bastante tiempo: el muy criticado e, igualmente, muy esperado informe anual. Cabe recordar que en la nota de la Presidencia S/2017/507 se prevé la preparación del informe anual en dos etapas: la redacción de la parte introductoria, que debe estar terminada para el 31 de enero, y la compilación del informe completo, que debe estar terminada para el 15 de marzo.

Somos conscientes de que el confinamiento por la COVID-19 este año ha alterado todos los calendarios, pero agradeceríamos mucho que los miembros del Consejo nos dijeran en qué punto se encuentra en estos momentos la preparación del informe correspondiente a 2019. Teniendo en cuenta el valor de las evaluaciones mensuales en la preparación del informe, observamos con preocupación que siguen faltando cinco evaluaciones mensuales para 2019. Esto difícilmente puede ser una señal para el optimismo. Alentamos a aquellas delegaciones que no hayan presentado aún sus informes a que lo hagan sin demora. En ese contexto, cabe recordar también que la nota de la Presidencia S/1997/451 prevé la preparación de ese informe bajo la responsabilidad de la delegación respectiva. Por otra parte, nos complace mucho ver que las presidencias de este año de Viet Nam y China ya han presentado sus evaluaciones mensuales de manera oportuna, y esperamos que otros sigan rápidamente el ejemplo.

Otra cuestión que todos seguiremos muy de cerca este año es el proceso de preparación de los miembros recién elegidos para la labor en el Consejo. A la luz de los continuos desafíos relacionados con el coronavirus, es particularmente importante que, tras las elecciones oportunas, los miembros entrantes reciban todo el apoyo necesario en el proceso de preparación para cumplir con sus obligaciones durante los próximos dos años.

El Consejo solo puede demostrar verdaderamente su pertinencia, fortalecer su credibilidad y obtener resultados concretos si responde con prontitud en situaciones de crisis como esta, se ajusta a las limitaciones existentes, explora nuevas oportunidades, adapta sus métodos de trabajo a las necesidades del momento, cumple sus propios compromisos, abre nuevas vías de participación para los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general y es proactivo y transparente.

---